

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2014-5940 *Orden ECD/36/2014, de 15 de abril, que establece el currículo del ciclo de grado superior correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en Hípica.*

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, dispone en el artículo 16.3, que las Administraciones competentes establecerán el currículo de las modalidades y, en su caso, especialidades deportivas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 bis. 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Decreto 37/2010, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria desarrolla el citado Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, estableciendo, entre otros aspectos, previsiones para el desarrollo de la programación general anual, el proyecto educativo, el proyecto curricular, las programaciones didácticas así como las orientaciones didácticas y disposiciones referidas a la evaluación, promoción y certificación o titulación de estas enseñanzas.

El Real Decreto 934/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, establece los objetivos generales y expresados en resultados de aprendizaje, los contenidos básicos y los criterios de evaluación de los módulos de las enseñanzas del ciclo de grado superior en hípica, que constituyen los aspectos básicos del currículo. El artículo 12 del mencionado Real Decreto 934/2010, de 23 de julio, señala que las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo establecido en dicho real decreto, para lo cual se dicta la presente orden.

Además, los centros deben jugar un papel activo en la determinación del currículo, ya que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 37/2010, de 17 de junio, les corresponde desarrollar y completar, en su caso, el currículo establecido en esta orden. Este papel que se asigna a los centros en el desarrollo del currículo responde al principio de autonomía pedagógica, de organización y de gestión que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación atribuye a los centros educativos, con el fin de que el currículo sea un instrumento válido para dar respuesta a sus características y a su realidad educativa.

Por ello, en aplicación de la habilitación contenida en la Disposición final primera del Decreto 37/2010, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33.f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto establecer el currículo y las pruebas y los requisitos de acceso al ciclo de grado superior correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en Hípica.

2. Esta orden será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 2. Currículo.

1. En el anexo I de la presente orden se fijan la organización del ciclo y la distribución horaria de los diferentes módulos que componen el título de Técnico Deportivo Superior en Hípica. En el anexo II se fijan los objetivos expresados en resultados de aprendizaje, los contenidos y los criterios de evaluación de los módulos que conforman estas enseñanzas.

2. El perfil profesional de los currículos, que viene expresado por la competencia general, y por las competencias profesionales, personales y sociales, son los incluidos en el título de Técnico Deportivo Superior establecido en el Real Decreto 934/2010, de 23 de julio.

3. El desarrollo del currículo de las enseñanzas reguladas en esta orden se realizará conforme a lo dispuesto en el capítulo II del Decreto 37/2010, de 17 de junio.

4. La realidad deportiva en Cantabria de las enseñanzas del ciclo de grado superior en hípica estará presente en el desarrollo del currículo que se establece en la presente orden.

5. En las programaciones didácticas que realicen los centros, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.f) de la Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria, referido a la integración del principio de igualdad en la política de educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Asimismo, se fomentará la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.

6. El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los módulos, potenciando los valores vinculados al juego limpio, al respeto a los demás, al respeto y cuidado del propio cuerpo y al medio en que se desarrolle la actividad deportiva, así como la creatividad, la innovación y la excelencia en el trabajo.

Artículo 3. Módulo de formación práctica.

1. Con carácter general, una vez alcanzada la evaluación positiva en los módulos de enseñanza deportiva establecidos en el anexo IV del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio, se podrá realizar el módulo de formación práctica.

2. No obstante, si como consecuencia de la temporalidad de ciertas actividades deportivas, no puede desarrollarse el módulo de formación práctica en las condiciones establecidas en el apartado anterior, éste podrá organizarse en otros periodos coincidentes con el desarrollo de la actividad deportiva propia del perfil profesional del ciclo.

3. En el supuesto contemplado en el apartado anterior, la evaluación de los módulos de formación práctica queda condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos de enseñanza deportiva del ciclo de grado superior.

Artículo 4. Módulo de proyecto final.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, el ciclo formativo de grado superior en Hípica incorporará un módulo de proyecto final.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7 de la Orden EDU/86/2010, de 13 de diciembre, de evaluación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con carácter general, el tutor del módulo de proyecto final será el tutor del módulo de formación práctica.

3. El horario de tutoría dedicada al módulo del proyecto será del 50 % de su duración total, distribuido entre tutorías individuales y colectivas.

4. En el supuesto de que, de conformidad con el artículo 45 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, el bloque específico se imparta por una federación deportiva, uno de los miembros del tribunal encargado de evaluar al módulo de proyecto final será un profesor designado por el director del centro en el que haya cursado el bloque común.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

Artículo 5. Evaluación, certificación y titulaciones.

1. La evaluación del aprendizaje de los alumnos se realizará conforme a lo establecido en la Orden EDU/86/2010, de 13 de diciembre, de evaluación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Los certificados y el título de Técnico Deportivo Superior en Hípica se obtendrán de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 37/2010, de 17 de junio y en la Orden EDU/86/2010, de 13 de diciembre.

3. Corresponde al centro educativo en el que esté matriculado el alumno, cuando éste supere las enseñanzas correspondientes, realizar la propuesta para la expedición de los títulos de Técnico Deportivo Superior en Hípica.

Artículo 6. Profesorado.

1. Los requisitos de titulación del profesorado para impartir los módulos del bloque común y específico en los centros públicos de la administración educativa serán los recogidos en los anexos VII y VIII A del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio. Asimismo, la condición de profesor especialista en centros públicos de la administración educativa por acreditación de experiencia docente, o actividad en el ámbito deportivo o laboral, se establecen en el anexo VIII B del mencionado real decreto.

2. Los requisitos de titulación del profesorado en centros privados y de titularidad pública de administraciones distintas a la educativa serán los establecidos en el anexo IX del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio.

Artículo 7. Espacios y equipamientos.

Los centros autorizados para impartir el título de Técnico Deportivo Superior en Hípica deberán contar con los espacios y equipamientos que se establecen en el Real Decreto 934/2010, de 23 de julio, así como los que se establecen en el anexo III de esta orden, teniendo en cuenta que deben permitir el desarrollo de las actividades de acuerdo con la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal, sobre prevención de riesgos laborales, así como con la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Artículo 8. Tribunales evaluadores de las pruebas específicas.

1. Las pruebas de carácter específico serán convocadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio, el tribunal, nombrado por el titular de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, estará formado un presidente, un secretario y tres evaluadores, que deberán estar en posesión del título de Técnico Deportivo Superior en Hípica, o titulaciones federativas que puedan ser homologadas con ellas.

2. Las funciones de los tribunales son las establecidas en el artículo 21 del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio.

3. El desarrollo y evaluación de las pruebas y la valoración de los requisitos deportivos para el acceso a estas enseñanzas se realizará conforme a lo establecido en el anexo VI del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio.

4. El tribunal, como órgano colegiado, se regirá por lo establecido en la sección 5ª del capítulo II del título II de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

5. En el caso de que alguno de los aspirantes acredite algún tipo de discapacidad, el tribunal podrá recabar la colaboración de expertos y actuará de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

Artículo 9. Oferta de las enseñanzas.

1. La oferta de las enseñanzas reguladas en la presente orden se atenderá a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 37/2010, de 17 de junio.

2. Los requisitos generales para acceder a las enseñanzas reguladas en esta orden, así como los criterios de admisión, serán los establecidos en el capítulo V del Decreto 37/2010, de 17 de junio.

3. En caso de que la enseñanza se imparta a distancia en los módulos que se determinan en el anexo XII del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio, se tendrán en cuenta, entre otras, las siguientes orientaciones:

a) Utilizar imágenes que puedan servir de ejemplo de una correcta adaptación de los contenidos a las características de los alumnos y a los objetivos que se persiguen en cada módulo de la formación deportiva.

b) Generar materiales que sirvan de base para cada uno de los temas que componen el programa, con actividades de recapitulación que garanticen la comprensión de los contenidos.

c) Plantear supuestos prácticos que obliguen a los alumnos a integrar los conocimientos recibidos con la finalidad de resolver las necesidades de sus deportistas.

d) Apoyar la docencia a distancia con una plataforma virtual que soporte el proceso de enseñanza-aprendizaje y lo enriquezca; generando actividades on-line de carácter interactivo (foros, chats, wikis, etc.) que contrarresten las limitaciones derivadas de la falta de relación interpersonal.

e) Establecer tutorías individuales y colectivas para garantizar un correcto seguimiento de los aprendizajes y posibilitar la realización de actividades presenciales en aquellos resultados de aprendizaje que así lo aconsejen.

f) Disponer de medios didácticos específicos para el desarrollo de estas enseñanzas.

4. Con el objeto de responder a las necesidades de los aspirantes a obtener el título de Técnico Deportivo Superior en Hípica y de compatibilizar esta formación tanto con la actividad laboral o deportiva como con otro tipo de formación, la oferta de estas enseñanzas podrá ser combinada entre los regímenes presencial y a distancia simultáneamente, siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en los dos regímenes al mismo tiempo.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23, apartado 3 del Decreto 37/2010, de 17 de junio, las enseñanzas reguladas en la presente orden podrán ofertarse de forma intensiva, con una carga horaria máxima de 10 horas diarias

6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23, apartado 1 del Decreto 37/2010, de 17 de junio, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte podrá ofertar las enseñanzas del ciclo de grado superior en hípica, en oferta parcial, por bloques o por módulos, con el fin de promover la incorporación de las personas adultas y de los deportistas en activo a estas enseñanzas. Asimismo, se podrá realizar oferta parcial organizada en unidades de competencia, que será la unidad mínima e indivisible de formación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Habilitación.

Se autoriza al titular de la Ordenación e Innovación Educativa a dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en la presente orden.

CVE-2014-5940

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

Segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 15 de abril de 2014.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

ANEXO I

Organización del ciclo y distribución horaria

Distribución horaria de los módulos del ciclo y equivalencia en créditos ECTS:

		Horas	Equivalencia en créditos ECTS
Prueba de acceso de carácter específico al ciclo de grado superior en hípica			
		200	16
Bloque común			
Código	Módulo		
MED-C301	Factores fisiológicos del alto rendimiento	60	5
MED-C302	Factores psicosociales del alto rendimiento	45	3
MED-C303	Formación de formadores deportivos	55	4
MED-C304	Organización y gestión aplicada al alto rendimiento	40	4
Carga horaria del Bloque		200	16
Bloque específico			
Código	Módulo	Horas	Equivalencia en créditos ECTS
MED-HIHI302	Planificación y programación del alto rendimiento en hípica	75	6
MED-HIHI303	Preparación física del jinete o la amazona	30	2
MED-HIHI304	Entrenamiento deportivo/condicional del caballo de ARD	100	8
MED-HIHI305	Dirección y gestión de un centro ecuestre	30	2
MED-HIHI306	Entrenamiento técnico-táctico en hípica	100	8
MED-HIHI307	Dirección técnica en competiciones hípicas en ARD	100	8
MED-HIHI308	Organización y gestión de competiciones hípicas de ARD	40	4
MED-HIHI309	Proyecto	75	6
MED-HIHI310	Formación práctica	200	16
Carga horaria del Bloque		750	60
TOTAL CICLO		1150	92

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

ANEXO II

Currículo del ciclo de grado superior en hípica

1. Bloque común:

Módulo: Factores fisiológicos del alto rendimiento.
Código: MED-C301.

Este módulo pretende que el alumno adquiera conocimientos para poder diferenciar y analizar los factores fisiológicos que influyen en el alto rendimiento deportivo, además de elaborar ayudas ergogénicas en el ámbito de la nutrición en el alto rendimiento y programar y dirigir la preparación del deportista teniendo en cuenta los principios del entrenamiento y las condiciones especiales del mismo.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b, c, d, y las competencias b, c del ciclo superior en hípica establecidos en el Real Decreto 934/2010, de 23 de julio

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA. 1. Analiza los principales conceptos del metabolismo energético y del sistema neuromuscular reconociendo las adaptaciones fisiológicas al entrenamiento más importantes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las principales adaptaciones fisiológicas al entrenamiento.
- b) Se han analizado los principales conceptos relacionados con el metabolismo energético.
- c) Se han analizado las vías metabólicas durante el ejercicio.
- d) Se han analizado los diferentes tipos de metabolismo.
- e) Se han analizado las principales adaptaciones fisiológicas al entrenamiento.
- f) Se han identificado y descrito los tipos de metabolismo aeróbico y anaeróbico.
- g) Se han analizado las adaptaciones a corto plazo de los principales sistemas y aparatos del cuerpo humano (circulatorio, respiratorio, renal, endocrino y hormonal).
- h) Se han analizado las adaptaciones a largo plazo de los principales sistemas y aparatos del cuerpo humano (circulatorio, respiratorio, renal, endocrino y hormonal).
- i) Se ha identificado y descrito el concepto de eficiencia o economía energética.
- j) Se ha identificado y descrito el concepto de potencia aeróbica máxima y sus características más importantes.
- k) Se ha identificado y descrito el concepto de umbral aeróbico y anaeróbico y sus características más importantes.
- l) Se ha analizado la relación entre el VO₂max, el umbral aeróbico y anaeróbico y las zonas metabólicas de entrenamiento.
- m) Se ha analizado el sistema neuromuscular y los determinantes fisiológicos y mecánicos de la fuerza, la potencia, la flexibilidad y elasticidad muscular.
- n) Se ha identificado y descrito el concepto de fuerza isométrica y dinámica máxima, fuerza explosiva, potencia, curva fuerza tiempo y la 1RM.
- ñ) Se han analizado las necesidades específicas de flexibilidad articular y elasticidad muscular en relación con la resistencia y la fuerza.
- o) Se han identificado y analizado las adaptaciones fisiológicas de la mujer al entrenamiento.
- p) Se ha valorado la importancia de las adaptaciones fisiológicas individuales al entrenamiento.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

RA. 2. Selecciona al deportista para la alta competición analizando los factores fisiológicos que influyen en el alto rendimiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se han justificado los principales factores limitantes del rendimiento.
- b) Se han definido los factores fisiológicos que demanda el alto rendimiento deportivo en el entrenamiento y en la competición.
- c) Se han analizado los fundamentos de la valoración de la capacidad funcional con vistas al alto rendimiento.
- d) Se han interpretado los resultados de la valoración de la capacidad funcional atendiendo a las diferencias entre hombres y mujeres.
- e) Se han interpretado los datos de una valoración de la composición corporal atendiendo a las diferencias entre hombres y mujeres.
- f) Se ha identificado la tecnología adecuada en la valoración fisiológica del deportista en un supuesto práctico.
- g) Se han descrito las características y el funcionamiento de la tecnología utilizada en la valoración fisiológica del deportista.
- h) Se ha analizado el equipo técnico de especialistas relacionados con el alto rendimiento deportivo identificando sus funciones.
- i) Se han identificado y organizado equipos de trabajo en el alto rendimiento deportivo.
- j) Se ha valorado la importancia de la valoración fisiológica del deportista como elemento de selección.
- k) Se han identificado los principales condicionantes fisiológicos al entrenamiento de los deportistas con discapacidad.

RA. 3. Colabora con el especialista en la determinación de la dieta y en la prescripción de ayudas ergonutricionales analizando los principales conceptos de nutrición deportiva y los efectos nocivos de las sustancias dopantes para la salud.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principales conceptos de nutrición deportiva.
- b) Se han interpretado los resultados de la valoración nutricional del deportista.
- c) Se han analizado los principios fundamentales de la nutrición deportiva.
- d) Se han identificado las principales ayudas ergonutricionales y sus efectos.
- e) Se han identificado las principales sustancias dopantes y sus efectos nocivos para la salud.
- f) Se han aplicado conceptos de nutrición deportiva en la reposición hídrica.
- g) Se han aplicado conceptos de fisiología para la recuperación de depósitos de hidratos de carbono.
- h) Se ha colaborado con el especialista en la determinación de la dieta de los deportistas.
- i) Se ha colaborado con los especialistas en la prescripción de ayudas ergonutricionales.
- j) Se han interpretado dietas de los deportistas en situaciones precompetitivas, competitivas y postcompetitivas.
- k) Se han formulado dietas y ayudas ergogénicas de deportistas en situaciones precompetitivas, competitivas y postcompetitivas.
- l) Se ha justificado el trabajo en equipo con nutricionistas identificando sus funciones.
- m) Se ha valorado la importancia de la colaboración con el especialista en la formulación de dietas y el control del peso.

RA: 4. Dirige la preparación del deportista relacionando los principios de la carga y el control del entrenamiento y comparando los principales medios y métodos de recuperación deportiva.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado y clasificado los diferentes tipos de fatiga.
- b) Se ha analizado los principales mecanismos de fatiga deportiva.
- c) Se han analizado los efectos de la fatiga deportiva en el sistema neuromuscular, endocrino e inmunológico.
- d) Se han aplicado diferentes métodos de recuperación, según el mecanismo de producción de la fatiga deportiva.
- e) Se han organizado diferentes programas de recuperación deportiva.
- f) Se ha valorado la importancia de la carga y el control del entrenamiento.
- g) Se han identificado los principales parámetros relacionados con el control de la carga de entrenamiento.
- h) Se han elaborado diferentes herramientas de control del entrenamiento.
- i) Se ha diferenciado la fatiga aguda de la sobrecarga.
- j) Se ha diferenciado la sobrecarga deportiva del sobreentrenamiento.
- k) Se ha justificado el control del entrenamiento dentro del proceso de dirección del entrenamiento.

RA. 5. Programa y dirige el entrenamiento en condiciones especiales identificando las bases y sus características más importantes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las bases de los entrenamientos en condiciones especiales de temperatura extrema (calor y frío) y humedad.
- b) Se han analizado las bases de los entrenamientos en condiciones especiales de altitud moderada.
- c) Se han analizado y comparado las ventajas y desventajas fisiológicas del entrenamiento en altitud moderada con respecto al entrenamiento a nivel del mar.
- d) Se han analizado las bases de los entrenamientos en situaciones de grandes cambios horarios.
- e) Se han diseñado entrenamientos en situaciones de altitud moderada.
- f) Se han diseñado entrenamientos en situaciones de cambios horarios.
- g) Se han diseñado entrenamientos en situaciones de calor, frío o humedad.
- h) Se han diseñado estrategias de adaptación a la altitud moderada.
- i) Se han diseñado estrategias de adaptación a los grandes cambios horarios.
- j) Se han diseñado estrategias de adaptación al calor.
- k) Se han diseñado estrategias de adaptación al frío.
- l) Se ha colaborado con el especialista en la dirección del entrenamiento en condiciones especiales (altitud, cambios horarios, frío, calor y humedad).

c) Contenidos.

1. Analiza los principales conceptos del metabolismo energético y del sistema neuromuscular reconociendo las adaptaciones fisiológicas al entrenamiento que son más importantes.

- Metabolismo, transporte y almacenamiento de nutrientes: principales conceptos.
- Principales vías metabólicas.
 - Anaeróbica aláctica (ATP, PC).
 - Anaeróbica láctica (Glucólisis anaeróbica).
 - Aeróbica (Glucólisis aeróbica, beta-oxidación, oxidación proteínas).
- Adaptaciones funcionales a corto y largo plazo.
- Adaptaciones funcionales en el entrenamiento deportivo: aparato circulatorio, respiratorio, aparato locomotor, renal, endocrino y hormonal. Diferencias por razón de sexo.
- Eficiencia o economía energética.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- Capacidad y potencia aeróbica máxima: concepto y características.
- Transición aeróbica-anaeróbica.
 - Valoración del metabolismo aeróbico y anaeróbico.
- Zonas metabólicas y umbrales de entrenamiento: conceptos, características e identificación.
- Modificaciones hormonales con el entrenamiento de la fuerza.
- Valoración del metabolismo aeróbico y anaeróbico.
- Identificación de umbrales, de la zona de transición aeróbica- anaeróbica y de la capacidad aeróbica máxima.
- Valoración de las adaptaciones fisiológicas al entrenamiento. Diferencias por razón de sexo.
- La sarcómera: concepto y características.
- La fibra y miofibrilla muscular: Características y tipos.
- La unidad motriz: concepto y características.
- La 1RM: concepto, características e identificación.
- Potencia muscular máxima: concepto, características e identificación.
- Curva fuerza-tiempo: concepto, características e identificación.
- Medición y valoración de la fuerza dinámica e isométrica máxima y la potencia muscular máxima.
- Los husos musculares y los órganos tendinosos de Golgi (OTG): concepto y características.
- Flexibilidad y elasticidad: concepto, características y diferenciación.
- Medición y valoración de la flexibilidad y elasticidad específica deportiva.

2. Selecciona al deportista para la alta competición analizando los factores fisiológicos que influyen en el alto rendimiento.

- Principales factores limitantes del entrenamiento.
- Factores fisiológicos en el alto rendimiento.
- Sistemas avanzados para el desarrollo de las capacidades físicas condicionales y coordinativas.
- Coordinación de equipos de trabajo en el alto rendimiento deportivo.
- Tecnología para la valoración fisiológica del deportista (laboratorio y campo).
- Principales condicionantes fisiológicos en deportistas con discapacidad (física, intelectual y sensorial).
- Determinación de métodos avanzados para el alto rendimiento deportivo.
- Determinación de equipos de trabajo en el alto rendimiento deportivo.
- Identificación de tecnología para la valoración fisiológica de los deportistas.
- Interpretación de resultados de valoraciones funcionales.
- Determinación de la composición corporal, mediante la medición de pliegues cutáneos, diámetros óseos y perímetros musculares.
- Consideraciones en la prescripción de ejercicio en relación a las personas con discapacidad.
- Métodos alternativos de valoración funcional de la condición física y el rendimiento deportivo en deportistas con discapacidad.
- Aceptación del trabajo en equipo en el desarrollo de los entrenamientos en alto rendimiento deportivo.

3. Colabora con el especialista en la determinación de la dieta y en la prescripción de ayudas ergonutricionales analizando los principales conceptos de nutrición deportiva y los efectos nocivos de las sustancias dopantes para la salud.

- Ayudas ergonutricionales: suplementos, intermediarios metabólicos, y otras sustancias.
- Determinación de la necesidad de prescripción de ayudas ergogénicas.
- El dopaje: concepto, efectos nocivos sobre la salud. Lista de sustancias prohibidas.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- El control antidopaje: organismos y métodos.
- Toma de conciencia de la importancia y la incidencia del dopaje en la salud de los deportistas.
- Composición corporal: componentes, métodos, aparatos e interpretación de resultados.
- Determinación de la composición corporal de los deportistas: determinación de los aspectos a evaluar en relación a la composición corporal, selección de tests o medios de valoración, aplicación de tests o medios de valoración. La variable sexo como elemento diferenciador.
- Estado nutricional: componentes, métodos, aparatos e interpretación de resultados.
- Necesidades dietéticas y de hidratación en la práctica de la actividad física.
- Bases de la nutrición deportiva.
- Bases del trabajo con los especialistas del ámbito (nutricionista). Funciones.
- Control del estado nutricional de los deportistas: determinación de los aspectos a evaluar, selección de tests o medios de valoración, aplicación de tests o medios de valoración.
- Colaboración con el especialista en la realización de dietas y ayudas ergonutricionales.
- Elaboración de dieta precompetitiva, competitiva y postcompetitiva.
- Aceptación del trabajo con el especialista.

4. Dirige la preparación del deportista relacionando los principios de la carga y el control del entrenamiento y comparando los principales medios y métodos de recuperación deportiva.

- Fatiga, sobrecarga y sobreentrenamiento: concepto, tipos, mecanismos de producción, indicadores y formas de prevención.
- Efectos de la fatiga en el sistema neuromuscular, endocrino e inmunológico.
- La recuperación: concepto, pautas de recuperación, técnicas de recuperación activa y pasiva.
- La recuperación física en alto rendimiento: procesos fisiológicos.
- Métodos de control y valoración del entrenamiento en el alto rendimiento deportivo.
- El control del entrenamiento y la competición en el alto rendimiento deportivo: funciones y características.
- La valoración de las capacidades condicionales y coordinativas en el alto rendimiento deportivo.
- Instrumentos para la evaluación del proceso y de los resultados en el alto rendimiento deportivo.
- Determinación de las cargas de entrenamiento y su progresión en función del nivel de los deportistas.
- Selección de métodos y medios de entrenamiento en función de los objetivos del entrenamiento y la competición en el alto rendimiento deportivo, de las características de los deportistas y su adaptación al esfuerzo.
- Identificación de los indicadores de fatiga, recuperación y sobreentrenamiento.
- Determinación del proceso y del objeto de la evaluación en el entrenamiento y la competición.
- Diseño y selección de los instrumentos y los recursos para la evaluación y el control del entrenamiento y la competición propios del alto rendimiento deportivo (diarios de entrenamiento, tests físicos, tests fisiológicos).
- Valoración de la necesidad de una constante utilización de los métodos de observación y control como mejora del proceso de entrenamiento y de la competición.
- Valoración de la importancia de la adecuada recuperación de la fatiga.

5. Programa y dirige el entrenamiento en condiciones especiales identificando las bases y sus características más importantes.

- Factores ambientales que influyen en el entrenamiento de alto rendimiento: la altitud, el estrés térmico, el cambio horario, la humedad.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- Fisiología del entrenamiento en altitud: efectos, adaptaciones generales, respuestas al esfuerzo (cardiovasculares, respiratorias, aparato digestivo, renal, endocrinas, metabólicas, neurológicas, dermatológicas e infecciosas).
- Efectos fisiológicos del cambio horario.
- Termorregulación y ejercicio intenso. Ejercicio en calor. Ejercicio en frío. Ejercicio en humedad.
- Programación del entrenamiento en altitud moderada, cambio horario y en situaciones de temperatura extrema.
- Adaptaciones a la altura, al calor, al frío, a la humedad y a los cambios horarios.
- Diseño y elaboración de programaciones en situaciones de cambio horario, de temperatura (frío y calor) y humedad extrema y de altitud moderada.
- Diseño y elaboración de sesiones de entrenamiento en situaciones de cambio horario, temperaturas extremas (frío y calor) y de altitud moderada.
- Aceptación del trabajo con el especialista.

d) Orientaciones pedagógicas.

Es conveniente elaborar materiales didácticos de apoyo que sirvan de base conceptual para la aplicación teórico-práctica de los contenidos. Asimismo se debe valorar la creación de recursos que faciliten la comunicación interactiva (plataformas, recursos TICs,) entre alumno y profesor.

El orden de impartición de los contenidos quedará a criterio del profesorado en base a las circunstancias específicas del tipo de enseñanza (presencial, semipresencial o a distancia) siendo razonable empezar por aquellos que constituyen la base teórico-práctica de las adaptaciones fisiológicas que influyen en el alto rendimiento.

Módulo: Factores psicosociales del alto rendimiento. Código MED-C302.

Este módulo pretende aportar una formación que, basándose en los conocimientos aportados por la psicología deportiva, la aplicación específica de las ciencias sociales al deporte y la gestión de recursos humanos, permitan al técnico deportivo asumir funciones especializadas en la dirección de deportistas y grupos de trabajo dentro del ámbito del alto rendimiento deportivo. Los contenidos han de prepararle para afrontar procesos de selección de los deportistas encaminados hacia los máximos niveles de competición, atendiendo tanto a sus características psicológicas, como a las necesidades demandadas para formar parte de equipos de alto nivel y las particularidades del deporte de alto rendimiento. También aporta contenidos relevantes para el tratamiento y desarrollo de las cualidades psicológicas necesarias para que los deportistas progresen. De igual forma trata y desarrolla contenidos relacionados con la interpretación del entorno social de los deportistas y las estrategias para optimizarlo de forma que resulte favorable para su desarrollo personal, deportivo, social y académico. El módulo incluye igualmente aspectos formativos directamente relacionados con la dirección de equipos, integrados tanto por deportistas, como por especialistas y técnicos que trabajen conjuntamente en pos de la mejora del rendimiento de aquellos.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b, e, y las competencias b, c del ciclo superior en hípica establecidos en el Real Decreto 934/2010, de 23 de julio.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA. 1. Selecciona al deportista para la alta competición, analizando las características psicológicas de los deportistas y equipos de alto nivel y las exigencias psicológicas del alto rendimiento.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

Criterios de evaluación

- a) Se han definido las características psicológicas que demanda el alto rendimiento deportivo en el entrenamiento y en la competición.
- b) Se han descrito las características psicológicas de los deportistas y equipos de alto nivel.
- c) Se han analizado específicamente peculiaridades psicológicas de las mujeres deportistas en el alto rendimiento.
- d) Se han analizado los condicionantes psicológicos y las consideraciones específicas de los deportistas con discapacidad en el alto rendimiento.
- e) Se han establecido las contribuciones de los aspectos psicológicos a la progresión y el rendimiento de los deportistas de alto nivel.
- f) Se han propuesto criterios psicológicos para seleccionar deportistas de alto nivel, en función de las exigencias del entrenamiento y la competición de alto nivel.
- g) Se han aplicado procedimientos psicológicos de detección de deportistas de alto nivel, mediante la realización de entrevistas y la observación de deportistas en competiciones simuladas.
- h) Se han aplicado procedimientos de evaluación psicológica en situaciones simuladas de entrenamiento y de competición.
- i) Se ha argumentado la necesidad de integrar las características psicológicas en la evaluación del rendimiento de los deportistas de alto nivel.
- j) Se ha promovido la incorporación de protocolos psicológicos en la detección de deportistas de alto nivel.

RA. 2. Valora el entorno del deportista, analizando los aspectos sociales que afectan a su rendimiento deportivo y facilitan su formación académica y desarrollo personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido los aspectos sociales del entorno del deportista de alto nivel que afectan a su rendimiento.
- b) Se han definido los aspectos sociales del entorno del deportista que facilitan su formación académica.
- c) Se han analizado las características específicas del entorno del deportista con discapacidad en el alto rendimiento.
- d) Se han descrito las interacciones entre las características psicológicas de los deportistas de alto nivel y los aspectos sociales de su entorno.
- e) Se han aplicado procedimientos de evaluación del entorno del deportista que afectan a su rendimiento, en un supuesto práctico.
- f) Se han aplicado en situaciones simuladas los medios de que dispone el entrenador en la gestión del entorno, de manera que no interfiera en el proceso de formación deportiva y académica del deportista.
- g) Se ha argumentado la conveniencia de que el entrenador facilite al deportista la posibilidad de compaginar la carrera deportiva con la formación académica y la conciliación de la vida familiar y deportiva.
- h) Se han localizado las ayudas y fuentes de información de que disponen los deportistas de alto nivel para facilitar su integración en la vida laboral, una vez terminada su carrera deportiva.
- i) Se ha reconocido la importancia de incorporar el análisis de los aspectos sociales del entorno del deportista en la evaluación de su rendimiento.
- j) Se ha valorado la actitud positiva del entrenador hacia el reconocimiento y prevención de los problemas de inserción laboral más frecuentes en los deportistas de alto nivel.
- k) Se ha argumentado la relación existente entre el estancamiento del rendimiento deportivo y la incertidumbre en las perspectivas de futuro del deportista por la falta de apoyo personal y social.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

RA. 3. Dirige la preparación del deportista, estructurando los procedimientos y métodos de preparación psicológica en relación con los procesos de motivación y afrontamiento de la alta competición.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los procesos de motivación propios de los deportistas de alto nivel.
- b) Se han demostrado procedimientos psicológicos de mantenimiento de la motivación de los deportistas de alto nivel a lo largo de la temporada deportiva.
- c) Se han integrado en un supuesto práctico de preparación deportiva los procedimientos psicológicos necesarios en el mantenimiento de la motivación de los deportistas de alto nivel a lo largo de la temporada.
- d) Se han descrito los procesos relacionados con la forma en la que el deportista de alto nivel afronta la competición.
- e) Se han aplicado métodos de preparación psicológica en la mejora del afrontamiento que los deportistas de alto nivel hacen de la competición en situaciones simuladas.
- f) Se han diseñado planificaciones deportivas y sesiones de entrenamiento que contemplan la mejora de los procesos de afrontamiento de la competición.
- g) Se han descrito los aspectos de la preparación deportiva susceptibles de ser derivados al profesional de la psicología.
- h) Se ha reconocido la pertinencia de integrar la preparación psicológica en la preparación general del deportista.

RA. 4. Coordina el equipo de personal técnico especialista en ciencias aplicadas al deporte, identificando las funciones del psicólogo y aplicando técnicas de gestión de recursos humanos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los roles del profesional de la psicología, diferenciándolos de las funciones del entrenador. Se han descrito los diferentes estilos de liderazgo de que dispone el entrenador para optimizar el rendimiento del equipo del personal técnico especialista.
- b) Se han identificado aquellas pautas de comunicación que puede utilizar el entrenador para generar credibilidad en su equipo de técnicos especialistas.
- c) Se han aplicado los estilos de liderazgo y las pautas de comunicación con el objetivo de gestionar los recursos humanos del equipo técnico en situaciones simuladas de trabajo en equipo.
- d) Se han descrito las pautas necesarias en la incorporación de las aportaciones especializadas del profesional de la psicología a la preparación del deportista.
- e) Se han diseñado planificaciones deportivas que contemplan el trabajo especializado del profesional de la psicología deportiva, asignándole objetivos y medios de trabajo para desarrollar su aportación.
- f) Se ha justificado la conveniencia de disponer de equipos de personal técnico especialista en ciencias del deporte.

c) Contenidos.

1. Selecciona al deportista para la alta competición, analizando las características psicológicas de los deportistas y equipos de alto nivel y las exigencias psicológicas del alto rendimiento.
 - Condicionantes psicológicos del alto rendimiento deportivo y características psicológicas de los deportistas y equipos de alto nivel.
 - Poder aprender. Funcionamiento personal, Entorno inmediato.
 - Querer aprender. Tener muy claro qué se quiere conseguir (claridad en los objetivos). Pagar todo su precio (compromiso).

- Saber aprender. Análisis y corrección del error. Atribución de éxitos y fracasos. Establecimiento de objetivos.
- Saber demostrar lo aprendido (saber competir). Regulación de la concentración. Control de la activación.
- Condicionantes psicológicos y consideraciones específicas de los deportistas con discapacidad en el alto rendimiento.
- Condicionantes psicológicos y consideraciones específicas de la mujer deportista de alto rendimiento.
- Contribuciones de los aspectos psicológicos a la progresión y el rendimiento de los deportistas de alto nivel.
 - Estabilización del estado de ánimo de los deportistas.
 - Mantenimiento de la motivación a lo largo de la carrera deportiva.
 - Facilitación del aprendizaje de las habilidades propias de la modalidad deportiva.
 - Estabilización del rendimiento bajo presión.
- Identificación del perfil psicológico de los deportistas y equipos de alto nivel.
 - Estabilidad anímica.
 - Entorno inmediato facilitador del rendimiento.
 - Claridad de objetivos.
 - Compromiso con el programa de entrenamiento.
 - Análisis del error.
 - Atribución interna de éxitos y fracasos.
 - Tolerancia de la presión.
- Identificación del perfil psicológico de los equipos de alto nivel.
 - Perfil psicológico de los equipos de alto nivel.
 - Valores básicos compartidos.
 - Claridad, aceptación y cumplimiento de roles individuales.
 - Confianza en función del compromiso.
- Importancia de los aspectos psicológicos en los procesos de detección de deportistas de alto nivel.
 - Valoración de la compatibilidad del perfil psicológico del deportista con el rendimiento.
 - Predicción del grado de adaptación de los deportistas a las condiciones de entrenamiento
- Criterios psicológicos en la selección de deportistas de alto nivel.
 - Poder aprender (estabilidad emocional y entorno facilitador).
 - Querer aprender (claridad de objetivos y compromiso con el programa de entrenamiento).
- Aplicación de procedimientos de selección psicológica de deportistas de alto nivel.
 - Entrevistas psicológicas de elaboración propia.
 - Tests psicológicos (STAI, ZUNG-CONDE, EPI y EDI).
 - Sistemas de observación de la conducta del deportista (CBAS).
- Métodos de evaluación de los aspectos psicológicos implicados en el entrenamiento y en la competición.
 - Poder aprender: Estabilidad anímica.
 - Querer aprender: Iniciativa. Porcentaje de cumplimiento de la programación.
 - Saber aprender: Repetición del error durante el entrenamiento.
 - Saber competir: Errores no forzados durante la competición.
- Registro y análisis de la actuación psicológica de los deportistas en entrenamiento y en competición. Variación del patrón anímico/unidad de tiempo:
 - Número de iniciativas/unidad de tiempo.
 - Porcentaje de cumplimiento de las tareas asignadas.
 - Media de errores consecutivos en entrenamiento.
 - Análisis de la distribución de los errores no forzados durante la competición.
- La necesidad de integrar aspectos psicológicos en la evaluación del rendimiento deportivo.
 - Coherencia con el carácter multidisciplinar del rendimiento deportivo.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- Posibilidad de rendir regularmente en la medida de las propias posibilidades.
- Facilitación de la adaptación de los deportistas a las condiciones de entrenamiento.

2. Valora el entorno del deportista, analizando los aspectos sociales que afectan a su rendimiento deportivo y facilitan su formación académica.

- Aspectos sociales del entorno del deportista de alto nivel relacionados con el rendimiento deportivo y académico (familia, relaciones sociales y afectivas, centro educativo y/o laboral, club, federación, equipo o grupo de entrenamiento, patrocinadores, representantes y medios de comunicación).
- Características específicas del entorno de la mujer deportista.
- Interacciones entre las características psicológicas de los deportistas de alto nivel y los aspectos sociales de su entorno.
 - El entorno como condicionante de la estabilidad emocional de los deportistas.
 - El entorno como condicionante del mantenimiento del compromiso del deportista.
 - El entorno como una presión añadida a la propia de la competición.
- Evaluación de los aspectos sociales del entorno del deportista relacionados con su progresión deportiva y con su formación académica.
 - Número de aspectos sociales que integran el entorno del deportista de alto nivel.
 - Dedicación a cada uno de los aspectos sociales que integran el entorno del deportista.
 - Compatibilidad entre los distintos aspectos sociales y los objetivos deportivos.
- Características específicas del entorno del deportista con discapacidad en el alto rendimiento.
- La gestión del entorno por parte del entrenador para que no interfiera en la preparación deportiva, académica o en el rendimiento deportivo del deportista:
 - La formación psicológica de los padres y madres de los deportistas.
 - La educación de los medios de comunicación.
 - La elaboración de normativas que regulen la relación de los deportistas con su entorno.
- Desarrollo de una actitud positiva del entrenador que facilite al deportista compaginar sus estudios con la práctica deportiva.
- Conciliación personal-familiar y deportiva, las expectativas de maternidad de las deportistas durante la vida deportiva. Actitud del entrenador.
- Problemas de inserción laboral más frecuentes en los deportistas de alto nivel.
- Identificación de las ayudas y fuentes de información que facilitan la integración de los deportistas de alto nivel a la vida laboral.
- La actitud positiva del entrenador hacia el reconocimiento y la prevención de problemas de inserción laboral en los deportistas de alto nivel.
 - Los problemas de inserción como condicionantes del rendimiento.
 - Los problemas de inserción como condicionantes del éxito de la etapa de transición.
- La integración de los aspectos sociales del entorno del deportista en la evaluación de su rendimiento.

3. Dirige la preparación del deportista, estructurando los procedimientos y métodos de preparación psicológica en relación con los procesos de motivación y afrontamiento de la alta competición.

- Procesos de motivación propios de deportistas de alto nivel. Diferencias entre implicación y compromiso.
 - Definición de motivación: Tener muy claros los objetivos que se persiguen (claridad). Pagar todo el precio que cuestan esos objetivos (compromiso).
 - Aspectos implicados en el compromiso: Renuncias y sacrificios. Persistencia en el esfuerzo para cumplir con el programa de trabajo. Aceptación de las consecuencias del compromiso.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- Procedimientos psicológicos para mantener la motivación de deportistas de alto nivel a lo largo de la temporada.
 - Atender a sus necesidades individuales.
 - Variar las condiciones de entrenamiento.
 - Implicar a los deportistas en la toma de decisiones que afectan a su preparación.
 - Premiar las conductas de los deportistas asociadas al compromiso.
 - Establecimiento de objetivos de trabajo, a corto, medio y largo plazo.
 - Procesos de afrontamiento de la competición implicados en el alto rendimiento deportivo.
 - Formas de afrontar la presión de la competición. Evitar la ansiedad. Controlar la ansiedad. Tolerar la ansiedad. Disfrutar la ansiedad.
 - Regulación de la atención antes y durante la competición. Aspectos relevantes para la tarea. Aspectos controlables por el propio deportista.
 - Métodos de preparación psicológica para mejorar el afrontamiento que los deportistas de alto nivel hacen de la competición.
 - Técnicas de auto-control emocional (técnicas de relajación, respiración y visualización).
 - Añadir presión a los entrenamientos: Aumentar la dificultad técnica de los ejercicios y/o entrenar con cansancio. Fomentar la competición dentro del entrenamiento. Aplicar diferentes clases de estímulos ante los aciertos y errores cometidos durante el entrenamiento. Simular la dinámica de competición y registrar la actuación de los deportistas.
 - Elaboración, aplicación y ajuste de rutinas y planes de competición
 - Elaboración de programaciones deportivas que integren los procesos de motivación y de afrontamiento de la competición.
 - Implicar al deportista en la elaboración de la programación del entrenamiento.
 - Informar continuamente al deportista acerca de su progresión.
 - Integrar los métodos de preparación psicológica en las sesiones de entrenamiento.
 - Añadir presión a los entrenamientos a medida que se aproxima la competición.
 - Planificar simulaciones de competición.
 - La derivación de aspectos de la preparación de deportistas de alto nivel a profesionales de la psicología. Pautas de actuación.
 - Criterios para la derivación de deportistas a profesionales de la psicología clínica. Conductas poco habituales. Conductas percibidas como problema. Conductas que interfieren significativamente la salud y/o el rendimiento del sujeto.
 - Criterios para la derivación de deportistas a profesionales de la psicología del deporte. Rendimiento en competición por debajo de sus posibilidades. Incapacidad para corregir errores. Dificultades para mantener la motivación a lo largo de la temporada.
 - Aspectos personales que interfieren en el rendimiento del deportista.
 - La necesidad de integrar la preparación psicológica en la preparación general del deportista.
 - Atender al carácter multidisciplinar del rendimiento deportivo.
 - Permitir que el deportista rinda regularmente bajo presión en la medida de sus posibilidades.
 - Facilitar el proceso de aprendizaje del deportista.
 - Facilitar el mantenimiento de la motivación a lo largo de la temporada.
 - Evitar que problemas personales afecten el rendimiento del deportista
4. Coordina el equipo de personal técnico en ciencias aplicadas al deporte, identificando las funciones del psicólogo y aplicando técnicas de gestión de recursos humanos.
- Funciones del profesional de la psicología aplicada al deporte.
 - Velar por la salud psicológica de los deportistas.
 - Evitar que los aspectos personales de los deportistas afecten a su rendimiento.
 - Facilitar el mantenimiento de la motivación de los deportistas.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- Facilitar el proceso de aprendizaje de gestos técnicos y/o de jugadas.
- Enseñar a los deportistas a rendir bajo presión.
- Fomentar la cohesión de los equipos deportivos.
- Asesorar al equipo técnico en materia psicológica.
- Facilitar la adherencia al tratamiento de los deportistas lesionados.
- Estilos de liderazgo en la conducción de equipos. Directivo. Persuasivo. Participativo. Permisivo.
- Análisis de la comunicación para generar credibilidad en el conjunto de especialistas en ciencias aplicadas al deporte. No dar nada por supuesto. Escucha activa. Coherencia entre el lenguaje oral y el corporal. Consensuar las percepciones del grupo para tomar decisiones. Utilizar el refuerzo, el castigo y la extinción.
- Protocolos para integrar la aportación del profesional de la psicología en la preparación de deportistas de alto nivel.
 - Sesiones periódicas individuales y colectivas con el profesional de la psicología.
 - Participación del psicólogo en las reuniones del equipo técnico.
 - Recordatorio y ajuste de recursos psicológicos durante el entrenamiento.
 - Observación y ajuste de la puesta en práctica de los recursos psicológicos durante la competición
- Diseño de planificaciones deportivas que contemplen el trabajo especializado del profesional de la psicología.
 - Durante la pretemporada. Valoración de las necesidades psicológicas de los deportistas. Aprendizaje de recursos básicos de autocontrol. Establecimiento de los canales de comunicación. Mantenimiento de la motivación por la preparación física.
 - Durante períodos pre-competitivos. Individualización de los recursos de autocontrol. Fomento de la cohesión del grupo de entrenamiento/equipo deportivo. Facilitación del aprendizaje de gestos y/o jugadas.
 - Durante períodos competitivos. Aplicación y ajuste de recursos de autocontrol. Asesoramiento al equipo técnico.
 - Durante períodos post-competitivos. Re-evaluación de las necesidades psicológicas de los deportistas. Re-establecimiento de objetivos psicológicos. Práctica de recursos básicos de auto-control. Fomento de la cohesión del grupo de entrenamiento/equipo deportivo.
- Los estilos de liderazgo y las pautas de comunicación para la optimización de los recursos humanos del equipo técnico.
 - Criterios para variar de estilo de dirección en función de las necesidades del equipo.
 - Criterios para variar de estilo de dirección en función del tipo de situación.
- La necesidad de disponer de equipos técnicos multidisciplinares.
 - El carácter multidisciplinar del rendimiento deportivo.
 - Beneficios del trabajo en equipo.
 - La necesidad de especialización

d) Orientaciones pedagógicas.

Se recomienda la utilización de una amplia diversidad de metodologías de enseñanza, pues los contenidos incluidos en el módulo alcanzan verdadero sentido cuando el técnico los asume de forma vocacional, cree en ellos y los hace suyos, algo que difícilmente se consigue con el mero estudio de contenidos teóricos. No se debe eludir el rigor, el criterio y las fuentes académicas, pero a su exposición, lectura y estudio han de añadirse estrategias de interacción exposición, estudios de caso y muchas otras formas de enseñanza que favorezcan un aprendizaje proactivo y favorecedor de competencias de liderazgo e inteligencia emocional.

El orden de tratamiento de los contenidos de este módulo no tiene porqué estar prefijado. Puede asumirse el expuesto por el currículo o alterarse entre cualquier de los cuatro bloques principales de contenido, porque estos atienden a temáticas diferenciadas y no cronológicamente

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

dependientes unas de otras. Sin embargo hay que poner especial cuidado en no obviar o reducir el tratamiento académico de ninguno de ellos, porque, pese a su relativa independencia, todos resultan imprescindibles para preparar a un técnico deportivo de nivel superior de cara a ejercer como responsable del deporte de alto rendimiento.

**Módulo: Formación de formadores deportivos.
Código MED-C303.**

Este módulo pretende preparar y especializar al alumnado como experto en la formación y preparación de otros técnicos de su misma especialidad deportiva. Para ello, incluye y desarrolla contenidos y metodologías de trabajo que favorezcan la adquisición de competencias relacionadas con la aplicación de metodologías de enseñanza adecuadas para ser empleadas con personas adultas, elaboración de programaciones específicas, dirección de sesiones de enseñanza, manejo de una amplia diversidad de recursos didácticos, conocimiento de sistemas de tutoría y supervisión de prácticas o aprendizajes específicos, y nociones fundamentales sobre la organización de centros de formación de técnicos deportivos. Además, hace especial hincapié en contenidos relacionados con el comportamiento ético y moral que debe acompañar a los técnicos deportivos en el desempeño de sus funciones.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general q y la competencia m del ciclo superior en hipótesis establecidos en el Real Decreto 934/2010, de 23 de julio.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA. 1. Imparte la formación de técnicos deportivos, analizando las condiciones que facilitan el aprendizaje de adultos y las estrategias de aprendizaje adecuadas para la adquisición de competencias profesionales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las características psicosociales del alumnado adulto y sus implicaciones en el aprendizaje.
- b) Se han aplicado métodos de valoración de las características psicosociales del alumnado adulto.
- c) Se han descrito las teorías cognitivas del aprendizaje más adecuadas para explicar el aprendizaje de las personas adultas.
- d) Se han relacionado las características de los diferentes estilos de aprendizaje y las estrategias de aprendizaje del alumnado y sus implicaciones en el aprendizaje.
- e) Se han analizado las características del modelo técnico, y del modelo cognitivo-reflexivo de formación del profesorado en relación con la adquisición de competencias profesionales en el ámbito de la actividad física y del deporte.
- f) Se ha descrito y aplicado, en supuestos prácticos, el tipo de intervención del profesorado más adecuado para la formación de las personas adultas.
- g) Se han descrito e implementado, en supuestos prácticos las pautas metodológicas de los estilos de enseñanza más adecuados para las personas adultas en situaciones de aprendizaje presencial y a distancia.
- h) Se ha promovido la valoración de las características individuales del aprendizaje, y otras posibilidades de atención a la diversidad, como base de la adaptación de los procesos de enseñanza del docente.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

RA. 2. Elabora la programación didáctica de los módulos de enseñanzas deportivas, analizando la normativa de ordenación de las mismas, sus procesos de programación, secuenciación y evaluación, y concretando los elementos que constituyen la programación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado la organización básica de las enseñanzas deportivas en relación con el sistema educativo y su relación con las ofertas formativas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.
- b) Se ha analizado el perfil profesional de los ciclos de enseñanza deportiva y su relación con los objetivos generales de sus enseñanzas mínimas.
- c) Se han identificado las características de los ámbitos conceptual, procedimental y actitudinal en los objetivos de los ciclos de enseñanzas deportivas.
- d) Se han analizado los conceptos, procedimientos y actitudes que soportan los resultados de aprendizaje de un módulo específico de enseñanza deportiva.
- e) Se han descrito los elementos propios de la programación didáctica de los módulos específicos y de formación práctica de los diferentes ciclos, y del módulo de proyecto final del ciclo superior de enseñanzas deportivas.
- f) Se han comparado las diferencias en la programación didáctica entre la enseñanza presencial y a distancia de un módulo específico de enseñanza deportiva.
- g) Se han descrito las características de la evaluación de competencias profesionales en el ámbito de la actividad física y deportiva.
- h) Se han interpretado las características de los criterios de evaluación de un resultado de aprendizaje en un módulo específico de enseñanza deportiva.
- i) Se ha analizado la normativa que afecta a la evaluación, certificación y registro de las enseñanzas deportivas.
- j) Se han explicado y ejemplificado las herramientas para la adaptación curricular en atención a la diversidad.
- k) Se ha explicado y analizado la importancia del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como elemento clave en la atención a la diversidad.
- l) Se han concretado los elementos de la programación didáctica de un módulo del bloque específico, atendiendo a su normativa de ordenación, a las características del alumnado, incluido el alumnado con discapacidad y del contexto deportivo.
- m) Se ha argumentado la importancia de la programación didáctica en la formación de técnicos deportivos.

RA. 3. Programa y dirige sesiones de formación de técnicos deportivos analizando las características y elaborando recursos didácticos propios de las enseñanzas deportivas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las características de los recursos didácticos que permiten el desarrollo de estrategias metodológicas propias de la formación de formadores, presencial y a distancia.
- b) Se han identificado las especificaciones técnicas y pautas didácticas de los recursos (audiovisuales, informáticos, multimedia, entre otros), propios de la enseñanza presencial y a distancia para su óptimo aprovechamiento en las sesiones.
- c) Se han seleccionado y utilizado recursos didácticos que faciliten una mejor comprensión de los contenidos a abordar en la formación de formadores, identificando su utilización en la formación presencial y a distancia.
- d) Se han elaborado materiales y medios didácticos (impresos, audiovisuales, multimedia, entre otros) que permitan desarrollar contenidos teórico-prácticos propios de la formación de formadores, presencial y a distancia.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- e) Se ha diseñado y realizado una presentación (de tareas y contenidos), atendiendo a su estructura, y utilizando de manera eficaz recursos didácticos, en un supuesto práctico de clase teórico-práctica.
- f) Se ha valorado la necesidad de programar y preparar los recursos didácticos previamente a su utilización.
- g) Se ha valorado la necesidad de prever recursos didácticos alternativos frente a posibles incidencias, incluyendo la atención a personas con discapacidad, e identificado aquellos que puedan resultar más adecuados en cada caso.
- i) Se ha valorado la necesidad de contar con recursos didácticos y estrategias metodológicas para aplicar y transmitir de forma efectiva el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- j) Se han ejemplificado las posibilidades de adaptación de los recursos didácticos a utilizar en atención a una necesidad educativa especial.

RA. 4. Tutoriza técnicos deportivos en su proceso de formación específica (módulos específicos, de formación práctica y proyecto final) identificando las estrategias y procedimientos para su seguimiento y evaluación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las condiciones de seguimiento y tutorización de los distintos módulos del bloque específico, presenciales y a distancia, establecidos en la normativa vigente.
- b) Se ha valorado la necesidad de establecer una línea de trabajo continua y coherente entre los diferentes módulos de formación del bloque específico, y entre este y el bloque común.
- c) Se han analizado los recursos existentes para el establecimiento de contactos y convenios con las entidades colaboradoras en el módulo de formación práctica.
- d) Se han utilizado aplicaciones informáticas específicas en supuestos de gestión y seguimiento del módulo de formación práctica.
- e) Se han propuesto, analizado y comparado diferentes dinámicas de trabajo para la conducción de tutorías grupales en el módulo de formación práctica.
- f) Se han descrito los elementos clave para la elaboración de informes de evaluación del módulo de formación práctica.
- g) Se han descrito los elementos clave para establecer un guión de elaboración de la memoria del módulo de formación práctica.
- h) Se han analizado diferentes pautas de actuación, asesoramiento y control de entrevistas y tutorías personalizadas en la dirección de proyectos, en función de su temática.
- i) Se han analizado los criterios de pertinencia y viabilidad de un proyecto en relación con la finalidad del mismo, valorando la necesidad de elaborar un documento que racionalice/justifique las acciones que deban acometerse.
- j) Se han descrito los apartados clave del guión de un proyecto del ciclo superior, dependiendo de su temática.
- k) Se han escogido de forma argumentada criterios de elaboración y evaluación para la presentación oral y escrita de proyectos.
- l) Se ha justificado la función de la tutoría y el seguimiento en la consecución de los resultados de aprendizaje de los módulos de formación práctica y de proyecto.
- m) Se ha valorado la importancia de recoger en un diario de campo la memoria del módulo de formación práctica como elemento de aprendizaje reflexivo por parte del alumnado.

RA. 5. Promueve el desarrollo ético y moral de técnicos y deportistas de alto rendimiento valorando el impacto que sus comportamientos y actitudes tienen a nivel social, especialmente a través de los medios de comunicación.

Criterios de evaluación:

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- a) Se ha analizado la bibliografía existente identificando y describiendo los valores más relevantes relacionados con el alto rendimiento.
- b) Se han identificado los valores y actitudes que transmiten técnicos y deportistas de alto rendimiento, especialmente a través de los medios de comunicación.
- c) Se han analizado las características que ha de tener el tratamiento de la información deportiva en los medios de comunicación para hacer efectivo el tratamiento igualitario entre hombres y mujeres.
- d) Se ha analizado la repercusión mediática de comportamientos deportivos y antideportivos de técnicos y deportistas de alto rendimiento, y su influencia social.
- e) Se ha argumentado la importancia de que el técnico de alto rendimiento asuma las responsabilidades éticas de su comportamiento a la hora de transmitir valores personales y sociales.
- f) Se ha identificado y valorado la importancia de los propios prejuicios y estereotipos de género de deportistas y cuerpo técnico en su interacción con los medios de comunicación.
- g) Se ha argumentado la importancia de la atención a la diversidad en la valoración del éxito deportivo, dando cabida a otros colectivos normalmente menos valorados, especialmente a mujeres y personas con discapacidad.

RA. 6. Participa en la organización de la formación de técnicos deportivos, analizando las características de los centros docentes y la normativa sobre responsabilidad del profesorado.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las funciones de los diferentes órganos de un centro Educativo.
- b) Se han analizado el alcance de la finalidad y los objetivos de las enseñanzas deportivas, con especial atención al fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la atención a personas con discapacidad.
- c) Se han identificado los diferentes tipos de centros en lo que se puede impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial.
- d) Se ha analizado la normativa que rige el funcionamiento y la organización de un centro docente que imparta enseñanzas deportivas.
- e) Se han analizado las diferentes formas de colaboración entre las administraciones educativas y las federaciones deportivas para impartir las enseñanzas deportivas.
- f) Se ha analizado la normativa básica de evaluación aplicable a las enseñanzas deportivas.
- g) Se han descrito los requisitos del profesorado especialista en la administración educativa.
- h) Se han identificado las responsabilidades atribuibles al profesorado especialista en la docencia de las enseñanzas deportivas.

c) Contenidos.

1. Imparte formación de técnicos deportivos, analizando las condiciones que facilitan el aprendizaje de adultos y las estrategias de aprendizaje adecuadas para la adquisición de competencias profesionales.

- Características psicosociales del alumnado adulto:
 - Implicaciones en el aprendizaje.
 - Métodos de valoración psicosocial.
- Teorías cognitivas del aprendizaje de futuros formadores: estilos y estrategias.
- Modelos de formación del profesorado:
 - Modelo técnico.
 - Modelo cognitivo reflexivo.
- Intervención del profesorado con alumnado adulto:
 - Estilos de enseñanza en el régimen de enseñanza presencial y a distancia.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- Individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Los principios de normalización y atención a la diversidad.

2. Elabora la programación didáctica de los módulos de enseñanzas deportivas, analizando la normativa de ordenación de las mismas, sus procesos de programación, secuenciación y evaluación, y concretando los elementos que constituyen la programación.

- Las enseñanzas deportivas en el sistema educativo:
 - Ordenación, estructura y organización básica.
 - El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional: Oferta formativa en relación con las enseñanzas deportivas.
 - Características de los ámbitos conceptual, procedimental y actitudinal en los objetivos de los diferentes ciclos.
 - Conceptos, procedimientos y actitudes de los resultados de aprendizaje de los módulos del bloque específico.
 - Análisis del perfil profesional de los ciclos de enseñanza deportiva en relación a los objetivos generales de sus enseñanzas mínimas.
 - Pasarelas entre las enseñanzas deportivas y el resto del sistema educativo.
- El bloque específico en las enseñanzas deportivas: programación de los módulos específicos, de formación práctica y proyecto final.
 - Capacidades conceptuales, procedimentales y actitudinales que soportan los resultados de aprendizaje de los módulos del bloque específico.
 - Elementos propios de la programación didáctica de los módulos específicos de enseñanza deportiva.
 - Elementos propios de la programación didáctica del módulo de formación práctica.
 - Elementos propios de la programación didáctica del módulo de proyecto final del ciclo superior.
 - Características diferenciales de la programación didáctica presencial y a distancia.
- La evaluación en el ámbito de las enseñanzas deportivas:
 - Evaluación de las competencias profesionales en el ámbito de la actividad física y el deporte.
 - Características de los criterios de evaluación de resultados de aprendizaje propios de los módulos del bloque específico.
 - Normativa de referencia en la evaluación, calificación, certificación y registro.
 - Aplicación de instrumentos de evaluación vinculados al proceso de aprendizaje del alumnado.
- Concreción de los elementos de la programación didáctica de los módulos del bloque específico.
- Herramientas para la adaptación curricular: Modificaciones en los elementos de acceso al currículo:
 - Ejemplos de adaptación curricular para la discapacidad física y sensorial.
 - Principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
 - Manejo de la diversidad cultural y social del alumnado.

3. Programa y dirige sesiones de formación de técnicos deportivos analizando las características y elaborando los materiales, los medios y los recursos didácticos propios de las enseñanzas deportivas.

- Características, recomendaciones de uso y criterios de selección de los diferentes recursos didácticos a utilizar en la formación de formadores:
 - Recursos tradicionales:
 - La pizarra.
 - El papelógrafo.
 - El retroproyector.
 - Medios impresos: apuntes, láminas, póster.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- Nuevas tecnologías:
 - Medios audiovisuales: reproducción de soportes digitales.
 - Medios informáticos: cañón de proyección. Enseñanza asistida por ordenador: El PC y el tablet PC.
 - Medios interactivos: pizarra digital (táctil y portátil). Videoconferencia.
- Elaboración de materiales y medios didácticos propios de la formación de técnicos, en la fase presencial y a distancia.
- Documentación:
 - Búsquedas documentales.
 - Bases de datos especializadas.
 - Revisiones bibliográficas.
 - Revisiones de webs.
 - Gestión de la información.
 - Proceso de búsqueda-selección-integración.
 - Sistemas de citación documental propio del ámbito científico.
- Estrategias para la programación, presentación oral y evaluación de sesiones en la formación de técnicos:
 - Estructuración de los contenidos.
 - Estrategias para conectar con la audiencia.
 - Estrategias de utilización eficaz de los recursos didácticos, así como de las alternativas en caso de fallo técnico.
 - Estrategias para el cierre de la presentación.
 - Valoración de la sesión.
- Las necesidades educativas especiales: causas e implicaciones didácticas.
- Recursos didácticos para aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Metodologías de enseñanza en contextos de formación de formadores:
 - Método del caso.
 - La lección magistral.
 - Incentivación del aprendizaje cooperativo.
 - Incentivación del aprendizaje autónomo.

4. Tutoriza técnicos deportivos en su proceso de formación específica (módulos específicos, de formación práctica y proyecto final) identificando las estrategias y procedimientos para su seguimiento y evaluación.

- El seguimiento y tutorización de los módulos del bloque específico, presenciales y a distancia:
 - Análisis de la relación curricular existente entre los distintos módulos de los bloques común y específico.
 - Funciones y efectos de la tutorización en la consecución de los resultados de aprendizaje de los módulos del bloque específico.
 - El módulo de Formación práctica:
 - Identificación de los recursos existentes para el establecimiento de contactos y convenios con entidades colaboradoras.
 - Utilización de aplicaciones informáticas específicas para la gestión y seguimiento del módulo de formación práctica.
 - Tutorías grupales: Análisis de dinámicas de trabajo presenciales y a distancia.
 - Evaluación: criterios de elaboración de guiones y criterios de evaluación aplicables a las memorias, diarios de campo y otros documentos de evaluación del módulo de formación práctica.
 - El módulo de Proyecto final:
 - Dirección y tutorización de proyectos: pautas de actuación, asesoramiento y control en su seguimiento.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- Criterios de pertinencia y viabilidad de un proyecto: Interrogantes a plantearse en su formulación (razones, fines, beneficiarios, recursos, actividades, temporalización,...).
- Estructura y contenidos básicos en la formulación de proyectos. Adaptaciones en función de su temática.
- Evaluación: elección de los criterios de elaboración y evaluación de presentaciones orales y escritas.

5. Promueve el desarrollo ético y moral de los técnicos y los deportistas de alto rendimiento, valorando el impacto que sus comportamientos y actitudes tienen a nivel social, especialmente a través de los medios de comunicación.

- Impacto del deporte de alto rendimiento.
 - Actitudes y valores propios del deporte de alto rendimiento.
 - Deporte y medios de comunicación.
 - Análisis de contenido de la información deportiva en los medios de comunicación.
- La atención a colectivos desfavorecidos en el alto rendimiento deportivo: valoración del éxito en las mujeres y en las personas con discapacidad. Tratamiento en los medios de comunicación.
- Importancia de los propios prejuicios y estereotipos de género de deportistas y del cuerpo técnico en su interacción con los medios de comunicación.

6. Participa en la formación de técnicos deportivos, analizando las características de los centros docentes y la normativa sobre responsabilidad del profesorado.

- Centros de enseñanzas deportivas. Tipos y características. Organización y funcionamiento.
- Objetivos de las enseñanzas deportivas: la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la atención a las personas con discapacidad.
- Profesorado Especialista. Características.
- Normativa básica sobre la organización y gestión de enseñanzas deportivas.

d) Orientaciones pedagógicas.

Se recomienda evitar un tratamiento eminentemente teórico de los contenidos de este módulo, sustituyéndolo por la búsqueda de experiencias de aprendizaje más procedimentales. La importancia fundamental de estos contenidos es que el alumnado sea capaz de experimentarlos y ponerlos en práctica. Para ello, las metodologías a emplear deben fomentar el ensayo de técnicas, estrategias, utilización de recursos, solución de problemas, simulación, preparación de materiales, etc. Deberían utilizarse tareas y planteamientos muy diversos, de forma que sirvan de modelos y ejemplos que el alumnado pueda utilizar en el futuro, además de ofrecerle oportunidades de formación práctica en el presente.

Si bien este módulo no precisa estar ubicado en ningún periodo o época concretos del curso académico, puede resultar interesante programarlo para ser impartido en las fases finales del ciclo (o del bloque común del mismo), ya que en cierta medida integra aspectos relacionados con todos los anteriores. Por otro lado, dentro de los propios contenidos del módulo, no parece necesario ningún reajuste, ordenación o agrupamiento específico de los mismos.

Módulo: Organización y gestión aplicada al alto rendimiento deportivo. Código: MED-C304.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno conozca y aplique la normativa para el desarrollo de las competiciones de alto nivel y tecnificación deportiva, tanto en lo que se

refiere a la organización de la competición, como a los requisitos que en materia de seguridad deben cumplir las instalaciones destinadas a ellas.

Aunque partimos ya de un conocimiento previo de las competiciones de iniciación deportiva, fruto de los ciclos anteriores, tiene también un marcado carácter procedimental de realización de trámites y procesos para la organización correcta de una competición de alto nivel (seguridad, prevención, trámites administrativos...) así como dirección, gestión y coordinación de otros técnicos en una organización deportiva (club, empresa, asociación...), y de acompañamiento de estos y de los deportistas en la competición.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales l, m, n, y las competencias g, l, m, n del ciclo superior en hípica establecidos en el Real Decreto 934/2010, de 23 de julio.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA. 1. Supervisa las condiciones de seguridad de las instalaciones y medios propios del alto rendimiento deportivo, aplicando los procedimientos establecidos y relacionándolos con la normativa vigente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los requisitos que han de cumplir las instalaciones de alto rendimiento para la práctica de la actividad según la normativa vigente.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales en una instalación de alto rendimiento con la salud del personal.
- c) Se han descrito las situaciones de riesgo, enfermedades profesionales y accidentes más habituales en los entornos laborales de las instalaciones dedicadas al alto rendimiento.
- d) Se han analizado los procedimientos de control de la seguridad aplicables en las instalaciones dedicadas al alto rendimiento deportivo, y en especial en el plan de actuación de emergencias.
- e) Se ha valorado la importancia de una actitud preventiva en todos los ámbitos de gestión de una instalación dedicada al alto rendimiento deportivo.
- f) Se han identificado los elementos organizativos básicos de las instalaciones dedicadas al alto rendimiento.
- g) Se han analizado los trámites exigidos por la normativa vigente en la petición de financiación de una instalación deportiva dedicada al alto rendimiento.
- h) Se han caracterizado las partes que componen un plan de prevención de riesgos laborales de una instalación dedicada al alto rendimiento deportivo, incluyendo las funciones y acciones vinculadas a cada parte.
- i) Se ha argumentado la necesidad e importancia de establecer un plan de prevención de riesgos laborales en una instalación deportiva de alto rendimiento, que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
- j) Se ha analizado y ejemplificado la normativa sobre accesibilidad en las instalaciones deportivas de las personas con discapacidad o movilidad reducida.

RA. 2. Organiza y realiza actividades de gestión y constitución de una organización deportiva o empresa, analizando los objetivos y estructura de la misma, y relacionándolas con la normativa vigente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas y estructura de las organizaciones deportivas o empresas.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- b) Se han aplicado los pasos necesarios en la creación de una organización deportiva en función de su ámbito de actuación.
- c) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de las personas propietarias y gestoras, en función de la forma jurídica elegida para la organización deportiva o la empresa.
- d) Se han analizado las posibles vías de apoyo económico existentes para la creación y gestión de una organización deportiva o empresa según las características de la misma.
- e) Se han realizado, en supuestos prácticos, los trámites exigidos por la normativa vigente para la petición de ayudas a la creación y gestión de las organizaciones deportivas o empresas.
- f) Se han realizado trámites necesarios para la solicitud de reconocimiento de entidad de utilidad pública.

RA. 3. Dirige una organización deportiva aplicando los procedimientos de gestión económica y contable de la misma.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los conceptos y las técnicas básicas de gestión y registro contables.
- b) Se han analizado los procedimientos administrativos básicos relativos a la gestión de una organización deportiva.
- c) Se han cumplimentado los documentos básicos comerciales y contables de una organización deportiva.
- d) Se han aplicado procedimientos en la confección de la documentación administrativa-comercial derivada del desarrollo de la actividad deportiva.
- e) Se ha valorado la importancia de la organización y el orden en los procedimientos de gestión económica y contable.
- f) Se han identificado las principales obligaciones fiscales y tributarias de una organización deportiva o empresa en relación con su objetivo de actuación.
- g) Se han cumplimentado los protocolos de declaración-liquidación de los impuestos de IAE, IVA, IRPF, e Impuesto de Sociedades.
- h) Se han argumentado los problemas derivados del incumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias de una organización deportiva o empresa.
- i) Se han realizado supuestos de solicitud de las diferentes exenciones fiscales establecidas para el sector deportivo.

RA. 4. Organiza y gestiona competiciones y eventos propios del nivel de tecnificación deportiva, analizando los requisitos administrativos, los medios materiales y humanos necesarios, en relación con el marco legal que las regula y los criterios de sostenibilidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito la estructura organizativa que tiene una competición de tecnificación deportiva.
- b) Se han identificado las funciones que se deben realizar en la organización de una competición de tecnificación deportiva.
- c) Se ha analizado el impacto de la celebración de una competición o evento deportivo sobre el entorno en el que se desarrolla.
- d) Se han enumerado los criterios de sostenibilidad aplicables a la organización de una competición o evento deportivo.
- e) Se han analizado las responsabilidades que tiene la organización de una competición o evento deportivo.
- f) Se han descrito las ayudas al patrocinio del deporte femenino como estrategia en la organización de una competición o evento deportivo en este ámbito.
- g) Se han descrito las principales vías de financiación de la organización de una competición deportiva.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- h) Se han descrito las diferentes alternativas de gestión y difusión de los resultados durante una competición deportiva.
- i) Se han aplicado los procedimientos de organización en supuestos prácticos de actos protocolarios de apertura, entrega y clausura de una competición deportiva.
- j) Se han descrito las exigencias de seguridad y de atención a las emergencias que debe contemplar la organización de un acto deportivo.

RA. 5. Acompaña a los deportistas en las competiciones de alto rendimiento, identificando el marco legislativo y organizativo en el que se encuadran este tipo de competiciones, y analizando las normativas que le pueden ser de aplicación a deportistas profesionales y a deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado la normativa deportiva de ámbito internacional, relacionándola con la estructura administrativa del deporte.
- b) Se han descrito las estructuras y las funciones de los organismos deportivos internacionales más importantes y sus funciones.
- c) Se ha relacionado la estructura administrativa internacional con la normativa de competición.
- d) Se han descrito las funciones y el régimen disciplinario/sancionador de la Agencia Mundial Antidopaje y sus relaciones con los organismos nacionales e internacionales del deporte.
- e) Se han descrito las ventajas que otorga la normativa española a los deportistas profesionales.
- f) Se ha analizado las características del deporte profesional en España.
- g) Se ha analizado la normativa que afecta a los deportistas de alto nivel y alto rendimiento en España.
- h) Se han analizado las características de los programas de ayuda a la preparación de los deportistas de alto nivel de los deportes olímpicos y paralímpicos y, especialmente, en modalidades y/o especialidades deportivas donde aún exista una representación femenina reducida.

RA. 6. Selecciona las oportunidades de empleo, identificando sus posibilidades de inserción laboral y las alternativas de aprendizaje permanente.

Criterios de evaluación.

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave en la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del mercado laboral y de la modalidad deportiva.
- b) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales que completan su perfil profesional y aumentan su empleabilidad.
- c) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- d) Se han descrito posibilidades de autoempleo relacionándolas con su perfil profesional.
- e) Se ha realizado la autovaloración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

c) Contenidos.

1. Supervisa las condiciones de seguridad de las instalaciones y medios propios del alto rendimiento deportivo, aplicando los procedimientos establecidos y relacionándolos con la normativa vigente.

- Centros de alto rendimiento (CAR) y centros de tecnificación deportiva (CTD). Tipos, características y normativa aplicable.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- Estructura y organización de los CAR y CTD. Normativa de aplicación. Ayudas y subvenciones.
- Prevención y seguridad en las instalaciones. Normativa de aplicación. Evaluación de riesgos laborales.
 - Fases de plan de prevención. Identificación y características. Conceptos básicos sobre organización de prevención de riesgos laborales. Órganos que forman parte del plan de prevención.
 - Plan de emergencias. Elaboración y aplicación del plan de emergencias. Protocolos de evacuación.
- Importancia de las medidas de protección y prevención en el entorno laboral.
- El principio de accesibilidad universal aplicado a las instalaciones y equipamientos deportivos.
- Requerimientos legales y técnicos de las instalaciones deportivas en relación a la accesibilidad física y en la comunicación.
- Normativa estatal y de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Organiza y realiza actividades de gestión y constitución de una organización deportiva o de una empresa, analizando los objetivos y estructura de la misma, y relacionándolas con la normativa vigente.

- Organizaciones y empresas deportivas. Formas jurídicas. Estructura y funciones.
- Requisitos legales de constitución de organizaciones deportivas y empresas.
- Elección de la forma jurídica.
- Vías de financiación de las organizaciones deportivas y empresas deportivas. Ayudas y subvenciones. Tramitación de solicitudes de ayudas y subvenciones.
- Ley Orgánica 3/2007, 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la gestión y constitución de una organización deportiva:

3. Dirige una organización deportiva aplicando procedimientos de gestión económica y contable de la misma.

- Concepto de contabilidad. Nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las organizaciones deportivas o empresas de servicios deportivos.
- Gestión administrativa de organizaciones deportivas o empresas deportivas.

4. Organiza y gestiona competiciones y eventos propios del nivel de tecnificación deportiva, analizando los requisitos administrativos, los medios materiales y humanos necesarios, en relación con el marco legal que las regula y los criterios de sostenibilidad.

- Competiciones deportivas. Estructura organizativa básica. Funciones y responsabilidades.
 - Vías de apoyo económicas y materiales.
 - Apoyo al patrocinio del deporte femenino, su importancia en la organización de eventos de esta naturaleza.
 - Organización de actos de protocolo.
 - Seguridad en las competiciones/eventos deportivos.
 - Gestión y difusión de los resultados de las competiciones deportivas.
- Sostenibilidad en competiciones y eventos deportivos.
 - Medidas para minimizar las afecciones en la biodiversidad y para contribuir a la restauración de zonas afectadas. Preservación de zonas frágiles, patrimonio arqueológico, histórico y cultural.
 - Medidas de ahorro y uso eficiente del agua.
 - Gestión de residuos y limpieza.
 - Minimizar el uso de energía, fomento de energías renovables.

5. Acompaña a los deportistas en las competiciones de alto rendimiento, identificando el marco legislativo y organizativo en el que se encuadran este tipo de competiciones, y analizando las

normativas que le pueden ser de aplicación a deportistas profesionales y, a deportistas de alto nivel (DAN) y alto rendimiento (DAR).

- Deporte internacional.
 - Normativa de referencia: Carta olímpica. Carta Europea del Deporte para todos: personas con discapacidad. Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades Ley de igualdad Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad: resolución de la Asamblea General de la ONU del 13/12/06 (art. 30.5).
 - Organismos Internacionales. Estructura y funciones: Comité Paralímpico Internacional, COI, TAS, AMA.
 - Régimen disciplinario.
- Deporte profesional. Concepto.
 - Regulación laboral especial. Real Decreto 1006/85.
 - Ligas profesionales españolas. Características.
- Deporte de alto nivel y de alto rendimiento.
 - Normativa de aplicación DAN-DAR.
 - Plan ADO. Características.
 - Plan ADOP. Características.
 - Programas de apoyo a las deportistas DAN y DAR en modalidades y/o especialidades deportivas donde se encuentran poco representadas.

6. Selecciona las oportunidades de empleo, identificando sus posibilidades de inserción laboral y las alternativas de aprendizaje permanente.

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del personal técnico deportivo superior.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el personal técnico deportivo superior.
- El proceso de búsqueda de empleo.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- El proceso de toma de decisiones.

d) Orientaciones pedagógicas.

Realizar estudios de casos reales y supuestos prácticos simulados. Realizar tareas en grupos reducidos de forma cooperativa y posterior puesta en común. Aplicar los conocimientos en la resolución de tareas realizadas a través de la plataforma educativa.

Se recomienda seguir la siguiente secuencia para impartir este módulo: En primer lugar se desarrollarán los resultados de aprendizaje 4º, 5º y 1º. A continuación los resultados de aprendizaje 2º y 3º, y por último el resultado de aprendizaje 6º.

Este módulo debe impartirse simultáneamente al módulo MED- C302 «Factores psicosociales del alto rendimiento», por su relación con los resultados de aprendizaje que atañen a la gestión de las competiciones, y para tener en cuenta en los acompañamientos de los deportistas y factores asociados a la dinámica de la competición (p. ej., el estrés que pueda derivarse de la participación en dichas competiciones, ansiedad...).

2. Bloque específico.

Módulo: Planificación y programación del alto rendimiento en hípica.
Código: MED-HIH302.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

Con la realización de este módulo, el alumno tendrá que ser capaz de detectar talentos deportivos e identificar aquellos caballos que reúnan las mejores condiciones para las disciplinas olímpicas en hípica, a través de programas de detección y selección de talentos. Con ellos deberá elaborar programas de preparación a corto, medio y largo plazo del binomio jinete-caballo, diseñando y estructurando actividades con los medios y la logística adecuada para la competición olímpica.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a, b, c, y d y las competencias a, b, c, d y p del ciclo superior en hípica, establecidos en el Real Decreto 934/2010, de 23 de julio.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA. 1. Detecta, identifica y selecciona talentos deportivos en las disciplinas olímpicas en hípica analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección de talentos, las características de las etapas de desarrollo de la vida deportiva de los jinetes o las amazonas, aplicando técnicas específicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han fundamentado los conceptos y las fases del proceso de detección, identificación y selección de talentos en las disciplinas olímpicas en hípica.
- b) Se han analizado los programas de detección, identificación y selección de talentos deportivos establecidos por las administraciones deportivas.
- c) Se han seleccionado los criterios de adaptación de los programas de detección, identificación y selección de talentos, de acuerdo a las características específicas de las disciplinas hípicas.
- d) Se han seleccionado los medios materiales y humanos necesarios en la implantación de un programa de detección, identificación y selección de talentos en las disciplinas olímpicas en hípica.
- e) Se han analizado las características de las diferentes capacidades y comportamientos que determinan el perfil del jinete o la amazona de alto rendimiento.
- f) Se han seleccionado los valores de referencia que determinan la evolución de las capacidades y comportamiento del jinete o la amazona a lo largo de las diferentes etapas de la vida deportiva de los talentos en las disciplinas olímpicas en hípica.
- g) Se han seleccionado, de forma justificada, los criterios de detección, identificación y selección de talentos en función de la etapa deportiva del jinete o la amazona.
- h) Se han relacionado las técnicas e instrumentos de valoración de las capacidades y modos de comportamiento, con las características de las disciplinas olímpicas en hípica y de la etapa deportiva del jinete o la amazona.
- i) Se ha elaborado un proyecto de programa de detección, identificación y selección de talentos en las disciplinas olímpicas en hípica.
- j) Se ha justificado la necesidad de respetar los intereses y necesidades del individuo en el proceso de desarrollo de los talentos deportivos en las disciplinas olímpicas en hípica.

RA. 2. Programa la preparación a largo plazo del binomio (jinete-caballo) en las disciplinas olímpicas en hípica, analizando los modelos de preparación a largo plazo, seleccionando la información necesaria y aplicando instrumentos y métodos de recogida de la misma.

Criterios de evaluación:

- a) Se han explicado los factores que influyen en el desarrollo del talento deportivo en las disciplinas olímpicas en hípica.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- b) Se han analizado las características de las diferentes etapas en el desarrollo de la vida deportiva de un binomio hasta la consecución del alto rendimiento y el abandono de la vida deportiva.
- c) Se han analizado las características de los diferentes modelos de planificación (programación de los ciclos de preparación) plurianual (vida deportiva y ciclo olímpico) en función de los modelos de rendimiento de la disciplina y de la etapa deportiva del binomio y en especial la de alto rendimiento.
- d) Se han analizado las características de los diferentes modelos de planificación de los ciclos anuales en las disciplinas olímpicas en hípica, en función de los objetivos establecidos, de la dinámica de cargas que conlleva, y de su adecuación a la etapa deportiva del binomio y en especial la de alto rendimiento.
- e) Se han elaborado los objetivos de preparación y rendimiento en una programación anual, en función del modelo de programación y de la etapa en la vida deportiva del binomio y en especial la de alto rendimiento.
- f) Se han analizado las características del calendario de competición anual e internacional en las disciplinas olímpicas en hípica, relacionándolo con las características del modelo de planificación.
- g) Se han caracterizado las diferentes etapas, ciclos o periodos en los que se subdivide una programación anual.
- h) Se han seleccionado los medios y métodos de control de la preparación y del rendimiento en una programación a largo plazo, en función de los objetivos y la etapa de la vida deportiva del binomio y en especial la de alto rendimiento.
- i) Se ha identificado el tipo de información que se debe tener en cuenta en la programación a largo plazo.
- j) Se han aplicado métodos de recogida y análisis de la información sobre el jinete o la amazona y el entorno, que se deben tener en cuenta en la programación a largo plazo.
- k) Se ha analizado el modelo de rendimiento en la competición de binomio en las diferentes etapas de la vida deportiva y en especial la de alto rendimiento.
- l) Se ha seleccionado la información del entorno, personal, social o educativo del jinete o la amazona que se deben tener en cuenta en la programación del entrenamiento a largo, medio y corto plazo, en función de la etapa deportiva y en especial la de alto rendimiento.
- m) Se han elaborado instrumentos de recogida de la información sobre el entorno: personal, social y educativo del jinete o la amazona.
- n) Se ha valorado la importancia de establecer metas adecuadas a la evolución del jinete o de la amazona y a la dinámica de cargas, específica de las disciplinas olímpicas en hípica, en la programación a largo, medio y corto plazo.

RA. 3. Programa a medio y corto plazo la preparación del binomio, analizando las características de los diferentes ciclos o periodos de preparación y los criterios de combinación y evolución de los medios y métodos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las características de los diferentes tipos de ciclos de preparación a medio y corto plazo y su relación con los objetivos del ciclo anual.
- b) Se han seleccionado los medios de control de los factores de rendimiento en las disciplinas olímpicas en hípica, en función de la situación dentro de la programación y de los objetivos de la misma.
- c) Se han seleccionado los medios y métodos de entrenamiento acordes con el tipo de ciclo de preparación elegido.
- d) Se han justificado los criterios de evolución de los medios de entrenamiento en las disciplinas olímpicas en hípica, en los diferentes tipos de ciclos de preparación a medio y corto plazo.
- e) Se han analizado los procedimientos de selección de los objetivos a alcanzar en los factores de rendimiento en las disciplinas olímpicas en hípica, en función del tipo de ciclo de preparación utilizado.
- f) Se han justificado los criterios de evolución y modificación de los métodos de entrenamiento de los factores de rendimiento en los diferentes tipos de ciclos de preparación a medio y corto plazo.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- g) Se ha analizado la organización y estructura de la sesión de entrenamiento en las disciplinas olímpicas en hípica, en los diferentes tipos de ciclos o periodos de preparación a medio y corto plazo.
- h) Se han analizado los criterios de combinación de los medios y métodos de entrenamiento de los factores de rendimiento durante la sesión en las disciplinas olímpicas en hípica, en función del tipo de ciclo de preparación a medio y corto plazo y del momento de la preparación.
- i) Se han diseñado programas de preparación a medio y corto plazo en las disciplinas olímpicas en hípica, en función de las directrices de la programación a largo plazo.
- j) Se ha justificado la importancia de adaptar la programación a las modificaciones de la forma deportiva del binomio y al grado de consecución de los objetivos propuestos.

RA. 4. Dirige, organiza y programa una concentración de binomios, fundamentando la estructura de este tipo de actividades, y seleccionando los medios y logística adecuados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los beneficios y funciones que tiene la concentración de preparación dentro de una planificación individual o colectiva en las disciplinas olímpicas en hípica.
- b) Se han analizado los objetivos que pueden cumplirse en las concentraciones de preparación en las disciplinas olímpicas en hípica.
- c) Se han caracterizado los diferentes tipos de concentraciones de preparación en función del objetivo y del momento de la preparación.
- d) Se han fundamentado las estrategias de intervención y cuidados a los binomios en las concentraciones de preparación en las disciplinas olímpicas en hípica, en función de los objetivos establecidos.
- e) Se han escogido de forma justificada, los contenidos y métodos a utilizar en las concentraciones de preparación en las disciplinas olímpicas en hípica, en función de los objetivos establecidos.
- f) Se ha concretado el programa de una concentración de preparación en un supuesto práctico de preparación.
- g) Se han seleccionado los medios y la logística necesarios en la organización de una concentración de preparación de las disciplinas olímpicas en hípica, en función de los objetivos y de las condiciones existentes.
- h) Se ha valorado la importancia de las concentraciones en los programas de preparación en las disciplinas olímpicas en hípica.

RA. 5. Registra y valora la carga de entrenamiento en la preparación del binomio, analizando los factores que determinan la carga de entrenamiento en las disciplinas olímpicas en hípica, y aplicando instrumentos de cuantificación y procesamiento de la información.

- a) Se han caracterizado los indicadores que permiten la cuantificación de la carga de trabajo técnico y táctico, en el entrenamiento de las disciplinas olímpicas en hípica.
- b) Se han caracterizado los indicadores que permiten la cuantificación de la carga de trabajo condicional en el entrenamiento de las disciplinas olímpicas en hípica.
- c) Se han caracterizado los indicadores que permiten la cuantificación de la carga psicológica en el entrenamiento y la competición en las disciplinas olímpicas en hípica.
- d) Se han analizado los métodos o sistemas de cuantificación de la carga de trabajo condicional en el entrenamiento de las disciplinas olímpicas en hípica.
- e) Se ha justificado la dinámica de cargas de los diferentes factores de rendimiento deportivo en las disciplinas olímpicas en hípica de una programación anual, en función de las características de la programación y de los objetivos planteados.
- f) Se han aplicado los programas informáticos específicos a la cuantificación de la carga de trabajo en el entrenamiento de las disciplinas olímpicas en hípica.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- g) Se han aplicado instrumentos de representación gráfica de la carga de trabajo en el entrenamiento de las disciplinas olímpicas en hípica.
- h) Se han seleccionado procedimientos estadísticos en el procesamiento e interpretación de la carga de entrenamiento del entrenamiento en las disciplinas olímpicas en hípica.
- i) Se han analizado las utilidades de la cuantificación y seguimiento de la carga del entrenamiento en el control y ajuste de la preparación en las disciplinas olímpicas en hípica.
- j) Se ha valorado la importancia de la cuantificación y el seguimiento de la carga de entrenamiento en la optimización de la preparación en las disciplinas olímpicas en hípica.

c) Contenidos.

1. Detecta, identifica y selecciona talentos deportivos en las disciplinas olímpicas en hípica analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección de talentos, analizando las características de las etapas de desarrollo de la vida deportiva de los jinetes o las amazonas, y aplicando técnicas específicas.

- El programa de detección de talentos:
- Análisis, fundamentación y criterios de los programas de detección, identificación y selección de talentos en función de las características de edad, género y disciplina hípica.
 - Fundamentos y fases del proceso de selección de talentos.
 - Los modelos y programas de selección de talentos, administraciones públicas y federaciones, entre otros.
 - Los recursos humanos y materiales para el desarrollo de programas de identificación y selección de talentos deportivos.
 - El binomio como hilo conductor del proceso de formación deportiva.
- El comportamiento técnico y táctico del jinete en el proceso de formación de los talentos deportivos en las disciplinas olímpicas en hípica.
- Características y evolución de las etapas de desarrollo de la vida deportiva. Del joven talento al jinete o la amazona de alto nivel.
- Las técnicas e instrumentos de valoración técnica, condicional y conductuales en las diferentes etapas del jinete en las disciplinas olímpicas en hípica.
- Valores y criterios de referencia en los programas de talentos deportivos.

2. Programa la preparación a largo plazo del binomio (jinete-caballo) en las disciplinas olímpicas en hípica, analizando los modelos de preparación a largo plazo, seleccionando la información necesaria y aplicando instrumentos y métodos de recogida de la misma.

- Factores que determinan el desarrollo de binomios a largo plazo en las disciplinas olímpicas.
- Características de las etapas de desarrollo de la vida del jinete o la amazona. De la iniciación al rendimiento y abandono de la práctica deportiva.
- Análisis y desarrollo de los modelos de preparación física, técnica, táctica y psicológica de jinetes o de amazonas en función de la edad, género, y disciplina hípica.
- Modelos de rendimiento de jinetes o de amazonas en competición en las diferentes categorías de edad en las disciplinas olímpicas en hípica.
- Características de los diferentes modelos de planificación y programación de los ciclos de preparación a largo plazo para binomios en el alto rendimiento deportivo (ARD).
- La programación anual de binomios en el ARD. Características de los diferentes modelos de planificación de los ciclos anuales en las disciplinas olímpicas en hípica.
 - Objetivos de preparación y rendimiento físico, técnico, táctico y psicológico.
 - Contenidos de preparación y rendimiento físico, técnico, táctico y psicológico.
 - Dinámica de las cargas.
 - Variables a considerar.
 - El calendario de competiciones y su incidencia en la planificación.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- Organización y control del entrenamiento de alto nivel.
- Medios y métodos de evaluación y control de proceso de entrenamiento en función de los objetivos, categorías de edad, etapa deportiva y disciplina hípica.
- El entorno personal y social del jinete o la amazona. Aspectos a considerar. Instrumentos de recogida de información.

3. Programa a medio y corto plazo la preparación del binomio, analizando las características de los diferentes ciclos o periodos de preparación y los criterios de combinación y evolución de los medios y métodos empleados.

- La programación de la preparación de binomios a medio y corto plazo en las disciplinas olímpicas en hípica:
 - Características de los periodos o ciclos.
 - Objetivos del ciclo y su relación con los objetivos del ciclo anual en las disciplinas olímpicas en hípica.
 - Medios y métodos de entrenamiento. Criterios de evolución en las disciplinas olímpicas en hípica.
 - Secuencias de entrenamiento.
 - Criterios de combinación de los medios y métodos de entrenamiento.
 - Evaluación y control en función del momento de preparación, objetivos y disciplina hípica.
- La forma deportiva del binomio, análisis de los factores determinantes en las disciplinas olímpicas en hípica, y posibles errores.
- La sesión de entrenamiento del binomio en los diferentes periodos de preparación de las disciplinas olímpicas en hípica.
 - Objetivos.
 - Estructura y organización.
 - Criterios de combinación de los medios y métodos de entrenamiento.

4. Dirige, organiza y programa una concentración de binomios, fundamentando la estructura de este tipo de actividades, y seleccionando los medios y logística adecuados.

- Criterios de selección de los binomios de alto nivel en función de la edad, y disciplina hípica.
- Las concentraciones en las disciplinas olímpicas en hípica:
 - Beneficios y funciones de las concentraciones.
 - Los tipos de concentración en función de los objetivos y momentos de la preparación.
 - La concentración como medio de preparación.
 - Estrategias de intervención y apoyo a los binomios.
 - Objetivos, contenidos, medios y métodos a utilizar.
 - El programa general.
 - Recursos humanos y materiales necesarios para la organización y desarrollo de la concentración.

5. Registra y valora la carga de entrenamiento en la preparación del binomio, analizando los factores que determinan la carga de entrenamiento en las disciplinas olímpicas en hípica, y aplicando instrumentos de cuantificación y procesamiento de la información.

- Métodos e indicadores de cuantificación de la carga condicional, técnica, táctica y psicológica de entrenamiento del binomio en las disciplinas olímpicas en hípica.
- Los programas informáticos aplicados a la valoración y cuantificación de la carga condicional, técnica, táctica y psicológica del entrenamiento en las disciplinas olímpicas en hípica.
- Los procedimientos estadísticos aplicados al proceso del entrenamiento.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- La valoración y control del proceso de entrenamiento como medio de optimización de la preparación en las disciplinas olímpicas en hípica.

d) Orientaciones pedagógicas.

Para el logro de los objetivos y competencias planteados en este módulo, es necesario partir de la base de que muchos de los alumnos que acceden al curso son profesionales del ámbito deportivo, por lo que aunque sea necesario la aportación de material teórico y el uso de técnicas audiovisuales para facilitar el aprendizaje, es absolutamente imprescindible la creación de dinámicas de grupo que faciliten el flujo de información a nivel transversal entre los diferentes profesionales que formen el grupo. El profesorado además de impartir conocimientos debe crear y favorecer dichas dinámicas en el que además de un mero transmisor de conocimientos, debe ser un facilitador del flujo de información que pueden transmitir los alumnos y que es muy enriquecedora para el aprendizaje.

**Módulo: Preparación física del jinete o la amazona.
Código: MED-HIH303.**

Este módulo forma al alumno en aspectos relacionados con la condición física en el entrenamiento y en la competición en las disciplinas olímpicas de doma clásica, salto y CCE. Por ello tendrá que aprender a identificar las necesidades energéticas y nutricionales del deportista para el entrenamiento y conocer los procedimientos para la elaboración de dietas conociendo y valorando los procedimientos y normas del control antidopaje, establecidos por la Agencia Mundial de Antidopaje (AMA) y la Federación Ecuéstrea Internacional (FEI).

Por otra parte debe saber dirigir la recuperación y adaptación motriz del jinete lesionado además de dirigir ciclos y sesiones de entrenamiento de la condición física del jinete de alto rendimiento.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c, e, l, o, p y q, y las competencias c, d, f, ñ, o y p del ciclo superior en hípica establecidos en el Real Decreto 934/2010, de 23 de julio.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA. 1. Evalúa la condición física del jinete o la amazona en el entrenamiento y en la competición, en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y CCE, analizando las demandas del alto rendimiento y aplicando procedimientos específicos de valoración.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características del proceso de evaluación, de la condición física del jinete o la amazona en el entrenamiento de las disciplinas hípicas.
- b) Se han seleccionado los métodos e instrumentos de valoración de las capacidades físicas durante el entrenamiento y la competición.
- c) Se han aplicado los procedimientos de evaluación de las capacidades físicas requeridas en el entrenamiento y la competición de los jinetes o las amazonas de las disciplinas hípicas.
- d) Se ha adaptado el proceso de evaluación de la condición física en relación con las características específicas de cada una de las disciplinas hípicas.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- e) Se han establecido modelos de recogida de información subjetiva complementaria por parte de los jinetes o las amazonas, en relación al nivel rendimiento físico y fatiga presentados durante el entrenamiento y la competición en las disciplinas hípicas.
- f) Se han aplicado métodos y técnicas de procesamiento de los registros obtenidos durante la valoración del rendimiento físico del jinete o la amazona.
- g) Se ha justificado la relación entre los factores condicionales del rendimiento y el resultado de la competición.
- h) Se han analizando los criterios de comparación entre los datos obtenidos en el proceso de evaluación, con los previstos en la planificación y programación del entrenamiento del jinete o la amazona.
- i) Se ha asimilado la necesidad de compartir la información obtenida en el proceso de evaluación de la condición física con el jinete o la amazona.

RA. 2. Identifica las necesidades ergogénicas y ergonutricionales del deportista, en el entrenamiento y en la competición, analizando las demandas específicas, aplicando procedimientos para la elaboración de dietas y valorando los procedimientos y normas de control antidopaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se han fundamentado las necesidades nutricionales del jinete o la amazona en cada una de las disciplinas olímpicas en hípica.
- b) Se han descrito las pautas generales de elaboración de dietas del jinete o la amazona en las disciplinas hípicas.
- c) Se ha justificado la elección de dietas específicas dirigidas al control del peso en los jinetes o las amazonas de concurso completo de equitación (CCE).
- d) Se han seleccionado diferentes tipos de ayudas ergonutricionales en función de las características de la competición y necesidades del jinete o la amazona en las disciplinas hípicas.
- e) Se ha analizado la importancia de la hidratación del jinete o la amazona en el entrenamiento y la competición en las disciplinas hípicas.
- f) Se ha analizado la lista de "sustancias prohibidas" establecida por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y la Federación Ecuestre Internacional (FEI).
- g) Se han explicado y analizado los procedimientos establecidos por la AMA en los controles antidopaje, la solicitud de exenciones terapéuticas y la localización de los deportistas.
- h) Se reconoce la importancia del riesgo que supone la utilización de sustancias dopantes para la salud del jinete o la amazona.

RA. 3. Dirige la recuperación y adaptación motriz del jinete o la amazona lesionado, analizando los tipos de lesión y seleccionando y aplicando programas adaptados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características y evolución de las patologías más frecuentes de los jinetes o las amazonas provocadas por el entrenamiento y la competición de alto rendimiento en hípica.
- b) Se han clasificado las lesiones más comunes del aparato locomotor del jinete o la amazona de alto rendimiento en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y CCE.
- c) Se han identificado las causas de las lesiones más comunes y los métodos y procedimientos de prevención de las mismas.
- d) Se ha analizado la disponibilidad y uso de elementos de protección y prevención de lesiones en la práctica de las disciplinas hípicas de alto rendimiento.
- e) Se han justificado los protocolos de tratamiento de las lesiones más comunes y las fases estándar en el proceso de recuperación y/o adaptación matriz.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- f) Se han relacionado las pautas de actuación en el proceso de recuperación y adaptación motriz del jinete o la amazona lesionado, con las características de la lesión.
- g) Se han fundamentado los criterios de elaboración de entrenamiento complementario con los jinetes o las amazonas lesionados.
- h) Se han analizado los medios y métodos de control y seguimiento del jinete o la amazona desde la aparición de la lesión hasta su integración al entrenamiento normalizado y la competición.
- i) Se ha tomado consciencia de la influencia de los factores psicológicos implicados en los procesos de recuperación y adaptación del deportista lesionado.

RA. 4. Concreta y dirige ciclos y sesiones de entrenamiento de la condición física del jinete o la amazona de alto rendimiento, justificando y aplicando métodos del entrenamiento condicional y analizando los procedimientos de individualización del trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las etapas y los objetivos del entrenamiento de la condición física del jinete o la amazona de alto rendimiento (AR) con relación a la planificación y programación de referencia.
- b) Se han analizado los objetivos en el desarrollo de la condición física del jinete o la amazona de AR, teniendo en cuenta la disciplina hípica y las características de la competición.
- c) Se han relacionado los medios específicos del AR, en la mejora de las capacidades condicionales del jinete o la amazona, con las características de las diferentes disciplinas olímpicas en hípica.
- d) Se han justificado las características de los métodos específicos del alto rendimiento, en el desarrollo de las capacidades condicionales de los jinetes o las amazonas de alto nivel en las disciplinas olímpicas en hípica.
- e) Se han analizado los criterios de individualización y personalización del entrenamiento, en función de las características físicas, técnicas y psicológicas del jinete o la amazona y las de la disciplina hípica.
- f) Se han diseñado sesiones de trabajo de la condición física del jinete o la amazona atendiendo a las características individuales del jinete o la amazona, de la disciplina y del momento concreto de la preparación.
- g) Se han seleccionado las características específicas de una sesión de desarrollo de la condición física del jinete o la amazona en el alto rendimiento de las disciplinas olímpicas en hípica.
- h) Se han analizado las incidencias más habituales en las sesiones de desarrollo de la condición física en jinete o la amazona de alto nivel, relacionándolas con las causas y posibles medidas para su solución.
- i) Se han analizado las actitudes y acciones de motivación más adecuadas en las sesiones de desarrollo de la condición física del jinete o la amazona de alto nivel en las disciplinas olímpicas en hípica.
- j) Se han identificado los criterios de calidad en la organización y dirección de sesiones de desarrollo de la condición física del jinete o la amazona de alto nivel en las disciplinas olímpicas en hípica.
- k) Se han dirigido sesiones simuladas de entrenamiento de la condición física del jinete o la amazona de AR aplicando los métodos y procedimiento del entrenamiento condicional específicos del alto rendimiento en las disciplinas olímpicas en hípica.
- l) Se ha concretado un ciclo de desarrollo de la condición física del jinete o de la amazona, definiendo objetivos, medios y métodos utilizados.

c) Contenidos.

1. Evalúa la condición física del jinete o la amazona en el entrenamiento y en la competición en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y CCE, analizando las demandas del alto rendimiento y aplicando procedimientos específicos de valoración.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- Características del proceso de evaluación de la condición física del jinete o la amazona de AR.
- Capacidades físicas de los jinetes o las amazonas de AR. Diferencias específicas de cada disciplina.
- Métodos e instrumentos de valoración de las capacidades físicas del jinete o la amazona.
- Procedimientos para la valoración de las capacidades físicas. Diferencias en su aplicación al entrenamiento y competición.
- Información subjetiva complementaria. Modelos y protocolos.
- Valoración del rendimiento físico:
 - Técnicas y procedimientos aplicados.
 - Análisis y discusión de los resultados.

2. Identifica las necesidades ergogénicas y ergonutricionales del deportista, en el entrenamiento y en la competición, analizando las demandas específicas, aplicando procedimientos para la elaboración de dietas y valorando los procedimientos y normas de control antidopaje.

- Necesidades nutricionales del jinete o la amazona de AR. Necesidades específicas de cada disciplina hípica.
- Elaboración de dietas: pautas y normas. Dietas específicas para el control del peso.
- Ayudas ergonutricionales. Adecuación a las características individuales y de la competición.
- Hidratación en el entrenamiento y la competición del jinete o amazona de AR. Equilibrio iónico.
- Listas de sustancias prohibidas AMA y FEI. Solicitud de autorizaciones para tratamientos terapéuticos.

3. Dirige la recuperación y adaptación motriz del jinete o la amazona lesionado, analizando los tipos de lesión y seleccionando y aplicando programa adaptados.

- Patologías más frecuentes de los jinetes o las amazonas de AR. Características y su evolución.
- Lesiones más comunes del aparato locomotor del jinete o la amazona de alto rendimiento:
 - Causas.
 - Prevención y elementos de protección.
- Protocolos de tratamiento de las lesiones más comunes.
- Procesos, pautas y fases de recuperación y/o adaptación motriz.
- El entrenamiento complementario de las amazonas y de los jinetes lesionados. Criterios de elaboración.
- Medios y métodos de control y seguimiento de la amazona o del jinete lesionado.
 - Proceso de integración al entrenamiento normalizado.
 - Factores psicológicos en el proceso de recuperación.

4. Concreta y dirige ciclos y sesiones de entrenamiento de la condición física del jinete o la amazona de alto rendimiento, justificando y aplicando métodos del entrenamiento condicional y analizando los procedimientos de individualización del trabajo.

- Etapas y objetivos del entrenamiento de la condición física del jinete o la amazona de alto rendimiento:
 - Métodos.
 - Medios e instrumentos de control.
- Objetivos de desarrollo de la condición física.
- Criterios de calidad.
- Actitudes y acciones de motivación.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- Sesiones específicas de trabajo de la condición física adaptadas a la disciplina y a la temporalización.
- Métodos y procedimiento del entrenamiento condicional.
- Bases del entrenamiento personalizado.

d) Orientaciones pedagógicas.

Dadas las características de los contenidos de este módulo, es conveniente un tratamiento interdisciplinar en el que se recojan aportaciones de diversos campos de conocimiento como la fisiología, el derecho, la nutrición....De este modo se podría obtener un enfoque más amplio para una materia sumamente importante y necesaria.

Módulo. Entrenamiento deportivo/condicional del caballo de ARD.

Código: MED-HIHI304.

Este módulo resulta especialmente significativo por la importancia que tiene el caballo tanto a nivel deportivo como por las implicaciones vivenciales y emocionales que lleva en su trato con los jinetes, preparadores y todas aquellas personas que se vinculan con él. Con este temario se aprenderá primero a detectar, identificar y seleccionar a los caballos adecuados para el salto, la doma y el CCE y seguidamente a valorar las adaptaciones del caballo de alto rendimiento en las diferentes disciplinas olímpicas, analizando las respuestas fisiológicas al entrenamiento y relacionando las actitudes y comportamientos del jinete con el comportamiento del caballo. Tendrá que aprender a preparar y justificar sesiones de entrenamiento, velando por el cuidado del caballo, elaborando dietas y cuidados específicos del caballo de entrenamiento y competición.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d, f, j, k y l, y las competencias e, f, k, l y o del ciclo superior en hípica establecidos en el Real Decreto 934/2010, de 23 de julio

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA. 1. Valora las adaptaciones del caballo de alto rendimiento en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo: analizando las respuestas fisiológicas al entrenamiento, aplicando técnicas y metodologías específicas de valoración.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las adaptaciones del aparato locomotor del caballo montado en el entrenamiento condicional en las tres disciplinas hípcas en el AR.
- b) Se han analizado las adaptaciones mecánicas y fisiológicas de la musculatura del caballo en el entrenamiento de las capacidades condicionales en las tres disciplinas hípcas en el AR.
- c) Se han analizado las adaptaciones fisiológicas del funcionamiento del aparato cardiocirculatorio del caballo producidas por el entrenamiento condicional en las tres disciplinas hípcas en el AR.
- d) Se han analizado las adaptaciones fisiológicas del aparato cardio-respiratorio del caballo producidas por el entrenamiento condicional en las tres disciplinas hípcas en el AR.
- e) Se han analizado las diferentes fuentes energéticas en el organismo del caballo, relacionándolas con las diferentes capacidades desarrolladas en el entrenamiento condicional en las tres disciplinas hípcas en el AR.
- f) Se han analizado los métodos y técnicas de valoración de la condición física del caballo en el entrenamiento condicional en las tres disciplinas hípcas en el AR.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

g) Se ha valorado la importancia de conocer las diferentes adaptaciones mecánicas y fisiológicas producidas en el caballo por el entrenamiento condicional en cada una de las tres disciplinas hípcas.

RA. 2. Interpreta el comportamiento del caballo de alto rendimiento en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo, relacionando las actitudes y comportamientos del jinete o la amazona con el comportamiento del caballo, analizando las técnicas y estrategias de modificación de la conducta del caballo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado los patrones de comportamiento del caballo.
- b) Se han relacionado las conductas del caballo observadas en el entrenamiento y competición de las tres disciplinas hípcas con los patrones de comportamiento del caballo.
- c) Se han analizado los parámetros que describen las conductas del caballo en relación con el entrenamiento y competición de las tres disciplinas hípcas.
- d) Se ha relacionado el comportamiento técnico-táctico del jinete o la amazona con las conductas observadas en el caballo durante el entrenamiento y competición de las tres disciplinas hípcas.
- e) Se han analizado las técnicas y estrategias de modificación de la conducta del caballo.
- f) Se han relacionado las técnicas y estrategias de modificación de la conducta del caballo con el comportamiento observado durante el entrenamiento y competición de las tres disciplinas hípcas.
- g) Se ha valorado la importancia de relacionar el análisis de las conductas observadas en el caballo con el comportamiento técnico-táctico del jinete o la amazona durante el entrenamiento y competición de las tres disciplinas hípcas, y la influencia en la salud y bienestar del caballo.

RA. 3. Programa a medio y corto plazo el entrenamiento condicional del caballo analizando las características de los medios y métodos de preparación, justificando las características de la sesión de trabajo específica en el AR.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las características de los medios y métodos de entrenamiento de la fuerza del caballo en las tres disciplinas de AR.
- b) Se han analizado las características de los medios y métodos de entrenamiento de la resistencia del caballo en las tres disciplinas de AR.
- c) Se han analizado las características de los medios y métodos de entrenamiento de la velocidad del caballo en las tres disciplinas de AR.
- d) Se han analizado las características de los medios y métodos de entrenamiento de la flexibilidad del caballo en las tres disciplinas de AR.
- e) Se han analizado las características de las sesiones específicas de entrenamiento condicional del caballo en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo.
- f) Se han analizado las relaciones e interferencias, que se producen entre los métodos de entrenamiento condicional del caballo de AR, según la disciplina.
- g) Se ha elaborado un supuesto práctico de programación a corto y medio del entrenamiento condicional del caballo de AR.
- h) Se ha valorado la importancia de las sesiones específicas en el entrenamiento condicional del caballo de AR en los programas a medio y corto plazo.

RA. 4. Vela por el cuidado del caballo de alto rendimiento en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo, analizando y elaborando dietas específicas de entrenamiento y competición, analizando los efectos de las sustancias dopantes en el caballo, seleccionando y

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

aplicando los cuidados específicos del caballo de alto rendimiento en el entrenamiento y la competición.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado las características físicas y metabólicas de los caballos de doma, salto y completo con las necesidades nutricionales en el entrenamiento y la competición en cada una de las tres disciplinas hípcas en el AR.
- b) Se han analizado los nutrientes y elaborado las dietas específicas en el entrenamiento y la competición de los caballos de doma, salto y Concurso Completo en el AR.
- c) Se han analizado las necesidades hídricas e iónicas de los caballos de doma, salto y Concurso Completo en el entrenamiento y la competición en cada una de las tres disciplinas hípcas en el AR.
- d) Se han analizado las ayudas ergogénicas para los caballos de doma, salto y Concurso Completo en el entrenamiento y la competición en cada una de las tres disciplinas hípcas en el AR.
- e) Se ha descrito la relación de las sustancias dopantes y relacionado con los efectos a corto, medio y largo plazo en el caballo de AR.
- f) Se han descrito los métodos y procedimientos de control a corto, medio y largo plazo del dopaje en el caballo de AR.
- g) Se han descrito las principales lesiones y enfermedades del caballo montado en el entrenamiento y la competición de doma, salto y Concurso Completo en el AR.
- h) Se han analizado los tratamientos médicos veterinarios y su incidencia en el proceso de control del dopaje.
- i) Se han analizado los cuidados y el manejo específico del caballo de AR en cada una de las disciplinas de doma, salto y Concurso Completo.
- j) Se han descrito y seleccionado los equipos y arreos de monta y protección del caballo en el entrenamiento y la competición de doma, salto y concurso completo en el AR.
- k) Se han analizado los cuidados y técnicas para la recuperación de los caballos de AR tras el entrenamiento y la competición de AR.
- l) Se ha valorado la importancia de los cuidados específicos en el mantenimiento de la salud y bienestar del caballo de AR.

RA. 5. Detecta, identifica y selecciona caballos en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo, analizando las características de los sistemas de cría, seleccionando la información relevante en la predicción del éxito deportivo, aplicando técnicas específicas, analizando el comportamiento de los mercados internacionales de compra y venta de caballos, analizando los modelos de preparación a largo plazo del caballo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las características de las diferentes capacidades, conductas y patrones de comportamiento que determinan el perfil del caballo de alto rendimiento, en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo.
- b) Se han seleccionado los valores de referencia que determinan la evolución de las capacidades, conductas y patrones de comportamiento del caballo a lo largo de las diferentes etapas de su vida deportiva en las diferentes disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo.
- c) Se han seleccionado, de forma justificada, los criterios de detección, identificación y selección de caballos en función de los diferentes niveles de competición en cada una de las disciplinas hípcas de ARD.
- d) Se han seleccionado y relacionado las técnicas de valoración de las capacidades, conductas y patrones de comportamiento del caballo, con las diferentes características de las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

e) Se ha elaborado un plan de detección, identificación y selección de caballos con talento deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo.

f) Se ha justificado la necesidad de respetar la salud y bienestar del caballo en el proceso de desarrollo de los talentos deportivos en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo.

c) Contenidos.

1. Valora las adaptaciones del caballo de alto rendimiento en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo: analizando las respuestas fisiológicas al entrenamiento, aplicando técnicas y metodologías específicas de valoración.

- Adaptaciones osteo-articulares en el caballo montado de doma, salto y concurso completo de AR. Efecto del entrenamiento de las capacidades condicionales en el proceso de adaptación osteo-articular.
- Adaptaciones mecánicas y fisiológicas de la musculatura del caballo montado en el entrenamiento de las capacidades condicionales en las disciplinas hípcas de doma, salto y concurso completo en el AR.
- Adaptaciones fisiológicas del aparato cardio-respiratorio del caballo producidas por el entrenamiento condicional en las tres disciplinas hípcas en el AR.
- Tipos de fuentes energéticas en el entrenamiento condicional del caballo montado en las disciplinas de doma, salto y concurso completo en el AR.
- Valoración de la condición física del caballo montado en el entrenamiento condicional: métodos y técnicas.
- Valoración de los procesos de adaptación funcional del caballo montado como consecuencia de la adecuación del entrenamiento condicional a los objetivos del AR.

2. Interpreta el comportamiento del caballo de alto rendimiento en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo, relacionando las actitudes y comportamientos del jinete o la amazona con el comportamiento del caballo, analizando las técnicas y estrategias de modificación de la conducta del caballo.

- Patrones básicos de comportamiento del caballo:
 - Características.
 - Parámetros de descripción de conducta en libertad.
 - Parámetros de descripción de conducta en entrenamiento y competición.
- Entrenamiento de la actitud y conducta del caballo:
 - Gestión de la presión, pausas y recompensas.
- Técnicas y estrategias de modificación de conducta del caballo.
 - Entrenamiento pie a tierra general.
 - Entrenamiento pie a tierra por disciplinas.
 - Entrenamiento montado general.
 - Entrenamiento montado específico por disciplinas.
 - Entrenamiento montado competitivo por disciplinas.
- Comportamiento técnico-táctico del jinete y la conducta del caballo.
 - Características generales en entrenamiento y competición.
 - Análisis por disciplinas en entrenamiento y competición.
- El estudio de patrones de comportamiento y conducta del caballo. Experiencias en las diferentes disciplinas.
 - El método Parelli, Horsenalities, y otros.

3. Programa a medio y corto plazo el entrenamiento condicional del caballo analizando las características de los métodos de preparación, justificando las características de la sesión de trabajo específica en el AR.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- El entrenamiento condicional del caballo en las tres disciplinas de AR. Programación a corto y medio plazo.
- Las sesiones específicas de entrenamiento condicional del caballo en las tres disciplinas de AR. Características.
- Los medios y métodos de entrenamiento de la fuerza del caballo en las tres disciplinas de AR.
- Los medios y métodos de entrenamiento de la resistencia del caballo en las tres disciplinas de AR.
- Los medios y métodos de entrenamiento de la velocidad del caballo en las tres disciplinas de AR.
- Los medios y métodos de entrenamiento de la flexibilidad del caballo en las tres disciplinas de AR.
- Relaciones e interferencias entre los medios y métodos de entrenamiento condicional del caballo.

4. Vela por el cuidado del caballo de alto rendimiento en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo, analizando y elaborando dietas específicas de entrenamiento y competición, analizando los efectos de las sustancias dopantes en el caballo, seleccionando y aplicando los cuidados específicos del caballo de alto rendimiento en el entrenamiento y la competición.

- Necesidades nutricionales para el entrenamiento y la competición en el AR, en función de las características metabólicas del caballo de doma, salto y concurso completo de AR.
- Nutrientes específicos para el entrenamiento y la competición en el AR. Bases para la elaboración de las dietas en caballos de AR.
- Dietas de referencia para el caballo de doma, salto y concurso completo para el entrenamiento y la competición en el AR. Dietas hídricas y su cuantificación. Equilibrio iónico.
- Ayudas ergogénicas. Dosificación en el AR.
- Relación de las sustancias dopantes y sus efectos. Legislación específica. Métodos y procedimientos de control del dopaje.
- Principales lesiones y enfermedades del caballo de AR. Su prevención y tratamiento. Incidencias en el proceso de control del dopaje. Excepciones y autorizaciones.
- Cuidados y manejo del caballo de AR. Especificidad en las disciplinas de doma, salto y concurso completo.
- Equipos y arreos para la monta. Equipamientos para la protección del caballo. Especificidad según la disciplina.
- Técnicas y manejos para la recuperación de los caballos post esfuerzo en la AR.
- Valoración de los cuidados específicos como método para mantener la salud y bienestar del caballo de AR.

5. Detecta, identifica y selecciona caballos en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo, analizando las características de los sistemas de cría, seleccionando la información relevante en la predicción del éxito deportivo, aplicando técnicas específicas, analizando el comportamiento de los mercados internacionales de compra y venta de caballos, analizando los modelos de preparación a largo plazo del caballo.

- Capacidades condicionales y coordinativas del caballo para las disciplinas de salto, doma y CCE.
- Patrones de comportamiento y conductas del caballo de ARD en las disciplinas de salto, doma y CCE.
- Evolución de las capacidades, conductas y patrones de comportamiento del caballo en las diferentes etapas de la vida deportiva.
 - Análisis general.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- Por disciplinas.
- Planes de detección, identificación y selección de talentos para cada disciplina deportiva en el mercado.
 - Razas y líneas más importantes por disciplina.
 - Edades y niveles de competición.
- Análisis de los mercados:
 - Mercados de ejemplares particulares.
 - Mercado en criadores y ganaderías...
 - Precios, líneas y tendencias.
- Salones, subastas y competiciones.
- Criterios de valoración.
 - Nivel de salud y revisiones veterinarias.
 - Técnica, contrastaciones y pruebas.
 - Prestaciones deportivas. Resultados en entrenamiento y competición.

d) Orientaciones pedagógicas.

En este módulo destacaremos dos orientaciones pedagógicas básicas: La primera, es el respeto y el cuidado del caballo como norma básica de funcionamiento para todo y en el día a día, tanto del alumno como del profesor. Esta idea es la que nos llevará a la segunda orientación, que es buscar el asesoramiento de otros profesionales (criadores, veterinarios, herradores...) para lograr la optimización máxima del rendimiento del caballo de competición sin arriesgar su salud tanto física como emocional. En este módulo es particularmente interesante el poder conocer centros de cría y alto rendimiento "in situ", para poder conocer la realidad del caballo de competición.

Módulo: Dirección y gestión de un centro ecuestre. Código: MED-HIH305.

Con la realización de este módulo y a través de diferentes metodologías, el alumno aprenderá a dirigir y gestionar los medios, equipos e instalaciones para realizar las actividades pertinentes, supervisando las condiciones de seguridad, los medios y los recursos humanos del centro ecuestre de modo que optimice al máximo su gestión.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales g, m y n, y las competencias g, m y n del ciclo superior en hípica, establecidos en el Real Decreto 934/2010, de 23 de julio.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA. 1. Dirige y gestiona los medios, equipos e instalaciones de un centro ecuestre, analizando las características de los mismos, relacionándolos con las actividades que se pueden desarrollar, y aplicando procedimientos de selección y optimización establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los recursos del entorno de un centro ecuestre, relacionándolos con las actividades que se pueden desarrollar.
- b) Se han relacionado las necesidades materiales, equipos e instalaciones de un centro ecuestre con las actividades que pueda desarrollar.
- c) Se han justificado los criterios de selección de los medios materiales, equipos e instalaciones propios de un centro ecuestre en función de las actividades que realiza.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- d) Se han justificado los criterios de selección de los recursos materiales y caballos necesarios de enseñanza y entrenamiento en un centro ecuestre.
- e) Se han analizado y aplicado procedimientos de optimización de uso de medios materiales, caballos, equipos e instalaciones de un centro ecuestre en función de su actividad.
- f) Se han justificado las normas de uso del material, caballos e instalaciones en las sesiones de enseñanza y entrenamiento por parte de los técnicos implicados en centro ecuestre.
- g) Se ha valorado la importancia del uso de medios materiales, y de los equipos e instalaciones adecuados con el fin de respetar el bienestar del caballo y los valores y actitudes propios del deportista.

RA. 2. Supervisa las condiciones específicas de seguridad de las instalaciones, medios y recursos humanos de un centro ecuestre, aplicando los procedimientos establecidos y relacionándolos con la normativa vigente.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la normativa vigente referente a la seguridad de un centro ecuestre, y se han analizado las condiciones que han de cumplir las instalaciones y los medios de un centro ecuestre.
- b) Se han identificado los posibles riesgos laborales, específicos de cada puesto de trabajo, en relación con la normativa vigente, describiendo las situaciones de riesgo, enfermedades profesionales y accidentes más frecuentes de un centro ecuestre.
- c) Se han aplicado los procedimientos de supervisión de la seguridad e higiene en el centro ecuestre en relación con la normativa vigente.
- d) Se ha elaborado un plan específico de prevención de accidentes y riesgos laborales incluyendo los protocolos de actuación en caso de emergencia en un centro ecuestre.
- e) Se ha valorado la importancia de una actitud de prevención de riesgos en el ámbito de gestión de un centro ecuestre.
- f) Se ha analizado y ejemplificado la normativa sobre accesibilidad en un centro ecuestre por parte de personas con discapacidad o movilidad reducida.

RA. 3. Gestiona, dirige y coordina el funcionamiento de un centro ecuestre, identificando las características organizativas, y recursos humanos, aplicando los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha elaborado el organigrama estructural del centro ecuestre, identificando las diversas áreas de funcionamiento.
- b) Se han analizado las características organizativas de cada área en función de las actividades que se van a desarrollar.
- c) Se ha relacionado el perfil profesional y académico del personal con las características funcionales de cada área del centro ecuestre.
- d) Se han justificado los procedimientos de dirección y coordinación de las diferentes áreas de funcionamiento.
- e) Se ha valorado el trabajo en equipo, la actitud tolerante, la cooperación y el respeto a los demás en la dirección y gestión de los recursos humanos de un centro ecuestre.
- f) Se han analizado los procedimientos administrativos específicos relativos a la gestión de un centro ecuestre.
- g) Se han identificado las obligaciones contables, fiscales y laborales, específicas de una organización deportiva o empresa cuyo objetivo de actuación es la explotación de un centro ecuestre.
- h) Se han cumplimentado los protocolos de declaración-liquidación de los impuestos de IAE, IVA, IRPF, e Impuesto de Sociedades propias a la explotación de un centro ecuestre.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

RA. 4. Orienta al jinete sobre las posibles salidas profesionales como técnico deportivo superior en hípica, analizando los itinerarios y el entorno profesional.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado y clasificado las posibles salidas profesionales de los técnicos deportivos en hípica.
- b) Se ha analizado el perfil del técnico deportivo, necesario en cada una de las posibles salidas profesionales de los técnicos en hípica.
- c) Se ha analizado la relación que debe existir entre los objetivos del entorno profesional y los contenidos que los desarrollan.
- d) Se han analizado las características y motivaciones de los jinetes y sus posibles vinculaciones con las salidas profesionales en el ámbito de la hípica.
- e) Se ha analizado y gestionado la documentación necesaria para el acceso a los cursos de formación de los técnicos deportivos en hípica.
- f) Se han analizado las especializaciones profesionales recogidas en la titulación oficial y su vinculación con los itinerarios y salidas profesionales.
- g) Se ha valorado la importancia de la formación permanente en los diferentes ámbitos del deporte hípico como medio de adaptación a las demandas sociales.

c) Contenidos.

1. Dirige y gestiona los medios, equipos e instalaciones de un centro ecuestre, analizando las características de los mismos, relacionándolos con las actividades que se pueden desarrollar, y aplicando procedimientos de selección y optimización establecidos.

- Centro ecuestre:
 - Definición, recursos e infraestructura.
 - Actividades y sus características.
- Medios materiales propios de un centro ecuestre:
 - Características.
 - Criterios de selección.
 - Medios para la enseñanza y entrenamiento: caballos y equipamiento.
 - Optimización de uso y sus procedimientos.
- Normas de uso de materiales, caballos e instalaciones.
- Normativa sobre protección animal, bienestar del caballo.

2. Supervisa las condiciones específicas de seguridad de las instalaciones, medios y recursos humanos de un centro ecuestre, aplicando los procedimientos establecidos y relacionándolos con la normativa vigente.

- Normativa de seguridad e higiene en un centro ecuestre. Instalaciones y medios materiales.
 - Riesgos laborales específicos.
 - Enfermedades profesionales.
 - Accidentes.
 - La prevención.
- Plan específico de prevención de accidentes y riesgos laborales en un centro ecuestre.
 - Protocolos en caso de emergencia.
- Procedimientos de supervisión de la seguridad e higiene.
- Accesibilidad a las instalaciones del centro ecuestre.

3. Gestiona, dirige y coordina el funcionamiento de un centro ecuestre, identificando las características organizativas, y recursos humanos, aplicando los procedimientos establecidos.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- Estructura organizativa de un centro ecuestre:
 - Áreas de funcionamiento. Características.
 - Dirección y coordinación.
- Personal de un centro ecuestre:
 - Perfil profesional.
 - Perfil académico.
- Procedimientos administrativos específicos de un centro ecuestre:
 - Núcleo zoológico. Normativa. Código de explotación ganadera.
 - Libro de registro de ganado.
 - Controles veterinarios.
- Obligaciones contables, fiscales y laborales de un centro ecuestre.
 - Régimen especial agrario.
 - Contratos laborales específicos.
 - Protocolos específicos.

4. Orienta al jinete sobre las posibles salidas profesionales como técnico deportivo superior en hípica, analizando los itinerarios y el entorno profesional.

- Los técnicos deportivos en hípica:
 - Análisis de las salidas profesionales.
 - Perfil requerido en cada uno de los posibles itinerarios profesionales.
 - Entorno profesional del técnico superior en hípica.
- Características y motivaciones de los jinetes y sus posibles vinculaciones con las salidas profesionales.
- Los cursos de formación: información general, requisitos de acceso, documentación necesaria, las posibles especializaciones y su vinculación con los itinerarios y salidas profesionales.
- La formación permanente como medio de adaptación a las demandas sociales.

d) Orientaciones pedagógicas.

En este módulo, dada la dificultad de poder acceder a los escasos centros de alto rendimiento que hay, se considerará de especial importancia el uso de materiales audiovisuales (videos, internet...) para el conocimiento de las diferentes realidades de los centros de alto rendimiento, no sólo de España sino también de otros países donde el ámbito deportivo de la hípica está muy desarrollado. Todo ello sin olvidarnos de soportes clásicos como libros y documentos que permitan alcanzar dichos conocimientos. Sería bueno establecer un análisis comparativo de la realidad de España y de Cantabria en concreto, con la de otros países de modo que se permitiera un análisis y reflexión de la realidad del mundo del caballo en este momento. De este modo se lograrían conocimientos reales y se plantearían objetivos adecuados a dicha realidad.

Módulo: Entrenamiento técnico-táctico en hípica.

Código: MED-HIH306

Con este módulo, el alumno aprenderá a valorar y evaluar la ejecución deportiva y el rendimiento del binomio (caballo-jinete) en el nivel de alto rendimiento deportivo (ARD), tanto en doma, como en salto y en CCE, siendo imprescindible la utilización de nuevas tecnologías y medios audiovisuales en el registro y valoración del entrenamiento y las competiciones hípcas de alto nivel, de forma que faciliten el análisis y la comprensión de los diferentes casos y situaciones que se planteen.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a, b, c, d y e, y las competencias a, b, c, d y e del ciclo superior en hípica establecidos en el Real Decreto 934/2010, de 23 de julio.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA. 1. Valora la ejecución deportiva del binomio en el nivel de alto rendimiento deportivo (ARD), analizando los principios biomecánicos del movimiento deportivo, justificando la selección de información necesaria y aplicando técnicas e instrumentos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los principios biomecánicos que influyen en las acciones del jinete durante la ejecución deportiva del ARD.
- b) Se han analizado los principios biomecánicos que influyen en el modelo técnico utilizado por el caballo en la ejecución deportiva de ARD.
- c) Se han clasificado los factores técnicos que pueden afectar la ejecución deportiva del binomio en el ARD.
- d) Se han justificado los factores físicos y técnicos que pueden afectar al caballo en su ejecución deportiva en el ARD.
- e). Se han establecido y justificado los criterios de preferencia en el tratamiento de la información obtenida en la observación.
- f) Se han fundamentado los instrumentos de análisis y observación empleados en la práctica.
- g) Se ha valorado la importancia que tiene la información obtenida mediante el análisis biomecánico en la mejora de la ejecución técnica del binomio.

RA. 2. Utiliza las nuevas tecnologías y medios audiovisuales en el registro y valoración del entrenamiento y las competiciones hípcas de alto nivel, caracterizando los diferentes medios utilizables, aplicando técnicas y procedimientos específicos de procesamiento y edición de la información y las imágenes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado y establecido los elementos de la ejecución deportiva del binomio que pueden ser valoradas a través de nuevas tecnologías y medios audiovisuales.
- b) Se han seleccionado los medios audiovisuales y nuevas tecnologías adecuados en el análisis y seguimiento del rendimiento del binomio durante el entrenamiento y la competición.
- c) Se han definido los protocolos de obtención, registro, evaluación y comparación de los datos obtenidos a través de nuevas tecnologías y medios audiovisuales.
- d) Se han descrito las características de los medios audiovisuales y de procesamiento de las imágenes necesarias en el registro y valoración de las técnicas de Hípica.
- e) Se han relacionado los diferentes tipos de planos y las diferentes técnicas de filmación con las técnicas y tácticas utilizadas durante las pruebas de doma, salto y concurso completo.
- f) Se han aplicado técnicas de filmación adaptadas a las necesidades de saltos, doma clásica y concurso completo en situación de entrenamiento y competición.
- g) Se han aplicado técnicas de montaje de filmaciones con los medios audiovisuales adecuados.
- h) Se ha valorado la importancia de la utilización de medios audiovisuales y nuevas tecnologías en el registro y valoración del entrenamiento y la competición en el ARD.

RA: 3. Evalúa el rendimiento técnico-táctico del binomio jinete-caballo en el entrenamiento y durante la competición de alto rendimiento de saltos, analizando las características del

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

comportamiento técnico/táctico en la disciplina, y justificando los errores técnico-tácticos de esta etapa y relacionándolos con las tareas de corrección, diseñando actividades y tareas de trabajo técnico táctico, demostrando las técnicas específicas de entrenamiento en este nivel.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha detallado el comportamiento técnico del binomio en el entrenamiento y en la competición de ARD en la disciplina de salto, fundamentando las características del modelo técnico utilizado en cada caso.
- b) Se ha valorado el comportamiento táctico del jinete con respecto al caballo en el entrenamiento y en la competición detectando las posibles variaciones en el seguimiento y aplicación del modelo táctico establecido para el ARD en la disciplina de salto.
- c) Se han relacionado los indicadores del comportamiento del caballo que ponen de manifiesto sus niveles de motivación y colaboración durante el entrenamiento y la competición de salto de ARD, con el comportamiento táctico del jinete.
- d) Se han categorizado y justificado los errores técnico/tácticos del jinete, observados durante el entrenamiento y la competición de saltos de ARD.
- e) Se han priorizado las áreas de intervención preferente, en la corrección de los errores técnicos/tácticos del jinete, durante el entrenamiento y la competición de saltos de ARD.
- f) Se han establecido y justificado las correcciones técnicas aplicables a las desviaciones observadas respecto al modelo técnico de saltos, durante el entrenamiento y la competición de saltos de ARD.
- g) Se han categorizado las correcciones propuestas en el comportamiento táctico del jinete de saltos de ARD.
- h) Se ha diseñado un plan de actividades y una programación de tareas de mejora técnico-táctica en el entrenamiento y la competición de saltos de ARD.
- i) Se han demostrado las técnicas específicas de monta utilizadas en el entrenamiento de ARD de saltos.
- j) Se ha valorado la importancia del análisis del comportamiento técnico-táctico del binomio, la identificación de los errores, la relación con tareas de corrección, el diseño de actividades y tareas de trabajo técnico-táctico y la demostración de las técnicas específicas de monta en el nivel de ARD.
- k) Se han establecido y justificado los criterios de evaluación de la actitud del binomio durante el entrenamiento y la competición en esta disciplina.
- l) Se ha valorado la importancia de la actitud del binomio relacionándola con el rendimiento en el entrenamiento y la competición en esta disciplina.

RA. 4. Evalúa el rendimiento técnico-táctico del binomio jinete-caballo en el entrenamiento y durante la competición de alto rendimiento de doma clásica, analizando las características del comportamiento técnico-táctico en la disciplina, y justificando los errores técnico-tácticos de esta etapa y relacionándolos con las tareas de corrección, diseñando actividades y tareas de trabajo técnico-táctico, demostrando las técnicas específicas de entrenamiento en este nivel.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha detallado el comportamiento técnico del binomio en el entrenamiento y en la competición de ARD fundamentando las características del modelo técnico utilizado en cada caso.
- b) Se ha valorado el comportamiento táctico del jinete con respecto al caballo en el entrenamiento y en la competición detectando las posibles variaciones en el seguimiento y aplicación del modelo táctico establecido para el ARD.
- c) Se han relacionado las posibles variaciones o afectaciones en el modelo técnico-táctico del binomio susceptibles de producirse como consecuencia del análisis y valoración de los cambios en los factores ambientales y del entorno de la competición.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- d) Se han relacionado los indicadores del comportamiento del caballo que ponen de manifiesto sus niveles de motivación y colaboración durante el entrenamiento y la competición de doma clásica de ARD, con el comportamiento táctico del jinete.
- e) Se han categorizado y justificado los errores técnico-tácticos observados en la ejecución deportiva de ARD en doma.
- f) Se han priorizado las áreas de intervención preferente, en la corrección de los errores técnico-tácticos observados en el entrenamiento y la competición.
- g) Se han establecido y justificado las correcciones técnicas aplicables a las desviaciones observadas respecto al modelo técnico.
- h) Se han categorizado las correcciones propuestas en el comportamiento táctico del jinete tanto en el entrenamiento como en la competición de ARD.
- i) Se ha diseñado un plan de actividades y una programación de tareas de mejora técnico-táctica.
- j) Se han demostrado las técnicas específicas de monta utilizadas en el entrenamiento de ARD de doma clásica.
- k) Se ha valorado la importancia del análisis del comportamiento técnico-táctico del binomio, la justificación de sus errores, la relación con tareas de corrección, el diseño de actividades y tareas de trabajo técnico táctico y la demostración de las técnicas específicas de monta en este nivel.
- l) Se han establecido y justificado los criterios de evaluación de la actitud del binomio durante el entrenamiento y la competición en ésta disciplina.
- m) Se ha valorado la importancia de la actitud del binomio relacionándola con el rendimiento en el entrenamiento y la competición en esta disciplina.

RA. 5. Evalúa el rendimiento técnico-táctico del binomio jinete-caballo en el entrenamiento y durante la competición de alto rendimiento de concurso completo, analizando las características del comportamiento técnico-táctico en la disciplina, y justificando los errores técnico-tácticos de esta etapa y relacionándolos con las tareas de corrección, diseñando actividades y tareas de trabajo técnico táctico, demostrando las técnicas específicas de monta en este nivel.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha detallado el comportamiento técnico del binomio en el entrenamiento y en la competición de ARD en la disciplina de CCE, fundamentando las características del modelo técnico utilizado en cada caso.
- b) Se ha valorado el comportamiento táctico del jinete con respecto al caballo en el entrenamiento y en la competición detectando las posibles variaciones en el seguimiento y aplicación del modelo táctico establecido para el ARD en la disciplina de CCE.
- c) Se han relacionado los indicadores del comportamiento del caballo que ponen de manifiesto sus niveles de motivación y colaboración durante el entrenamiento y la competición de CCE en el ARD, con el comportamiento táctico del jinete.
- d) Se han categorizado y justificado los errores técnico-tácticos del jinete, observados durante el entrenamiento y la competición de CCE de ARD.
- e) Se han priorizado las áreas de intervención preferente, en la corrección de los errores técnico-tácticos del jinete, durante el entrenamiento y la competición de CCE de ARD.
- f) Se han establecido y justificado las correcciones técnicas aplicables a las desviaciones observadas respecto al modelo técnico durante el entrenamiento y la competición de CCE de ARD.
- g) Se han categorizado las correcciones propuestas a las desviaciones observadas en el comportamiento táctico tanto en el entrenamiento como en la competición de CCE de ARD.
- h) Se ha diseñado un plan de actividades y una programación de tareas de mejora técnico-táctica durante el entrenamiento y la competición de CCE de ARD.
- i) Se han demostrado las técnicas específicas de monta utilizadas en el entrenamiento de ARD de CCE.
- j) Se ha valorado la importancia del análisis del comportamiento técnico-táctico del binomio, la identificación de los errores, la relación con las tareas de corrección, el diseño de las actividades y

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

las tareas de trabajo técnico-táctico y la demostración de las técnicas específicas de monta en el nivel de ARD.

k) Se han establecido y justificado los criterios de evaluación de la actitud del binomio durante el entrenamiento y la competición en esta disciplina.

l) Se ha valorado la importancia de la actitud del binomio relacionándola con el rendimiento en el entrenamiento y la competición en esta disciplina.

RA. 6. Dirige el entrenamiento técnico-táctico del binomio en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo, aplicando medios y métodos específicos de entrenamiento del alto rendimiento y justificando las medidas y estrategias de control de la contingencia.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los diferentes medios y métodos específicos de entrenamiento técnico-táctico del binomio para el ARD en las tres disciplinas.

b) Se han priorizado los ejercicios generales y específicos para el entrenamiento y la competición del binomio en el ARD, en las diferentes disciplinas olímpicas de hípica.

c) Se ha valorado la importancia de integrar el entrenamiento de la actitud y conducta del caballo en el entrenamiento técnico-táctico de las tres disciplinas hípcas.

d) Se han justificado las interacciones entre los diferentes medios y métodos de entrenamiento en cada una de las disciplinas olímpicas en hípica.

e) Se han categorizado las diferentes áreas susceptibles de generar contingencias que puedan afectar al entrenamiento técnico-táctico del binomio en el ARD, en las disciplinas olímpicas de hípica.

f) Se han establecido los protocolos de análisis de nuevos entornos o situaciones de entrenamiento.

g) Se han diseñado los planes generales de actuación adecuados para reducir la influencia de las contingencias en el entrenamiento del binomio.

h) Se han identificado los mecanismos de prevención y control de contingencias durante el entrenamiento del binomio en el ARD en las disciplinas olímpicas de hípica.

i) Se ha valorado la importancia de la utilización de medidas y estrategias de control de la contingencia, y la necesidad de aplicación de medios y métodos específicos para ello en la dirección del entrenamiento en el ARD.

c) Contenidos.

1. Valora la ejecución deportiva del binomio en el nivel de alto rendimiento deportivo (ARD), analizando los principios biomecánicos del movimiento deportivo, justificando la selección de información necesaria y aplicando técnicas e instrumentos.

- Principios biomecánicos que influyen en los gestos técnicos que conforman las acciones del jinete en la ejecución deportiva del ARD.
- Principios biomecánicos que influyen en el modelo técnico utilizado por el caballo en la ejecución deportiva del ARD.
- Instrumentos y técnicas de análisis utilizadas en la valoración de la ejecución técnica del binomio.
 - Observación de la ejecución técnica. Confeción de listas de control.
 - Escalas de clasificación, descriptivas y de puntuación atendiendo a la corrección de ejecución técnica del jinete, y el efecto producido.
- Factores para la evaluación general del modelo técnico del binomio: Criterios preferentes. Mantenimiento del modelo técnico.
- Factores físicos y técnicos:
 - Coordinación de movimientos.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- Aprovechamiento de fuerzas.
- Reducción de las tensiones musculares.
- Aplicación de las fuerzas de dirección y de los momentos óptimos.
- Ejecución de los aires, desplazamientos y trayectorias. Factores técnicos.
 - Ejercicios básicos y transiciones.
 - Ejecución técnica en situaciones de entorno cambiante y fatiga.
 - Locomoción y su relación con “tempo”, “amplitud”, y “equilibrio”.
 - Estética y corrección en el empleo de acciones técnicas del jinete.
- Criterios de evaluación de la actitud del binomio.

2. Utiliza las nuevas tecnologías y los medios audiovisuales en el registro y en la valoración del entrenamiento y de las competiciones hípcas de alto nivel, caracterizando los diferentes medios utilizables, aplicando las técnicas y los procedimientos específicos de procesamiento y la edición de la información y las imágenes.

- La observación de la ejecución técnica del binomio durante el entrenamiento y la competición a través de las nuevas tecnologías.
- Protocolos de obtención, análisis y comparación de datos.
- Instrumentos de recogida de datos.
- Estudios cinemáticos y cinéticos:
 - Cámaras de video: características y mantenimiento.
 - Técnicas de filmación.
 - Edición de video. Programas.
- Análisis asistido por ordenador.
 - Programa ATD (Análisis de la técnica deportiva).
 - Estudios comparativos.
 - Otros instrumentos de medición del rendimiento: estudios electromiográficos.

3. Evalúa el rendimiento técnico-táctico del binomio jinete-caballo en el entrenamiento y durante la competición de alto rendimiento de salto, analizando las características del comportamiento técnico-táctico en la disciplina, y justificando los errores técnico-tácticos de esta etapa y relacionándolos con las tareas de corrección, diseñando actividades y tareas de trabajo técnico-táctico, demostrando las técnicas específicas de entrenamiento en este nivel.

- Los modelos técnicos del caballo y del jinete en la disciplina de salto:
 - Características.
 - Análisis, variaciones y detección causas.
 - Influencias del entorno y factores ambientales.
 - Evaluación.
 - Demostraciones técnicas.
- El procedimiento de evaluación del comportamiento técnico del binomio en la disciplina de saltos.
 - Factores cualitativos y cuantitativos del comportamiento técnico del binomio en el entrenamiento y en la competición.
- Características del movimiento en general: ritmo, velocidad, impulsión y equilibrio.
- Modelo técnico y mantenimiento.
- Ejercicios específicos.
- Estado de forma condicional.
- Nivel de rendimiento técnico.
- Actitud e interrelación binomio.
 - Criterios cuantitativos y cualitativos en la evaluación del comportamiento técnico-táctico del binomio en el entrenamiento:
- Errores del jinete y del caballo. En el modelo, ejecución, tácticos...
- Naturaleza y causas.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- Criterios cuantitativos y cualitativos en la evaluación del comportamiento técnico-táctico del binomio en la competición.
- Errores del jinete y del caballo. En el modelo, ejecución, tácticos...
- Naturaleza y causas.
- La actitud del binomio durante el entrenamiento y la competición:
 - Indicadores y detección de variaciones.
 - Mantenimiento y mejora: técnicas y métodos.
 - Metodología de la corrección de los errores.
 - Análisis y detección.
 - Criterios de priorización o preferencia.
 - Diseño de tareas teóricas y prácticas de corrección. Características.
 - Aspectos tácticos de relación con el caballo.

4. Evalúa el rendimiento técnico-táctico del binomio jinete-caballo en el entrenamiento y durante la competición de alto rendimiento de doma clásica, analizando las características del comportamiento técnico-táctico en la disciplina, y justificando los errores técnico-tácticos de esta etapa y relacionándolos con las tareas de corrección, diseñando actividades y tareas de trabajo técnico-táctico, demostrando las técnicas específicas de monta en este nivel.

- Los modelos técnicos del caballo y del jinete en la disciplina:
 - Características.
 - Análisis, variaciones y detección causas.
 - Influencias del entorno y factores ambientales.
 - Evaluación.
 - Demostraciones técnicas.
- El procedimiento de evaluación del comportamiento técnico del binomio en doma clásica.
- Factores cualitativos y cuantitativos del comportamiento técnico del binomio en el entrenamiento y la competición.
 - Aires y movilidad general.
 - Modelo técnico y mantenimiento.
 - Ejercicios específicos.
 - Estado de forma condicional.
 - Nivel de rendimiento técnico.
 - Actitud e interrelación binomio.
- Criterios cuantitativos y cualitativos en la evaluación del comportamiento técnico-táctico del binomio en el entrenamiento:
 - Errores del jinete y del caballo. En el modelo, ejecución, tácticos.
 - Naturaleza y causas.
- Criterios cuantitativos y cualitativos en la evaluación del comportamiento técnico-táctico del binomio en la competición.
 - Errores del jinete y del caballo. En el modelo, ejecución, tácticos.
 - Naturaleza y causas.
- La actitud del binomio durante el entrenamiento y la competición:
 - Indicadores y detección de variaciones.
 - Mantenimiento y mejora: técnicas y métodos.
 - Metodología de la corrección de los errores.
- Criterios de priorización o preferencia.
 - Análisis y detección.
 - Diseño de tareas teóricas y prácticas de corrección. Características.
 - Aspectos tácticos de relación con el caballo.

5. Evalúa el rendimiento técnico-táctico del binomio jinete-caballo en el entrenamiento y durante la competición de alto rendimiento de concurso completo, analizando las características del comportamiento técnico-táctico en la disciplina, y justificando los errores técnico-tácticos de esta

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

etapa y relacionándolos con las tareas de corrección, diseñando actividades y tareas de trabajo técnico-táctico, demostrando las técnicas específicas de monta en este nivel.

- Los modelos técnicos del caballo y del jinete en la disciplina de CCE, prueba de cross:
 - Características.
 - Análisis, variaciones y detección causas.
 - Influencias del entorno y factores ambientales.
 - Evaluación.
 - Demostraciones técnicas.
- El procedimiento de evaluación del comportamiento técnico del binomio en la disciplina de CCE, referido a la prueba de cross.
- Factores cualitativos y cuantitativos del comportamiento técnico del binomio en el entrenamiento y la competición.
 - Características del movimiento en general: ritmo, velocidad, impulsión y equilibrio.
 - Modelo técnico y mantenimiento.
 - Ejercicios específicos.
 - Estado de forma condicional.
 - Nivel de rendimiento técnico.
 - Actitud e interrelación del binomio.
- Criterios cuantitativos y cualitativos en la evaluación del comportamiento técnico-táctico del binomio en el entrenamiento de cross:
 - Errores del jinete y del caballo. Según modelo, ejecución, tácticos...
 - Naturaleza y causas.
- Criterios cuantitativos y cualitativos en la evaluación del comportamiento técnico-táctico del binomio en la competición. Prueba de cross.
 - Errores del jinete y del caballo. Según modelo, ejecución, tácticos.
 - Naturaleza y causas.
- La actitud del binomio durante el entrenamiento y la competición:
 - Indicadores y detección de variaciones.
 - Mantenimiento y mejora: técnicas y métodos.
 - Metodología de la corrección de los errores.
 - Análisis y detección.
 - Criterios de priorización o preferencia.
 - Diseño de tareas teóricas y prácticas de corrección. Características.
 - Aspectos tácticos de relación con el caballo.

6. Dirige el entrenamiento técnico-táctico del binomio en las disciplinas hípcas de salto, doma clásica y concurso completo, aplicando medios y métodos específicos de entrenamiento del alto rendimiento y justificando las medidas y estrategias de control de la contingencia.

- Áreas susceptibles de generar contingencias.
- Las influencias de las contingencias en el rendimiento deportivo del caballo, el jinete y el binomio.
- Mecanismo de prevención y control de contingencia.
- Los medios y métodos específicos de entrenamiento para control y reducción contingencias.
- Adquisición, perfeccionamiento y variación de modelos técnicos.
 - Reproducción de los modelos: observación y análisis de modelos, concienciación y visualización, repetición de situaciones técnicas.
- Ejecución de los ejercicios generales, específicos y de competición:
- Trabajo en pista y en el exterior.
- Métodos de entrenamiento generales: capacidad aeróbica, anaeróbica y mixta.
- Métodos aplicados a las diferentes disciplinas:
 - Intervalos y repeticiones. Programa de intensidades progresivas.
 - Entrenamiento físico y técnico con y sin obstáculos.
 - Entrenamiento técnico-táctico.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- Relación entre el entrenamiento de la actitud y comportamiento del caballo con el entrenamiento técnico-táctico.
- Interacciones en el entrenamiento.

d) Orientaciones pedagógicas.

La impartición de este módulo requiere la utilización de técnicas audiovisuales que permitan analizar diferentes casos en profundidad ya que no es fácil ver "in situ" el entrenamiento táctico de los caballos y los jinetes en las diferentes especialidades olímpicas. Asimismo, es conveniente favorecer la asistencia a diferentes centros de competición para poder conocer las diferentes realidades porque no siempre los profesionales del mundo de la doma tienen un conocimiento profundo de las características del salto y viceversa. Como estos módulos estarán cursados por alumnos de diferentes ámbitos profesionales es positivo favorecer la comunicación y el intercambio de ideas en cada clase.

Módulo: Dirección técnica en competiciones hípcas de ARD.
Código: MED-HIH307

En este módulo el alumno aprenderá a dirigir al binomio jinete-caballo en las disciplinas olímpicas de doma, salto y CCE, además de ser capaz de realizar el diseño técnico de las competiciones de alto rendimiento tanto de doma como de salto y CCE. Todo esto lo realizará con un equipo técnico al que deberá dirigir y organizar.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales e, h, i y ñ, y las competencias b, g, h, i y p del ciclo superior en hípica, establecidos en el Real Decreto 934/2010, de 23 de julio.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA. 1. Dirige al binomio jinete-caballo en competiciones de alto rendimiento en saltos, valorando las posibles situaciones tácticas/estrategias propias de la disciplina, analizando las limitaciones técnico-tácticas en la competición condicionadas por la normativa, aplicando procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las diferentes estrategias de dirección del binomio en competiciones de alto rendimiento deportivo (ARD) en la disciplina de saltos.
- b) Se han fundamentado las variables de las que dependen las estrategias de dirección y comportamiento del binomio en la competición de ARD en la disciplina de salto.
- c) Se han analizado los factores del entorno y ambientales en relación con su influencia en el desarrollo de la competición de ARD en doma clásica.
- d) Se han justificado y elaborado los protocolos de detección y seguimiento de los cambios en los factores del entorno y ambientales que recomienden la variación de los planes o estrategias de dirección y de comportamiento del binomio y del equipo en competiciones de ARD en doma clásica.
- e) Se han analizado las estrategias de dirección y comportamiento del binomio y del equipo que permiten aprovechar o minimizar la influencia de los factores del entorno y ambientales.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

f) Se han analizado las limitaciones que establece el reglamento en el diseño y aplicación de las estrategias de dirección y comportamiento del binomio en competiciones de ARD en la disciplina de salto.

g) Se han relacionado los cambios en la normativa con los cambios en las estrategias de dirección y comportamiento del binomio en la competición.

h) Se ha valorado la importancia de la utilización de una estrategia de dirección del binomio y del equipo acorde con la normativa y las posibles variaciones en el entorno de la competición.

RA. 2. Dirige al binomio (jinete-caballo) y los equipos en competiciones de alto rendimiento en doma clásica, valorando las posibles situaciones tácticas/estrategias propias de la disciplina, analizando las limitaciones técnico-tácticas en la competición condicionadas por la normativa y las condiciones del entorno de la competición, aplicando procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado las diferentes estrategias de dirección del binomio y del equipo en competiciones de alto rendimiento en doma clásica.

b) Se han fundamentado las variables de las que dependen las estrategias de dirección y comportamiento del binomio y del equipo en la competición de ARD en la disciplina de doma clásica.

c) Se han analizado los factores del entorno y ambientales en relación con su influencia en el desarrollo de la competición de ARD en doma clásica.

d) Se han justificado y elaborado los protocolos de detección y seguimiento de los cambios en los factores del entorno y ambientales que recomienden la variación de los planes o estrategias de dirección y de comportamiento del binomio y del equipo en competiciones de ARD en doma clásica.

e) Se han analizado las estrategias de dirección y comportamiento del binomio y del equipo que permiten aprovechar o minimizar la influencia de los factores del entorno y ambientales.

f) Se han analizado las limitaciones que establece el reglamento en el diseño y aplicación de las estrategias de dirección y comportamiento del binomio y del equipo en competiciones de ARD en doma clásica.

g) Se han relacionado los cambios en la normativa con los cambios en las estrategias de dirección y comportamiento del binomio y del equipo en la competición.

h) Se ha valorado la importancia de la utilización de una estrategia de dirección del binomio y del equipo acorde con la normativa y las posibles variaciones en el entorno de la competición.

RA: 3. Dirige al binomio (jinete-caballo) en competiciones de alto rendimiento en concurso completo valorando las posibles situaciones tácticas/estrategias propias de la disciplina, analizando las limitaciones técnico-tácticas en la competición condicionadas por la normativa, aplicando procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado las diferentes estrategias de dirección del binomio y del equipo en competiciones de alto rendimiento en CCE.

b) Se han fundamentado las variables de las que dependen las estrategias de dirección y comportamiento del binomio y del equipo en la competición de ARD en la disciplina de CCE.

c) Se han analizado los factores del entorno y ambientales en relación con su influencia en el desarrollo de la competición de ARD en CCE.

d) Se han justificado y elaborado los protocolos de detección y seguimiento de los cambios en los factores del entorno y ambientales que recomienden la variación de los planes o estrategias de dirección y de comportamiento del binomio y del equipo en competiciones de ARD en CCE.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- e) Se han analizado las estrategias de dirección y comportamiento del binomio y del equipo que permiten aprovechar o minimizar la influencia de los factores del entorno y ambientales.
- f) Se han analizado las limitaciones que establece el reglamento en el diseño y aplicación de las estrategias de dirección y comportamiento del binomio y del equipo en competiciones de ARD en CCE.
- g) Se han relacionado los cambios en la normativa con los cambios en las estrategias de dirección y comportamiento del binomio y del equipo en la competición.
- h) Se ha valorado la importancia de la utilización de una estrategia de dirección del binomio y del equipo acorde con la normativa y las posibles variaciones en el entorno de la competición.

RA. 4. Realiza el diseño técnico de la competición de alto rendimiento en salto, seleccionando las características técnicas, dificultades y tipos de suelo en el diseño de recorridos y trazados, valorando la influencia de los factores ambientales en la competición, y aplicando los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han fundamentado los elementos que pueden influir en el diseño técnico de las competiciones de ARD en la disciplina de saltos.
- b) Se han categorizado los obstáculos y trazados que determinan el nivel y la dificultad de los recorridos en las competiciones de ARD en la disciplina de salto.
- c) Se han analizado e interrelacionado los diferentes componentes técnico-tácticos de los recorridos de saltos, que determinan el nivel y la dificultad en las competiciones de ARD en la disciplina de salto.
- d) Se han relacionado las características de los diferentes tipos de suelo, entornos y factores ambientales con la dificultad técnica de los recorridos de ARD en competiciones de saltos.
- e) Se han analizado y elaborado protocolos de observación y revisión de las condiciones del suelo, entorno y de los factores ambientales susceptibles de provocar variaciones en el diseño técnico de los recorridos de saltos en competiciones de ARD.
- f) Se han justificado los criterios utilizados en el diseño de recorridos en competiciones de ARD de salto, relacionándolos con las características de la competición, las condiciones del suelo, el entorno y los factores ambientales.
- g) Se han analizado las limitaciones reglamentarias en el diseño y la construcción de un recorrido de saltos de ARD, en función de las características y nivel de la competición.
- h) Se han elaborado procedimientos de localización de los riesgos y peligros en el diseño y construcción de un recorrido de saltos de ARD.
- i) Se ha tenido en cuenta la salud, bienestar y seguridad del caballo en el diseño técnico de competiciones de ARD en la disciplina de salto.
- j) Se ha valorado el nivel de dificultad de un recorrido en función del nivel de adiestramiento del caballo de ARD de salto.

RA. 5. Realiza el diseño técnico de la competición de alto rendimiento de doma clásica, seleccionando las características técnicas, dificultades en el trazado, composición de las reprises, valorando la influencia de los diferentes tipos de suelo y otros factores ambientales en la competición, y aplicando los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han categorizado los elementos técnicos, movimientos, figuras y trazados que determinan el nivel y la dificultad de las reprises en las competiciones de ARD en doma clásica.
- b) Se han especificado los ejercicios y movimientos incluidos en el diseño de reprises libres con música, relacionándolos con los trazados elegidos y los diferentes niveles de dificultad en su ejecución.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- c) Se han establecido los procedimientos de análisis de los aires y movimientos de diferentes caballos, determinando los “tempos” acordes para cada uno de ellos.
- d) Se han justificado los criterios utilizados en el diseño de reprises en competiciones de ARD de doma clásica relacionándolos con las características de la competición, las condiciones del suelo, el entorno y los factores ambientales.
- e) Se han analizado las limitaciones reglamentarias en el diseño y trazado de reprises, en función de las características y nivel de la competición.
- f) Se han analizado los criterios de selección de la composición musical en relación con los tempos del caballo y el diseño y trazado de las reprises.
- g) Se han analizado y elaborado protocolos de observación y revisión de las condiciones del suelo, entorno y de los factores ambientales que influyen en el diseño técnico de competiciones de ARD en doma clásica.
- h) Se ha tenido en cuenta la salud, bienestar y seguridad del caballo en el diseño técnico de competiciones de ARD en doma clásica.

RA. 6. Realiza el diseño técnico de la competición de alto rendimiento en concurso completo, seleccionando las características técnicas, dificultades y tipos de suelo en el diseño de recorrido de campo a través/cross, valorando la influencia de los factores ambientales en la competición, y aplicando los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han fundamentado los elementos que pueden influir en el diseño técnico de las competiciones de ARD en la disciplina de CCE.
- b) Se han categorizado los elementos técnicos, y trazados que determinan el nivel y la dificultad de los recorridos de la prueba de fondo en las competiciones de ARD en la disciplina de CCE.
- c) Se han analizado e interrelacionado los diferentes componentes técnico-tácticos de los recorridos de cada una de las fases de una prueba de fondo, que determinan el nivel y la dificultad en las competiciones de ARD en la disciplina de CCE.
- d) Se han relacionado las características de los diferentes tipos de suelo, entornos y factores ambientales con la dificultad técnica de los recorridos de ARD en competiciones de CCE.
- e) Se han analizado y elaborado protocolos de observación y revisión de las condiciones del suelo, entorno y de los factores ambientales susceptibles de provocar variaciones en el diseño técnico de los recorridos de cada una de las fases de una prueba de fondo en una competición de ARD de CCE.
- f) Se han justificado los criterios utilizados en el diseño de recorridos y trazados de cada una de las fases de una prueba de fondo, en competiciones de ARD de CCE, relacionándolos con las características de la competición, las condiciones del suelo, el entorno y los factores ambientales.
- g) Se han analizado las limitaciones reglamentarias en el diseño y construcción de un recorrido de cada una de las fases de una prueba de fondo en una competición de ARD de CCE, en función de las características y del nivel de la competición.
- h) Se han elaborado procedimientos de localización de los riesgos y peligros en el diseño y construcción de un recorrido de steeple-chase y cross de una competición de ARD de CCE.
- i) Se ha tenido en cuenta la salud, bienestar y seguridad del caballo en el diseño técnico de las fases de una prueba de fondo en competiciones de ARD de CCE.
- j) Se ha valorado el nivel de dificultad de un recorrido de steeple-chase y cross en función del nivel de adiestramiento del caballo de ARD de CCE.

RA. 7. Dirige al equipo técnico en la competición de alto rendimiento de salto, doma clásica y concurso completo, justificando las funciones de los técnicos especialistas en la competición, y los criterios de organización de los equipos técnicos.

Criterios de evaluación:

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- a) Se ha caracterizado la actividad de los diferentes técnicos especialistas en las áreas de atención cuidado y salud del caballo y la preparación física, mental y emocional del jinete, especificando los detalles de su función, sus competencias y sus posibles influencias sobre el rendimiento del binomio.
- b) Se han justificado los principios de elaboración de los planes generales de coordinación entre las actividades de los diferentes miembros del equipo técnico durante los periodos de entrenamiento.
- c) Se han justificado los principios de elaboración de los planes específicos de coordinación entre las actividades de los diferentes miembros del equipo técnico antes, durante y después de las competiciones.
- d) Se han determinado los procedimientos de toma de decisiones, transmisión de información, coordinación y supervisión de las actuaciones de cada técnico especialista del equipo técnico.
- e) Se han justificado las medidas de control y detección de desviaciones en los planes de actuación diseñados para los diferentes técnicos especialistas que forman el equipo técnico.
- f) Se han relacionado las características de los nuevos entornos o situaciones de entrenamiento y/o competición con los posibles cambios en los planes generales y específicos de actuación del equipo técnico.
- g) Se han justificado los criterios de planificación y programación de las reuniones de coordinación del equipo técnico en un supuesto práctico de entrenamiento y de competición.
- h) Se ha valorado la importancia de la composición, organización y coordinación en sus actuaciones del equipo técnico de especialistas en la competición de ARD.

c) Contenidos.

1. Dirige al binomio jinete-caballo en competiciones de alto rendimiento en saltos, valorando las posibles situaciones tácticas/estrategias propias de la disciplina, analizando las limitaciones técnico/tácticas en la competición condicionadas por la normativa, aplicando procedimientos establecidos.

- Estrategias de dirección del binomio y los equipos en ARD de saltos:
 - Características.
 - Plan de actividades diario en la competición para miembros del equipo técnico, binomios y equipos.
 - Variaciones de la estrategia de dirección de binomios y equipos como resultado de las variaciones en el entorno competitivo y/o la normativa de la competición.
- Variables que determinan las estrategias de dirección del binomio y los equipos de ARD de saltos:
 - Características técnicas de la competición.
 - Lugar de la competición y características.
 - Transporte, estabulación y alojamiento del binomio y equipo.
 - Factores ambientales y del entorno de la competición.
 - Nivel de entrenamiento físico, técnico-táctico, mental y emocional del binomio y el equipo previo a la competición.
 - El desarrollo de la competición.
- Protocolos de control y seguimiento del entorno competitivo y/o la normativa de la competición.

2. Dirige al binomio (jinete-caballo) y los equipos en competiciones de alto rendimiento en doma clásica, valorando las posibles situaciones tácticas/estrategias propias de la disciplina, analizando las limitaciones técnico-tácticas en la competición condicionadas por la normativa y las condiciones del entorno de la competición, aplicando los procedimientos establecidos.

- Estrategias de dirección del binomio y de los equipos en ARD de doma clásica:

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- Características.
- Plan de actividades diario en la competición para miembros del equipo técnico, binomios y equipos.
- Variaciones de la estrategia de dirección de binomios y equipos como resultado de las variaciones en el entorno competitivo y/o la normativa de la competición.
- Variables que determinan las estrategias de dirección del binomio y los equipos de ARD de doma clásica:
 - Características técnicas de la competición.
 - Lugar de la competición y características.
 - Transporte, estabulación y alojamiento del binomio y equipo.
 - Factores ambientales y del entorno de la competición.
 - Nivel de entrenamiento físico, técnico-táctico, mental y emocional del binomio y el equipo previo a la competición.
 - El desarrollo de la competición.
- Protocolos de control y seguimiento del entorno competitivo y/o la normativa de la competición.

3. Dirige al binomio (jinete-caballo) en competiciones de alto rendimiento en concurso completo valorando las posibles situaciones tácticas/estrategias propias de la disciplina, analizando las limitaciones técnico-tácticas en la competición condicionadas por la normativa, aplicando procedimientos establecidos.

- Estrategias de dirección del binomio y los equipos en ARD de CCE:
 - Características.
 - Plan actividades diario en la competición para miembros del equipo técnico, binomios y equipos.
 - Variaciones de la estrategia de dirección de binomios y equipos como resultado de variaciones en el entorno competitivo y/o la normativa de la competición.
- Variables que determinan las estrategias de dirección del binomio y los equipos de ARD de CCE:
 - Características técnicas de la competición.
 - Lugar de la competición y características.
 - Transporte, estabulación y alojamiento del binomio y equipo.
 - Factores ambientales y del entorno de la competición.
 - Nivel de entrenamiento físico, técnico-táctico, mental y emocional del binomio y el equipo previo a la competición.
 - El desarrollo de la competición.
- Protocolos de control y seguimiento del entorno competitivo y/o la normativa de la competición.

4. Realiza el diseño técnico de la competición de alto rendimiento en saltos, seleccionando las características técnicas, dificultades y tipos de suelo en el diseño de recorridos y trazados, valorando la influencia de los factores ambientales en la competición, y aplicando los procedimientos establecidos.

- Reglamentación FEI sobre la disciplina de salto de alta competición.
- Recomendaciones FEI sobre el diseño de recorridos de salto de alta competición.
- Diseño de recorridos de saltos de alta competición.
 - Dificultades técnicas de los trazados.
 - Obstáculos, tipos, características y diseño.
- Salud, bienestar y seguridad del caballo.
- Elementos que pueden influir en el diseño de los recorridos.
 - Las características de las pistas, suelos y el entorno competitivo y su relación con el diseño y dificultad de los recorridos de saltos de alta competición.
 - Protocolos de observación y revisión.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- Nivel de adiestramiento del caballo.
- Riesgos y peligros en los recorridos de salto de alta competición:
 - Tipos, características.
 - Procedimientos de localización.

5. Realiza el diseño técnico de la competición de alto rendimiento de doma clásica, seleccionando las características técnicas, dificultades en el trazado y composición de las reprises, valorando la influencia de los diferentes tipos de suelo y otros factores ambientales en la competición, y aplicando los procedimientos establecidos.

- Reglamentación FEI sobre reprises clásicas y libres con música KUR nivel ARD.
- Recomendaciones FEI diseño reprises libres con música KUR nivel ARD.
- Diseño y elección de reprises clásicas y KUR para diferentes competiciones.
 - Dificultades técnicas en el diseño de reprises clásicas y KUR.
 - Criterios de la selección de trayectorias y diseño del recorrido en las reprises clásicas y KUR.
 - Análisis del "tempo" de los aires y movimientos del caballo: Instrumentos de medición. Determinación de "tempos" óptimos.
 - Criterios de selección musical, composición musical y Coreografía en una reprise KUR.
 - Utilización de video filmación y edición de imágenes en el diseño de reprises clásicas y KUR.
 - Valoración y criterios de puntuación para contenidos y dificultades de reprises clásicas y KUR.
 - Salud, bienestar y seguridad del caballo en el diseño de reprises. Las características de las pistas, suelos y el entorno competitivo y su relación con el diseño y dificultad de ejecución de reprises clásicas y KUR en competiciones de ARD en doma clásica.
- Protocolos de observación y revisión.

6. Realiza el diseño técnico de la competición de alto rendimiento en concurso completo, seleccionando las características técnicas, dificultades y tipos de suelo en el diseño de recorrido de campo a través/cross, valorando la influencia de los factores ambientales en la competición, y aplicando los procedimientos establecidos.

- Reglamentación FEI sobre la disciplina de CCE de nivel alta competición.
- Recomendaciones FEI sobre el diseño de recorridos: steeple-chase y cross country de CCE de alta competición.
- Diseño de recorridos de steeple-chase y cross country de CCE de alta competición.
 - Dificultades técnicas de los trazados.
 - Obstáculos, tipos, características y diseño.
 - Salud, bienestar y seguridad del caballo.
- Elementos que pueden influir en el diseño de los recorridos de steeple-chase y cross country de CCE de alta competición.
 - Las características de las pistas, suelos y el entorno competitivo y su relación con el diseño y dificultad de los recorridos.
 - Protocolos de observación y revisión.
 - Nivel de adiestramiento del caballo.
- Riesgos y peligros en los recorridos de saltos de alta competición:
 - Tipos, características.
 - Procedimientos de localización.

7. Dirige al equipo técnico en la competición de alto rendimiento de saltos, doma clásica y concurso completo, justificando las funciones de los técnicos especialistas en la competición, y los criterios de organización de los equipos técnicos.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- El equipo técnico en la competición de ARD, composición, funciones y ámbito de actuación:
 - Durante el entrenamiento.
 - Durante la competición.
 - Estructura jerárquica, relaciones interpersonales y motivación.
- Planes de actuación del equipo técnico durante el entrenamiento y la competición:
 - Apoyo al jinete.
 - Apoyo al caballo.
 - Coordinación y supervisión del equipo técnico: criterios.
 - Actualización y revisión de planes.
- Procedimientos de control y detección de desviaciones en los planes de actuación.

d) Orientaciones pedagógicas.

Este módulo, por las competencias que implica, además de la adquisición de unos conocimientos, requiere también de un proceso reflexivo, ya que la dirección técnica requiere de una madurez no sólo profesional sino también humana porque, en última instancia, del director técnico y de su gestión dependen los equipos humanos y los propios caballos. Por ello, se hace necesario abordar temas relacionados con valores vinculados al juego limpio, la profesionalidad o el cuidado del caballo

Módulo: Organización y gestión de competiciones hípcas de ARD. Código: MED-HIH308

Este módulo permite determinar los modelos y circunstancias idóneas para la realización de un evento hípcico, además de organizarlo y gestionarlo teniendo en cuenta la normativa, tanto medioambiental como de seguridad. Tendrá capacidad para gestionar los requisitos administrativos (procedimientos de inscripción, organización....) para la realización de un concurso, así como el transporte de medio y largo recorrido de un caballo conociendo su normativa, y aplicando procedimientos de gestión de los permisos y los trámites necesarios.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales g, j, m, n y ñ y las competencias g, j, m, n y ñ del ciclo superior en hípcica, establecidos en el Real Decreto 934/2010, de 23 de julio.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA. 1. Determina el momento y circunstancias idóneas para la realización de un evento hípcico de tecnificación, analizando el programa de entrenamiento del binomio, la temporada deportiva, y las circunstancias socioeconómicas del entorno.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado criterios técnicos y organizativos en el análisis del calendario de competiciones de la RFHE.
- b) Se ha analizado la idoneidad de las fechas en función del ciclo de entrenamiento anual.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- c) Se han analizado las circunstancias socioeconómicas y deportivas que pueden influir en el éxito de participación de deportistas y público en general, durante el desarrollo del evento hípico.
- d) Se han analizado las posibilidades de éxito de la organización de un evento hípico en relación con la demanda de la disciplina deportiva hípica.
- e) Se han identificado las condiciones técnicas y medios que se requieren para la solicitud y posterior realización de una competición de nivel de tecnificación.

RA. 2. Organiza y gestiona eventos hípicos de tecnificación deportiva, analizando los requisitos administrativos, económicos, y los medios materiales y humanos necesarios, en relación con el marco legal que los regula.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los criterios presupuestarios de un evento deportivo hípico de nivel de tecnificación.
- b) Se ha analizado los criterios de viabilidad de un proyecto de evento deportivo hípico de nivel de tecnificación en relación al presupuesto.
- c) Se han identificado y concretado los procedimientos de gestión de subvenciones, patrocinios y publicidad como fuentes de financiación de un evento deportivo hípico de nivel de tecnificación.
- d) Se han justificado las necesidades de personal, material y logística, en la organización de un evento deportivo hípico de nivel de tecnificación.
- e) Se han identificado los procedimientos administrativos, las condiciones técnicas y medios necesarios para la solicitud y realización de un evento deportivo hípico de nivel de tecnificación.
- f) Se han seleccionado los procedimientos de gestión de los espacios, medios materiales y humanos necesarios en la organización de un evento deportivo hípico de nivel de tecnificación.
- g) Se han identificado los procedimientos administrativos, las condiciones técnicas y medios necesarios para la solicitud y realización de un evento deportivo hípico de nivel de tecnificación.
- h) Se han analizado las funciones de distribución, ubicación, alojamiento y circulación de los binomios participantes y el público en general en un supuesto práctico de organización de un evento hípico de nivel de tecnificación.
- i) Se han analizado la normativa laboral y fiscal vigente, en relación con las funciones de contratación, facturación y entrega de premios de un evento hípico de nivel de tecnificación.
- j) Se han valorado los parámetros de calidad en la organización y realización de un evento hípico de nivel de tecnificación, en relación a infraestructura, logística, servicios y funcionamiento de la secretaria de la competición.

RA. 3. Gestiona eventos hípicos de tecnificación deportiva, analizando las condiciones de organización y seguridad y la normativa medio ambiental.

Criterios de evaluación:

- a) Se han justificado la aplicación de la normativa de seguridad y permisos oficiales necesarios en la organización de un evento hípico de nivel de tecnificación.
- b) Se han clasificado las gestiones de infraestructura y logística del alojamiento de caballos en una competición de nivel de tecnificación.
- c) Se han identificado la logística de apoyo a los jinetes y amazonas participantes, mozos y público, asistentes a una competición de nivel de tecnificación.
- d) Se han analizado las características de las instalaciones deportivas hípicas en función de los requisitos de seguridad, que se requieren en la celebración de un evento hípico de nivel de tecnificación.
- e) Se han seleccionado los seguros de responsabilidad civil necesarios en la celebración de un evento hípico de nivel de tecnificación.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- f) Se ha seleccionado la señalización interior necesaria para permitir el transito de personas, caballos y vehículos en condiciones de máxima seguridad durante la celebración de un evento hípico de nivel de tecnificación.
- g) Se ha valorado el plan de seguridad ante situaciones de emergencia en el transcurso de la celebración de una competición hípica de tecnificación, identificando los medios y recursos necesarios.
- h) Se han justificado las medidas de protección contra actos antisociales y de violencia en el deporte, durante la celebración de un evento hípico de nivel de tecnificación.
- i) Se ha evaluado el plan de evacuación del recinto durante la celebración de un evento hípico de nivel de tecnificación.
- j) Se ha valorado la importancia de conocer la normativa de seguridad y medioambiental en la gestión de eventos de tecnificación en hípica.

RA. 4. Gestiona la participación de los binomios en las competiciones de alto rendimiento, clasificando los requisitos administrativos y los procedimientos de inscripción, y analizando la organización del equipo de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las funciones del técnico deportivo superior en hípica durante el acompañamiento a jinetes y amazonas a competiciones de alto rendimiento en las disciplinas de salto, de doma clásica y CCE.
- b) Se han identificado los procedimientos administrativos de inscripción de los binomios en competiciones de alto nivel en las disciplinas de salto, doma y CCE.
- c) Se ha analizado la documentación oficial necesaria que debe presentar el jinete y el caballo para su participación en una competición de alto rendimiento en las disciplinas de salto, doma clásica, y CCE.
- d) Se han justificado las características que debe cumplir el personal técnico que acompaña a jinetes y caballos participantes en una competición de alto rendimiento en las disciplinas de salto, doma y CCE.
- e) Se han clasificado las tareas de gestión del traslado y alojamiento de los jinetes y equipo auxiliar, que realiza el técnico deportivo superior en hípica para asistir a una competición hípica de alto rendimiento.
- f) Se ha analizado el reglamento de la Federación Ecuestre Internacional (FEI) y la documentación del Comité Organizador de una competición de alto rendimiento en las disciplinas hípicas de salto, de doma clásica y CCE, identificando las limitaciones administrativas y características técnico-tácticas del mismo.
- g) Se han analizado los criterios de selección y formación de equipos y binomios y las posibles modificaciones que se dan sobre el planteamiento inicial a lo largo del desarrollo de la competición.
- h) Se han analizado los procedimientos protocolarios por parte de los jinetes, amazonas y jefes de equipo durante los actos oficiales en las competiciones de alto nivel.
- i) Se ha justificado la relevancia de las tareas administrativas y de conocimiento de la normativa por parte del técnico deportivo superior en una competición de alto rendimiento.

RA. 5. Gestiona el transporte de medio y largo recorrido del caballo, analizando las características de los diferentes tipos de transporte y la normativa de aplicación, y aplicando procedimientos de gestión de los permisos y tramites necesarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han fundamentado los cometidos del técnico deportivo superior en hípica en la gestión del transporte nacional e internacional de caballos.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- b) Se han relacionado los posibles medios de transporte de largo recorrido del caballo, con la normativa que los regula.
- c) Se han clasificado los requisitos administrativos legales para el transporte de caballos en territorio nacional, en países de la CEE, y otros países del entorno.
- d) Se han analizado los procedimientos de gestión de los permisos y documentación reglamentaria que deben acompañar al caballo durante su traslado por territorio nacional o extranjero.
- e) Se ha analizado la normativa relacionada con el bienestar animal que regula el desplazamiento de caballos en recorridos de larga distancia.
- f) Se han identificado los procedimientos de alimentación antes y durante el transporte del caballo en recorridos de larga distancia.
- g) Se ha valorado la importancia de la contratación de distintos tipos de seguro de responsabilidad civil para el transporte del caballo.
- h) Se ha elaborado un plan de transporte internacional de un grupo de caballos por distintos medios: terrestre, marítimo y aéreo.
- i) Se han valorado las posibles incidencias que pueden surgir durante la planificación y desarrollo de un transporte internacional de caballos, identificando las soluciones a las mismas.

c) Contenidos.

1. Determina el momento y circunstancias idóneas para la realización de un evento hípico de tecnificación, analizando el programa de entrenamiento del binomio, la temporada deportiva, y las circunstancias socioeconómicas del entorno.

- Calendario deportivo anual de las competiciones de tecnificación de las disciplinas de salto, doma clásica y CCE.
- Memorias deportivas y económicas de organismos públicos y federaciones hípicas.
- Reglamentos específicos de las disciplinas de saltos, doma clásica y CCE.

2. Organiza y gestiona eventos hípicos de tecnificación deportiva, analizando los requisitos administrativos, económicos, y los medios materiales y humanos necesarios, en relación con el marco legal que los regula.

- Elaboración de presupuestos y necesidades. Avance de programa.
- Análisis de la viabilidad económica.
- Subvenciones y patrocinios. Formularios y normativas de subvención para la organización de competiciones hípicas.
- Medios materiales y humanos. Necesidades logísticas.
- Normativa vigente para la solicitud de competiciones de La RFHE.
- Gestión de recursos y contratación de servicios.
- Distribución y asignación de espacios.
- Normativa laboral y fiscal. Contratación, facturación y premios.
- Estándares de calidad.

3. Gestiona eventos hípicos de tecnificación deportiva, analizando las condiciones de organización y seguridad y la normativa medio ambiental.

- Normativa de seguridad.
 - Permisos oficiales.
 - Requisitos de seguridad.
 - Seguros de responsabilidad civil.
- Alojamiento de caballos: logística e infraestructuras.
- Logística organizativa: medidas de apoyo a participantes, público y personal auxiliar.
- Características de las instalaciones hípicas.
- Plan de seguridad:

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- Técnicas de señalización y balizamiento.
- Medios y recursos necesarios.
- Medidas de protección ante actos antisociales y de violencia en el deporte.
- Planes de evacuación.
- Normativa medioambiental.

4. Gestiona la participación de los binomios en las competiciones de alto rendimiento, clasificando los requisitos administrativos y los procedimientos de inscripción, y analizando la organización del equipo de trabajo.

- Técnico deportivo superior: Funciones de acompañamiento a jinetes y amazonas en competiciones hípcas de ARD.
- Procedimientos administrativos:
 - Inscripción en competiciones.
 - Documentos oficiales del binomio.
- Equipo técnico de apoyo:
 - Composición.
 - Funciones.
- Gestiones de alojamiento y traslado de participantes y equipo técnico.
- Reglamento FEI.
- Comité organizador de competiciones hípcas de ARD: normativa específica de la competición. (Avance de programa).
- Criterios de selección de binomios y formación de equipos de ARD.
- Actos oficiales: normas de protocolo de los jinetes y de los jefes de equipo.

5. Gestiona el transporte de medio y largo recorrido del caballo, analizando las características de los diferentes tipos de transporte y la normativa de aplicación, y aplicando procedimientos de gestión de los permisos y trámites necesarios.

- Funciones del TDS en hípica en la gestión del transporte nacional e internacional de caballos.
- Medios de transporte de caballos de competición: largo y medio recorrido.
- Requisitos administrativos para el transporte de medio y largo recorrido: normativa.
- Documentación reglamentaria para el traslado de caballos.
- Normativa sobre bienestar animal durante el transporte de largo recorrido.
- Procedimientos sobre alimentación del caballo de alta competición en el transporte de largo recorrido.
- Planificación del transporte internacional:
 - Plan de transporte.
 - Contratación de seguros.
 - Posibles incidencias y soluciones previstas.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo será el que tenga una importante carga teórica por la gran cantidad de normativas y reglamentos que hay para estudiar y que las nueva tecnologías, aunque facilitan el estudio no le eximen al alumno de él. Por eso creemos conveniente que así como otros módulos pueden ser impartidos de manera intensiva, éste sea dado más espaciadamente de modo que el alumno pueda ir asimilando unos contenidos densos de manera progresiva y espaciada, para que su asimilación sea más fácil.

Módulo: Proyecto.
Código: MED-HIHI309.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

Con la realización de este módulo, el jinete deberá diseñar proyectos relacionados con ámbitos de la hípica, planificando y programando su ejecución y siendo capaz de presentarlo de manera ordenada, justificada, solvente y defendible en cualquier ámbito.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye al logro de todos los objetivos y las competencias indicados en los anteriores módulos. Todos los aspectos trabajados en ellos, deben de verse de alguna manera reflejados en el proyecto, que no puede ser una simple acumulación de datos o ideas, sino que debe incluir además un proceso de profunda reflexión y análisis, que se debe de proyectar en el resultado final.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA. 1. Diseña proyectos relacionados con las competencias del técnico deportivo superior en hípica, fundamentando el proyecto en la información recogida, desarrollando las fases que lo componen y realizando las previsiones de recursos humanos y materiales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha elegido un tema que permite integrar los conocimientos adquiridos en los diferentes bloques y módulos del ciclo superior en hípica.
- b) Se ha recopilado la información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y sus contenidos.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.
- e) Se han valorado los aspectos que pueden facilitar o dificultar el desarrollo del proyecto.
- f) Se han previsto y priorizado los recursos materiales y personales necesarios, de acuerdo con los objetivos del proyecto.
- g) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- h) Se han identificado las posibles fuentes de financiación del proyecto, en base a las necesidades del mismo.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar y de los que depende la calidad del proyecto.
- j) Se ha justificado la pertinencia y viabilidad del proyecto.
- k) Se ha valorado el rigor en la recogida de la información utilizada en la elaboración del proyecto.

RA. 2. Planifica y programa la ejecución del proyecto, determinando las fases o ciclos de preparación, la metodología utilizada y los recursos necesarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado y temporalizado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implantación del proyecto.
- b) Se ha elaborado la planificación del proyecto, periodizando y programando el entrenamiento y los recursos necesarios, cuando el proyecto esté dirigido al alto rendimiento deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y CCE.
- c) Se han determinado los recursos y la logística necesarios en cada actividad.
- d) Se han identificado los permisos y autorizaciones necesarios en cada una de las actividades.
- e) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- f) Se han identificado los riesgos inherentes al desarrollo de las actividades, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- g) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- h) Se ha hecho la valoración económica necesaria en la ejecución del proyecto.
- i) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria en las previsiones y ejecución del proyecto.
- j) Se han relacionado/utilizado de una manera integradora y sinérgica los conceptos y procedimientos adquiridos en los diferentes módulos del ciclo superior en hípica.
- k) Se han tenido en cuenta criterios de sostenibilidad a la hora de elegir las actividades, la metodología y los recursos utilizados en el proyecto.

RA. 3. Selecciona los procedimientos de seguimiento y control de la elaboración y ejecución del proyecto, justificando las funciones dentro del proyecto, la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades, utilizando y combinando diferentes instrumentos de evaluación.
- b) Se han definido los indicadores de calidad utilizados en la evaluación del proyecto.
- c) Se han definido los procedimientos de evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización del proyecto, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento de gestión de los posibles cambios en los recursos, en las actividades o en la dinámica de cargas, en el caso del entrenamiento de alto rendimiento de un binomio (jinete-caballo) o de grupo de binomios, en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria en la evaluación de las actividades del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento de participación en la evaluación de los jinetes y las amazonas y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema de garantía de cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este exista.
- h) Se ha atendido a las consideraciones del tutor/director del proyecto durante la elaboración del mismo.
- i) Se ha cumplido con el seguimiento del proyecto según el procedimiento establecido por el tutor/director.
- j) Se ha mostrado una actitud de respeto y aceptación de las aportaciones realizadas por el tutor/director, integrando de forma constructiva las valoraciones recibidas en el proyecto.

RA. 4. Presenta el proyecto, seleccionando los aspectos relevantes del mismo, justificando las decisiones tomadas y utilizando los recursos didácticos y técnicos más adecuados en cada caso.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria en la presentación y comunicación del proyecto.
- b) Se han utilizado los recursos didácticos y técnicos más adecuados para la presentación y comunicación del proyecto, incluyendo las nuevas tecnologías, de forma coherente con los objetivos del proyecto.
- c) Se ha presentado el proyecto, de forma clara, sintética, incluyendo los aspectos fundamentales que debía incluir la presentación.
- d) Se ha utilizado la bibliografía actualizada sobre la fundamentación del trabajo, referenciándola de forma adecuada.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- e) Se ha contestado de forma precisa y justificada a las cuestiones realizadas sobre las características y la fundamentación del proyecto.
- f) Se ha justificado el proyecto suficientemente y se ha argumentado su implementación.
- g) Se ha ajustado en la presentación del proyecto a la estructura definida y establecida en los criterios de evaluación.
- h) Se ha presentado el proyecto, ajustándose a las características formales, estructura y apartados establecidos por el tribunal.
- i) Se han justificado, en la presentación del proyecto, las relaciones existentes entre los diferentes resultados de aprendizaje adquiridos en los diferentes módulos del ciclo superior en hípica.
- j) Se ha demostrado poseer una visión general del proyecto, relacionando la argumentación con la finalidad y las conclusiones del proyecto.

c) Contenidos.

1. Diseño de proyectos relacionados con las competencias del técnico deportivo superior en hípica, fundamentando el proyecto en la información recogida, desarrollando las fases que lo componen y realizando las previsiones de recursos humanos y materiales.

- Análisis de contexto y justificación del proyecto.
- Fases del proyecto.
- Objetivos generales del proyecto.
- Oportunidades y amenazas del proyecto en relación a los objetivos establecidos.
- Recursos materiales y personales.
- Previsión económica y las fuentes de financiación.

2. Planificación y programación de la ejecución del proyecto, determinando las fases o ciclos de preparación, la metodología utilizada y los recursos necesarios.

- Planificación del proyecto:
 - Temporalización y secuenciación del mismo (Planning, cronogramas tiempos y secuencias de ejecución).
 - Valoración de los recursos materiales y humanos.
 - Logística.
- Permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo del proyecto.
- Análisis de los riesgos del proyecto. Plan de prevención de riesgos.

3. Selección de los procedimientos de seguimiento y control de la elaboración y ejecución del proyecto. Justificación de las funciones dentro del proyecto, de la selección de variables y de los instrumentos empleados.

- Procedimientos de evaluación de las actividades.
- La evaluación del proyecto: indicadores de calidad.
- Análisis y solución de las posibles contingencias encontradas en el desarrollo del proyecto.
- Documentación necesaria en la evaluación de las actividades del proyecto.
- Procedimiento de participación en la evaluación de los deportistas o usuarios/clientes.

4. Presentación del proyecto. Selección de aspectos relevantes del mismo. Justificación de las decisiones. Recursos didácticos y técnicos más adecuados en cada caso.

- Documentación necesaria en la presentación y comunicación del proyecto.
- Presentación del proyecto: comunicación, recursos didácticos y técnicos.
- Bibliografía del proyecto. Procedimiento de referencia.

d) Orientaciones pedagógicas.

Como se ha indicado en el apartado de objetivos y competencias, este módulo no se puede reducir a una simple acumulación de ideas y datos reunidos de cualquier manera. La realización del proyecto requiere una fuerte capacidad de análisis y de reflexión, tanto por parte del alumno como del profesorado que le oriente en el proceso: Asimismo, se debe de fomentar la creatividad para realizar proyectos innovadores y que den respuesta a la nuevas realidades que van surgiendo en el ámbito deportivo en general y en el de la hípica en particular.

Además, se debe fomentar la colaboración entre diferentes entidades y favorecer el uso de de las nuevas tecnologías para poder obtener un trabajo más completo. Se considera conveniente, fomentar el uso de técnicas como el "Roll Playing", exposiciones "in situ"... , que permitan a los alumnos familiarizarse con habilidades como hablar en público y en diferentes ámbitos (instituciones, empresas...) donde probablemente en un futuro les tocará defender la validez y viabilidad de su proyecto.

Módulo: Formación práctica.

Código: MED-HIH310.

El módulo de formación práctica, tiene como finalidad completar la adquisición de competencias profesionales y deportivas propias de un Técnico Superior y que son las que se han ido trabajando y ahondando a lo largo del curso en el centro educativo. Todas ellas deben ponerse de manifiesto en el periodo de prácticas y los tutores de dichas prácticas deben ser conscientes de ello, para poder evaluar y corregir las carencias que se puedan detectar. Este módulo debe suponer un refuerzo a todo lo dado a lo largo del curso, para asentar definitivamente los conocimientos en la mente del alumno.

a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a completar de una forma práctica la formación que corresponde a un Técnico Superior en Hípica. Se trata de poner en práctica los aspectos formativos que se han ido tratando a lo largo del curso.

El módulo de formación práctica tiene como finalidad completar la adquisición de competencias profesionales y deportivas propias del ciclo de grado superior de enseñanza deportiva, alcanzadas en el centro educativo; motivar para el aprendizaje a lo largo de la vida y para los cambios de las necesidades de cualificación; completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar su inserción y evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzados en el centro educativo.

b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA. 1. Identifica y analiza la estructura organizativa y el funcionamiento del centro ecuestre de prácticas relacionándola con su oferta de actividades de alto rendimiento deportivo y las actividades de gestión del mismo, y aplicando los procedimientos y protocolos de seguridad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han fundamentado las relaciones del centro ecuestre de prácticas con la Federación Hípica Autonómica (FHA), RFHE y la FEI.
- b) Se ha categorizado la estructura organizativa y el funcionamiento de las distintas áreas del centro ecuestre de prácticas.
- c) Se han clasificado las relaciones jerárquicas dentro del centro ecuestre de prácticas.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- d) Se ha fundamentado la oferta de actividades del centro ecuestre en prácticas orientadas al alto rendimiento en hípica.
- e) Se han relacionado las características del centro ecuestre de prácticas con la normativa de responsabilidad de los técnicos que trabajan en el mismo.
- f) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- g) Se ha revisado el plan de actuación de emergencias de las instalaciones del centro ecuestre de prácticas.
- h) Se ha identificado y analizado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales e higiene en el trabajo del centro ecuestre de prácticas.
- i) Se han revisado las condiciones laborales del personal contratado en el centro ecuestre en prácticas, en relación con la normativa sobre salud laboral.

RA. 2. Identifica la estructura organizativa y el funcionamiento del centro de formación de técnicos deportivos en hípica, relacionándola con su oferta formativa, analizando la normativa de aplicación, aplicando los procedimientos y protocolos de seguridad en la práctica.

Criterios de evaluación:

- a) Se han fundamentado las relaciones del centro de Formación de Técnicos deportivos en hípica con la Administración educativa correspondiente.
- b) Se ha categorizado la estructura organizativa y el funcionamiento del centro de formación de técnicos deportivos en hípica.
- c) Se han clasificado las relaciones jerárquicas dentro del centro de formación de técnicos deportivos en hípica.
- d) Se ha revisado la oferta de actividades vinculadas a la formación de técnicos deportivos en hípica.
- e) Se han analizado las características del centro de formación de técnicos deportivos en hípica y la normativa sobre la responsabilidad del profesorado.
- f) Se ha esquematizado la normativa educativa y curricular vigente sobre la formación de técnicos deportivos de hípica.
- g) Se ha colaborado en la organización de las actividades económicas del centro de formación en prácticas.
- h) Se han reconocido los valores presentes en las actividades formativas en un centro de formación de técnicos deportivos en hípica.
- i) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas, aplicando las normas internas y externas vinculadas a la misma.

RA. 3. Colabora en la administración del centro ecuestre o centro de formación de prácticas aplicando procedimientos de gestión económica y contable.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha colaborado en la organización de las actividades económicas del centro ecuestre de prácticas.
- b) Se ha identificado la forma jurídica utilizada en la constitución del centro deportivo de prácticas y el grado de responsabilidad legal de los propietarios y gestores.
- c) Se ha colaborado en los procedimientos administrativos básicos de gestión del centro deportivo de prácticas.
- d) Se ha colaborado en la gestión de ayudas y subvenciones económicas que utiliza o puede utilizar el centro ecuestre de prácticas.
- e) Se ha confeccionado documentación administrativa y comercial necesaria en el desarrollo de la actividad deportiva.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- f) Se han identificado las obligaciones y exenciones fiscales y tributarias del centro ecuestre de prácticas.
- g) Se ha realizado la declaración de impuestos del centro ecuestre de prácticas.
- h) Se ha tenido una actitud de respeto y cumplimiento de la normativa y los procedimientos de gestión económica del centro ecuestre de prácticas.

RA. 4. Actúa con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo, demostrando comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo, respeto por el medio ambiente, y aplicando los procedimientos establecidos por el centro ecuestre de prácticas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los requerimientos actitudinales del puesto de trabajo.
- b) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas y responsabilizado del trabajo asignado.
- c) Se ha demostrado compromiso con el trabajo bien hecho y la calidad del servicio, así como respeto a los procedimientos y principios propios del centro ecuestre de prácticas.
- d) Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y respeto a la jerarquía establecida en el centro ecuestre de prácticas.
- e) Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con el técnico responsable de la actividad y con los miembros del equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.
- f) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevista que se presente en la actividad.
- g) Se ha demostrado un comportamiento ético con los deportistas y los adversarios, en especial en presencia de los medios de comunicación.

RA. 5. Organiza y gestiona competiciones y eventos propios del nivel de tecnificación deportiva, y colabora en los de alto rendimiento, participando en la gestión y diseño de la competición, aplicando criterios de sostenibilidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha propuesto la estructura y las funciones que deben desempeñarse en la organización de una competición o evento deportivo de tecnificación en hípica.
- b) Se han definido y aplicado los criterios de sostenibilidad en la organización de una competición o evento deportivo de tecnificación en hípica.
- c) Se han localizado y gestionado las posibles ayudas a la esponsorización en la organización y desarrollo del evento ecuestre o una competición hípica de nivel de tecnificación.
- d) Se ha gestionado la financiación de la organización de un evento ecuestre o una competición hípica de nivel de tecnificación.
- e) Se ha realizado la gestión y difusión de los resultados de una competición o evento deportivo de tecnificación o alto rendimiento en hípica.
- f) Se ha participado en la gestión de personal y medios materiales en las diferentes áreas de una competición o evento de tecnificación o alto rendimiento en hípica.
- g) Se ha colaborado en la organización y realización de los actos protocolarios de una competición o evento deportivo de tecnificación o alto rendimiento en hípica.
- h) Se han identificado los seguros de responsabilidad necesarios en la organización de eventos deportivos.
- i) Se han tomado las medidas de control y seguridad e identificado o elaborado el plan de emergencia y evacuación durante el transcurso del evento ecuestre.
- j) Se ha actuado de manera flexible y adaptable a las circunstancias en la organización de la competición, respetando los protocolos y directrices establecidas.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

RA. 6. Orienta a los deportistas de alto nivel, organiza y acompaña a los deportistas en su participación en las actividades, competiciones y otros eventos internacionales o de alto nivel en las disciplinas olímpicas de hípica, aplicando la normativa relacionada.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha informado a los jinetes de alto nivel sobre la normativa que les afecta y los programas de ayuda que existen a nivel nacional y autonómico.
- b) Se ha orientado a los jinetes de alto nivel sobre las salidas profesionales de su actividad deportiva, y de la importancia de mantener una formación académica o profesional paralelas a la vida deportiva.
- c) Se ha revisado e informado a los jinetes sobre la normativa oficial FEI, normativa antidopaje y la documentación del comité organizador para participar en una competición internacional o de alto nivel de las disciplinas olímpicas de hípica.
- d) Se ha realizado la inscripción del binomio y/o equipo en una competición internacional o de alto nivel en las disciplinas olímpicas de hípica, de acuerdo con los protocolos y normas establecidos.
- e) Se ha gestionado la documentación oficial necesaria que debe portar el jinete y el caballo en su participación en una competición de alto rendimiento, incluidos los seguros necesarios del jinete y caballo, en las disciplinas olímpicas de hípica.
- f) Se ha reconocido y justificado la responsabilidad de un técnico en el desplazamiento de los jinetes y equipo auxiliar, de un grupo de binomios para asistir a una competición internacional o de alto nivel.
- g) Se ha elaborado el plan de viaje y gestión del traslado y alojamiento de los jinetes y equipo auxiliar, de un grupo de binomios para su participación en una competición internacional o de alto nivel, aplicando las instrucciones y procedimientos establecidos.
- h) Se han trasladado a los jinetes las instrucciones técnicas y tácticas para la competición internacional o de alto nivel, teniendo en cuenta las características de la competición y del deportista.
- i) Se ha acompañado a los deportistas en las competiciones internacionales o de alto nivel, aplicando los procedimientos y siguiendo las instrucciones y las normas establecidas.
- j) Se ha velado por el respeto a los valores del juego limpio, el respeto a la salud personal y a los demás durante la participación en la competición internacional o de alto nivel en las disciplinas olímpicas de hípica, aplicando los procedimientos adecuados y respetando las normas de la misma.

RA. 7. Colabora en la dirección de los jinetes y del equipo técnico durante la participación en las actividades, competiciones y otros eventos internacionales o de alto nivel en las disciplinas olímpicas de hípica, valorando las posibles situaciones tácticas/estrategias propias de la disciplina, las condiciones del entorno de competición, y aplicando procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha evaluado la influencia de las condiciones ambientales y del entorno de la competición de alto nivel en las disciplinas olímpicas de hípica.
- b) Se ha colaborado en la dirección al binomio y al equipo en competiciones de alto rendimiento en las disciplinas olímpicas de hípica, utilizando diferentes estrategias de manera eficaz y teniendo en cuenta las condiciones ambientales y del entorno.
- c) Se ha utilizado el reglamento en la elección y aplicación de estrategias de dirección del binomio y del equipo en la competición de alto nivel en las disciplinas olímpicas de hípica.
- d) Se ha colaborado en la evaluación de la ejecución técnico-táctica del binomio y del equipo en la competición de alto nivel en las disciplinas olímpicas de hípica, utilizando las técnicas y los procedimientos de observación adecuados.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- e) Se ha colaborado en la realización de las reclamaciones en una competición internacional o de alto nivel en las disciplinas olímpicas de hípica, utilizando el idioma adecuado, aplicando los protocolos y normas establecidos.
- f) Se ha valorado la importancia de la utilización de una estrategia de dirección del binomio y del equipo acorde con la normativa y con las posibles variaciones en el entorno en la alta competición en las disciplinas olímpicas de hípica.
- g) Se ha colaborado en la coordinación de las actividades de los diferentes miembros del equipo técnico: antes, durante y después de las competiciones de alto nivel, en las disciplinas olímpicas de hípica.
- h) Se ha demostrado empatía y generado credibilidad en el equipo durante la dirección en competiciones de alto nivel en las disciplinas olímpicas de hípica.

RA. 8. Planifica el entrenamiento de los binomios a largo, medio y corto plazo, interpretando la información del jinete y del entorno, coordinando el equipo de especialistas y aplicando los modelos, procedimientos y técnicas más adecuados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha colaborado en la elaboración del programa de detección, identificación y selección de talentos deportivos en el centro ecuestre en prácticas en las disciplinas olímpicas de hípica.
- b) Se ha aplicado el programa de detección, identificación y selección de talentos deportivos para la alta competición, en las disciplinas olímpicas de hípica, en el centro ecuestre de prácticas.
- c) Se ha seleccionado e interpretado la información facilitada por el jinete y por el equipo de especialistas del centro ecuestre de prácticas y de su entorno, necesaria en la elaboración de la programación a largo plazo.
- d) Se ha elaborado la planificación de la preparación completa de los binomios a largo plazo, de acuerdo con los modelos utilizados en el centro ecuestre de prácticas e identificando las dinámicas de carga de los diferentes factores de rendimiento deportivo en las diferentes disciplinas olímpicas de hípica.
- e) Se han aplicado los instrumentos de valoración de la condición física o condicional de los binomios de alto nivel, interpretando y, en su caso, tratando la información resultante.
- f) Se han elaborado y aplicado instrumentos de registro del comportamiento técnico-táctico en entrenamiento y competición del binomio de alto nivel, interpretando y, en su caso, tratando la información resultante.
- g) Se han aplicado los instrumentos de valoración del perfil psicológico del jinete, de la conducta del caballo y del comportamiento del binomio durante el entrenamiento y la competición, interpretando y, en su caso, tratando la información resultante.
- h) Se ha elaborado la programación de un periodo de preparación completa de los diferentes factores de rendimiento (condicionales, técnicos, tácticos, etc.) del binomio, de acuerdo con la planificación del centro ecuestre de prácticas y los objetivos y características de los jinetes y caballos que determinan cada binomio.
- i) Se ha elaborado el programa de una concentración de preparación, adaptándola a las necesidades específicas de los jinetes y de los binomios y del centro ecuestre de formación práctica.
- j) Se ha registrado, cuantificado y procesado la información sobre la carga de entrenamiento de un binomio del centro deportivo de prácticas.
- k) Se han asignado objetivos y medios de trabajo al equipo de técnicos especialistas en ciencias aplicadas al deporte, dentro de la planificación y programación del entrenamiento del binomio.
- l) Se han interpretado e incorporado las aportaciones de los técnicos especialistas en ciencias aplicadas al deporte en la planificación y programación del entrenamiento del binomio.
- m) Se ha mostrado una actitud de rigor y objetividad en la aplicación de los instrumentos de valoración utilizados.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

RA. 9. Organiza y dirige el entrenamiento de los binomios, coordinando equipos de técnicos especialistas, aplicando los medios y métodos específicos de entrenamiento de cada uno de los factores de rendimiento en las disciplinas olímpicas de hípica y aplicando las nuevas tecnologías al registro del entrenamiento y la competición.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha generado credibilidad en el equipo de técnicos especialistas que colaboran con el técnico en el centro ecuestre de prácticas.
- b) Se ha gestionado el equipo de técnicos especialistas, demostrando liderazgo y potenciando la comunicación entre el equipo del centro ecuestre de prácticas y el técnico.
- c) Se han aplicado medios y métodos de entrenamiento de los factores de rendimiento en las disciplinas olímpicas y elegido las tareas de acuerdo con la programación del centro ecuestre de prácticas.
- d) Se ha dirigido la sesión teniendo en cuenta la variedad e integración de los diferentes medios y métodos de entrenamiento, de acuerdo con la programación del centro ecuestre de prácticas.
- e) Se han identificado y solucionado las contingencias que hayan surgido durante la sesión de entrenamiento del binomio en las disciplinas de doma salto y concurso completo.
- f) Se ha adaptado el trabajo de la sesión a las condiciones reales del binomio.
- g) Se han tenido en cuenta las lesiones más frecuentes del caballo y del jinete durante el entrenamiento y sus medidas preventivas, en la dirección de la sesión de entrenamiento.
- h) Se han elaborado y aplicado instrumentos de registro audiovisual del comportamiento técnico-táctico: en entrenamiento y competición de alto nivel y del binomio, interpretando y, en su caso, editando los registros realizados.
- i) Se han utilizado los registros audiovisuales del entrenamiento del jinete, del caballo y del binomio durante la sesión de entrenamiento o de la competición.
- j) Se ha colaborado en la organización y dirección de una concentración de preparación, seleccionando los medios y la logística adecuados a la situación del centro ecuestre de prácticas.
- k) Se ha mantenido una actitud motivadora y empática con el jinete y con el equipo durante la dirección de la concentración de preparación o la sesión de entrenamiento.

RA. 10. Colabora en la evaluación, entrenamiento y recuperación de la condición física del jinete o la amazona de las disciplinas hípcas olímpicas de AR, en la elaboración de dietas y administración de las ayudas ergogénicas en el entrenamiento y la competición, aplicando los medios, métodos y procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha colaborado en la aplicación de los métodos e instrumentos de evaluación objetiva de las capacidades físicas y otra información subjetiva complementaria de la condición física de los jinetes y amazonas de AR del centro ecuestre de prácticas.
- b) Se ha colaborado en el procesamiento de los datos e interpretado las relaciones entre los factores condicionales del rendimiento y el resultado en competición, y comparado el resultado de la evaluación con los objetivos de la planificación y programación del entrenamiento de los jinetes y amazonas.
- c) Se ha colaborado en la elaboración de los programas de entrenamiento de la condición física de los jinetes y amazonas de AR y dirigido sesiones aplicando los métodos del entrenamiento condicional personalizado.
- d) Se ha colaborado en la elaboración de las dietas específicas de entrenamiento y competición de AR para los jinetes y amazonas de doma, salto y concurso completo e informado sobre las pautas generales de los regímenes alimentarios.
- e) Se ha informado a los jinetes y amazonas de la necesidad de mantener el estado de hidratación y equilibrio iónico adaptados a las condiciones del entrenamiento y la competición de AR en doma, salto y concurso completo.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- f) Se ha colaborado en la selección y administración de las ayudas ergogénicas a los jinetes y amazonas de doma, salto y concurso completo en el entrenamiento y la competición de AR.
- g) Se ha difundido entre los jinetes y amazonas del centro ecuestre de prácticas la relación de sustancias dopantes y de los efectos a corto, medio y largo plazo de las mismas, informándoles de los riesgos y consecuencias para la salud y de las consecuencias disciplinarias de su uso.
- h) Se ha colaborado en la aplicación de métodos y procedimientos de control de dopaje y en la tramitación de las autorizaciones para los procedimientos de excepción en los tratamientos médicos de los jinetes y amazonas del centro de prácticas.
- i) Se ha colaborado en el control y seguimiento de los procesos de recuperación de los jinetes y amazonas lesionados o sobreentrenados y programado el trabajo complementario teniendo en cuenta la programación del centro ecuestre de prácticas.
- j) Se han realizado sesiones complementarias para neutralizar los efectos psicológicos como consecuencia de la aparición de las lesiones o mermas físicas por sobreentrenamiento.
- k) Se ha mostrado una actitud de juego limpio y respeto por la salud del jinete, en especial en lo referido al uso de sustancias dopantes.

RA. 11. Colabora con el técnico deportivo superior durante el ejercicio en la formación de técnicos deportivos del ciclo final, revisando a la organización académica y curricular del centro, impartiendo clases y colaborando en la tutorización de los módulos de formación práctica y proyecto final.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado el tipo de centro ecuestre docente de prácticas, el tipo de vinculación con la Administración y la normativa de aplicación específica a efectos de organización y funcionamiento.
- b) Se han identificado las responsabilidades del profesor especialista y del técnico deportivo superior en hípica en la formación de los técnicos en la disciplina.
- c) Se han concretado los elementos de la programación didáctica de un módulo del bloque específico, atendiendo a su normativa de ordenación, a las características del alumnado y al contexto del centro ecuestre docente de prácticas.
- d) Se ha colaborado en la realización de una presentación (de tareas y contenidos), atendiendo a las características del módulo específico y del resultado de aprendizaje a desarrollar, teniendo en cuenta las características de los alumnos del centro docente de prácticas.
- e) Se ha colaborado en el diseño y en la dirección de una sesión de trabajo práctico o procedimental, atendiendo a las características del módulo específico y del resultado de aprendizaje a desarrollar, teniendo en cuenta las características de los alumnos del centro ecuestre docente de prácticas.
- f) Se ha participado en el proceso de evaluación de los alumnos del centro ecuestre docente de prácticas.
- g) Se han tenido en cuenta la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a la hora de seleccionar los recursos didácticos en la docencia del módulo específico de enseñanzas deportivas en hípica.
- h) Se han previsto y preparado de antemano recursos didácticos alternativos frente a posibles incidencias, incluyendo la atención a personas con discapacidad, y en la dirección de la sesión del módulo específico de enseñanzas deportivas en las disciplinas olímpicas de hípica.
- i) Se han identificado las condiciones de seguimiento y tutorización de los distintos módulos del bloque específico, presenciales y a distancia, establecidos en el centro ecuestre docente de prácticas para los ciclos inicial y final de grado medio.
- j) Se ha participado en el establecimiento de contactos y convenios con las entidades colaboradoras en el módulo de formación práctica en el centro docente de prácticas.
- k) Se han utilizado las aplicaciones informáticas específicas en supuestos de gestión y seguimiento del módulo de formación práctica en el centro docente de prácticas.
- l) Se ha colaborado en la elaboración de informes de evaluación del módulo de formación práctica.
- m) Se ha participado en el asesoramiento y control de entrevistas y tutorías personalizadas en la dirección de proyectos dentro del centro docente de prácticas.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

RA: 12. Adiestra y realiza la preparación física del caballo en la etapa de alto rendimiento en las diferentes disciplinas olímpicas de hípica, elaborando la programación y aplicando los procedimientos y técnicas específicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado los valores de práctica saludable, respeto y cuidado, durante las tareas de adiestramiento del caballo.
- b) Se ha programado el entrenamiento condicional del caballo a medio y corto plazo, justificando las características de la sesión de trabajo específica en el alto rendimiento deportivo.
- c) Se han aplicado los instrumentos de valoración del rendimiento físico del caballo en el entrenamiento y durante la competición de alto rendimiento en las diferentes disciplinas olímpicas.
- d) Se han aplicado los instrumentos de valoración del rendimiento técnico del caballo en el entrenamiento y durante la competición de alto rendimiento en las diferentes disciplinas olímpicas.
- e) Se ha dirigido el entrenamiento físico del caballo de las diferentes disciplinas olímpicas, identificando y solucionando las posibles contingencias, y aplicando medios y métodos específicos de entrenamiento del alto rendimiento.

RA: 13. Detecta, identifica y selecciona caballos en las diferentes disciplinas olímpicas de hípica, analizando las características de los sistemas de cría, seleccionando la información relevante en la predicción del éxito deportivo, aplicando técnicas específicas y analizando el comportamiento de los mercados internacionales de compra y venta de caballos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado y analizado las características de los diferentes modelos y principales sistemas de cría de los caballos de AR en las disciplinas de doma, salto y concurso completo.
- b) Se ha colaborado en la selección de los principales ejemplares para el AR en las disciplinas de doma, salto y concurso completo a partir de las ofertas contrastadas de los mercados.
- c) Se ha colaborado en la elaboración de propuestas a jinetes y propietarios para la compra de caballos para el AR en las disciplinas de doma, salto y concurso completo en función de los diferentes niveles de competición.
- d) Se ha colaborado en la evaluación de los caballos durante la prueba de compra y en la elaboración del informe correspondiente, relacionando las capacidades, conductas y patrones modos de comportamiento del caballo evaluado con los niveles de la competición de las diferentes disciplinas olímpicas de hípica.
- e) Se ha colaborado en la realización de la revisión veterinaria a los caballos e informado a jinetes y propietarios sobre los resultados, relacionando la condición de los caballos con los niveles de competición en las disciplinas de doma, salto y concurso completo.
- f) Se ha elaborado un proyecto de programa de detección, identificación y selección de caballos con talento deportivo en las diferentes disciplinas olímpicas de hípica.

RA: 14. Colabora en la elaboración de dietas específicas, en el proceso de control de dopaje, y seguimiento de los procesos terapéuticos y de recuperación de los caballos de AR de doma salto y concurso completo, supervisando y colaborando en la ejecución de los cuidados y manejo específicos en el entrenamiento y la competición.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha colaborado en la elaboración de las dietas específicas de entrenamiento y competición de AR para caballos de doma, salto y concurso completo.

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

- b) Se han determinado las dosis hídricas e iónicas de los caballos de doma, salto y concurso completo en el entrenamiento y la competición de AR.
- c) Se ha colaborado en la selección y administración de las ayudas ergogénicas a los caballos de doma, salto y concurso completo en el entrenamiento y la competición de AR.
- d) Se ha difundido entre los responsables de los caballos, la relación de sustancias dopantes y de los efectos a corto, medio y largo plazo de las mismas.
- e) Se ha colaborado en la aplicación de métodos y procedimientos de control de dopaje y en la tramitación de las autorizaciones para los procedimientos de excepción.
- f) Se han identificado y tramitado las autorizaciones en los procedimientos de excepción en los tratamientos médico-sanitarios.
- g) Se ha colaborado en el control y seguimiento de los procesos terapéuticos de las principales lesiones y enfermedades del caballo montado en el entrenamiento y la competición de doma, salto y concurso completo en el AR.
- h) Se ha supervisado y colaborado en la aplicación de los cuidados y el manejo específico de los caballos de AR en cada una de las disciplinas de doma, salto y concurso completo.
- i) Se ha supervisado y colaborado en la colocación de los equipos y arreos para la monta y protección del caballo en el entrenamiento y la competición de doma, salto y concurso completo en el AR.
- j) Se ha colaborado en la aplicación de cuidados y técnicas de recuperación de los caballos de AR tras el entrenamiento y la competición de AR.
- k) Se ha valorado la importancia de los cuidados específicos para preservar la salud y el bienestar del caballo de AR.

c) Orientaciones pedagógicas.

Esta formación consistirá en la asistencia continuada, durante el periodo de tiempo establecido en esta orden en un centro hípico autorizado como tal, previo convenio suscrito al efecto.

La formación práctica se realizará en tres etapas:

1. Fase de observación.
2. Fase de colaboración.
3. Fase de actuación supervisada.

Estas fases no se realizarán de forma separada, sino que interactúan unas con otras de modo que se obtenga un óptimo rendimiento sobre el aprendizaje global del alumno.

ANEXO III

REQUISITOS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DE LOS TÉCNICOS DEPORTIVOS SUPERIORES EN HÍPICA.

Además de los espacios y equipamientos establecidos en el Anexo V del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio, los centros deberán disponer de los siguientes:

Espacios:

Los centros que impartan exclusivamente enseñanzas deportivas para la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en Hípica deberán disponer de:

- a) Una unidad de seminario para el profesorado que imparta estas enseñanzas.
- b) Servicios y fondos que garanticen la consulta de libros, revistas y documentos en soporte audiovisual e informático de hípica.
- c) Espacios independientes para los órganos de gobierno y los servicios complementarios del centro, secretaría y sala de profesores. Todo ello adecuado a la capacidad del centro.
- d) Aseos y servicios higiénico-sanitarios en número adecuado a la capacidad del centro, tanto para alumnos como profesores, en función de lo que disponga la legislación que en cada caso sea aplicable.
- e) Dependencias para el almacenaje del material adecuado a las necesidades del centro.
- f) Zona de vestuarios adecuada a la capacidad del centro, en función la legislación que en cada caso sea aplicable.